



6

S E X T O
I N F O R M E
D E L A B O R E S

STPS

**SEXTO
INFORME DE LABORES**

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



6

S E X T O
I N F O R M E
D E L A B O R E S

SEXTO INFORME DE LABORES

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



© 2012

Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Derechos reservados conforme a la ley

Anillo Periférico Sur No. 4271
Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
C.P. 14140, México, D.F. MÉXICO

ISBN: 978-607-7747-46-8

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

RESUMEN EJECUTIVO	5
ORGANIGRAMA	9
1. OBJETIVOS	11
1.1 PAZ LABORAL	13
1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	14
1.3 PREVISIÓN SOCIAL	15
1.4 TRANSPARENCIA	16
1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	16
1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	17
2. PRINCIPALES AVANCES	19
2.1 PAZ LABORAL	21
2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	31
2.3 PREVISIÓN SOCIAL	43
2.4 TRANSPARENCIA	56
2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	57
2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	64
3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	69
3.1 PAZ LABORAL	71
3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	75
3.3 PREVISIÓN SOCIAL	87
3.4 TRANSPARENCIA	99
3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	100
3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES	104
ANEXOS	123
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
APARTADO ESTADÍSTICO	

RESUMEN EJECUTIVO

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, se establecieron tres ejes rectores para la política laboral consistentes en: promover la competitividad y la productividad, para generar más empleos y mejor remunerados; conciliar los intereses entre los factores de la producción a través del diálogo social, para lograr la paz laboral y respetar la legalidad para consolidar el trabajo digno, de manera particular, la previsión social y la inclusión laboral.

En el informe que a continuación se presenta se hace un recuento de las acciones que ha realizado la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de los resultados alcanzados durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, así como en lo que va de la actual administración.

- **EMPLEO**

Si bien la generación de empleos es consecuencia de diversos factores, tanto nacionales como internacionales, económicos, financieros, educativos y sociales; a pesar de la crisis económica mundial, de la contingencia sanitaria y de no contar con las tan esperadas reformas estructurales, en especial la Laboral, en los primeros siete meses de 2012, se han generado más de 553 mil nuevos empleos asegurados al Instituto Mexicano del Seguro Social. Conforme a esa tendencia, este año se cumplirá el objetivo establecido en el Eje 2, Economía Competitiva y Generadora de Empleos, numeral 2.4 Promoción del Empleo y la Paz Laboral, del Plan Nacional de Desarrollo, que determinó llegar a crear 800 mil empleos formales en 2012.

Por su parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto del Servicio Nacional de Empleo, desarrolla políticas activas para promover el acceso al mercado de trabajo. En este sentido, impulsa la adecuada vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, a través de sus diversas estrategias y programas como el Portal del Empleo y mediante la Capacitación para el Trabajo que ofrece el Programa BÉCATE, que en 2012 tuvo un incremento en su presupuesto para alcanzar mil millones de pesos, lo que se traducirá en el otorgamiento de 215 mil becas de capacitación, principalmente enfocadas a facilitar la inserción laboral de los jóvenes.

Sin embargo, la promoción del empleo no concluye con su creación, es necesario cuidar las condiciones en que se desarrolla, promoviendo que los patrones cumplan con la normatividad en materia de seguridad laboral; fortaleciendo la inspección para verificar y sancionar a quienes no cumplen, y haciendo efectiva la defensa de los derechos de los trabajadores.

- **SEGURIDAD Y SALUD**

Para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la seguridad y la salud en los centros de trabajo es una prioridad, por lo que ha promovido la actualización de las Normas en la materia. Además, ha realizado acciones de capacitación a trabajadores y patrones y ha facilitado el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad laboral por parte de los patrones.

En cuanto a la modernización de los instrumentos normativos, durante la presente administración se han emitido 17 Normas Oficiales Mexicanas, cinco de ellas se emitieron entre septiembre de 2011 y julio de 2012.

Para promover entre los empresarios el cumplimiento de la ley, se establecieron mecanismos y herramientas informáticas como el Sistema de Autogestión y las guías de cumplimiento de las Normas Oficiales, y para capacitar a los trabajadores, se desarrollaron 21 cursos multimedia relacionados con las Normas antes señaladas.

- **INSPECCIÓN FEDERAL DEL TRABAJO**

Con el propósito de fortalecer la verificación del cumplimiento de las obligaciones patronales y de las condiciones en que se desempeñan las actividades laborales, se incrementó el número de inspectores, de 218 que había al inicio de la administración a 776; con lo que se ha hecho posible

un mayor número de visitas de inspección a los centros de trabajo. Tan sólo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han realizado 66,582 inspecciones. Asimismo, se puso en operación un nuevo Sistema Automatizado de Apoyo al Proceso Inspectivo, que permitirá agilizar, transparentar y hacer más eficientes las inspecciones.

- **ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA**

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene entre sus atribuciones, la protección y defensa de los derechos laborales de los trabajadores. A través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, la Secretaría ha brindado durante esta administración más de un millón de servicios gratuitos de asesoría, orientación y representación jurídica en beneficio de los trabajadores. En cuanto a los juicios a su cargo, la Procuraduría ha logrado que nueve de cada diez juicios se resuelvan a favor de los trabajadores, recuperando un monto equivalente a 12,755.5 millones de pesos para los mismos.

Entre otras acciones que la dependencia ha realizado para la protección y defensa de los derechos de los trabajadores, destacan la representación y asesoría brindada a sus familiares derivados de accidentes mineros, así como las gestiones realizadas para la devolución de los recursos de la subcuenta de vivienda 97.

- **CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES**

Con el propósito de apoyar al bienestar de los trabajadores, se han realizado acciones para otorgar más de siete millones de créditos, a través del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, por un importe superior a 44 mil millones de pesos. Entre otras acciones, el Instituto participa en la entrega de apoyos que se realizan en el Programa COMPUAPOYO.

- **INCLUSIÓN LABORAL**

La Secretaría del Trabajo ha promovido una política integral de inclusión y de no discriminación, para fomentar la igualdad de oportunidades laborales para mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Por ello, ha desarrollado la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral, instrumento jurídico único en su género a nivel internacional, y mediante el Distintivo Empresa Incluyente, "Gilberto Rincón Gallardo", ha reconocido a empresas que promueven prácticas de inclusión laboral.

- **DIFUSIÓN DE DERECHOS**

Para que los trabajadores puedan hacer valer sus derechos, primero es necesario que los conozcan. Por ello, como en ningún otro sexenio, la Secretaría ha promovido la transparencia y el acceso de los trabajadores a la información pública sindical. En este afán, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha puesto a disposición de los trabajadores, en su portal de *Internet*, información de más de 1,400 sindicatos de competencia federal, tales como Contratos Colectivos, Reglamentos Interiores y Tomas de Nota.

Estos datos pueden ser consultados por cualquier interesado *vía Internet* al igual que todos los Contratos Colectivos de Trabajo de jurisdicción federal, depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

- **PAZ LABORAL**

El apego a la legalidad y el diálogo social amplio, plural e incluyente, han sido principios fundamentales de la administración del Presidente Calderón; es por ello que se ha hecho un esfuerzo conciliatorio sin precedentes por las autoridades laborales, para alcanzar acuerdos entre trabajadores y patrones, lo que ha permitido que en este sexenio se haya registrado el menor número de huelgas en los últimos 23 años. En efecto, de enero de 2007 a julio de 2012, sólo se han materializado 108 huelgas, de más de 61 mil emplazamientos realizados por sindicatos, de los cuales están vigentes únicamente 21.

- **ASUNTOS INTERNACIONALES**

Finalmente, destaca la participación que tuvo la dependencia, en el marco de la reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, celebrada en nuestro país, en la cual se adoptó el documento de Conclusiones sobre el Empleo, que enfatizó la necesidad de continuar promoviendo empleos de calidad en el sector formal, con todos los derechos y prestaciones, especialmente para los jóvenes, así como impulsar el crecimiento verde como generador de dichos empleos.

El documento de conclusiones de la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 fue presentado en la Reunión de Líderes del G20. En la Declaración Final de Los Cabos, los Líderes refrendaron las recomendaciones de los Ministros de Trabajo y Empleo, de combatir urgentemente el desempleo, particularmente tratándose de los jóvenes y otros grupos vulnerables, y coincidieron en que el empleo debe estar en el centro de las políticas macroeconómicas de las naciones.

Con estas importantes acciones, sin lugar a dudas, se han sentado las bases para consolidar el sano equilibrio entre los factores de la producción, en beneficio de una mayor productividad y de una mejor calidad de vida para los trabajadores.

No obstante las acciones que ha realizado esta Secretaría, aún es necesario continuar avanzando en la creación de más empleos formales; mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores; propiciar la inclusión laboral, y modernizar la justicia laboral; sin embargo, para que ello sea posible se requiere la actualización de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que responda a la realidad del mundo del trabajo del siglo XXI.

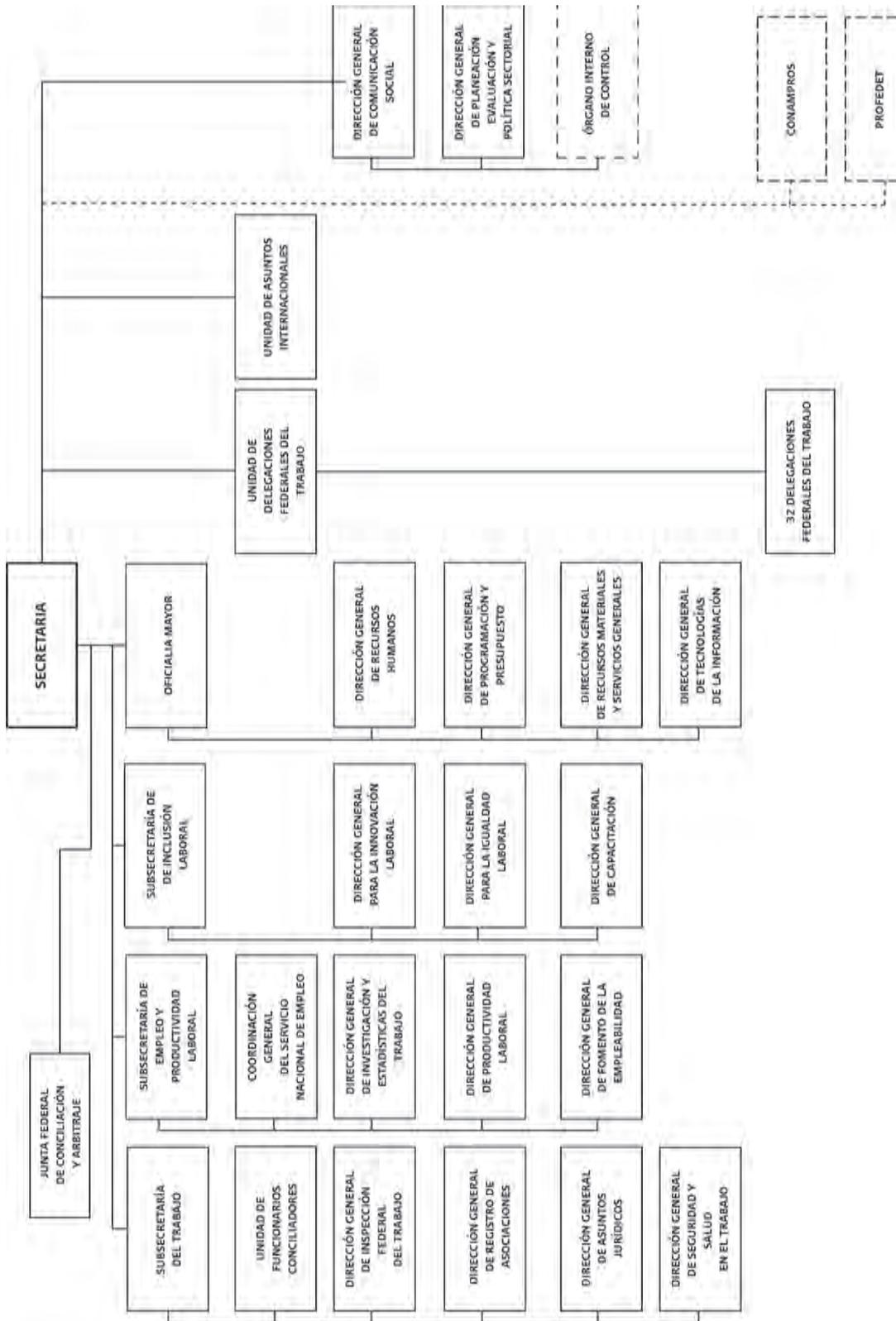
El trabajo decente, como objetivo permanente a perseguir, constituye la vía más segura y eficaz para que las próximas generaciones de mexicanos vivan en una sociedad más justa y más próspera, por lo que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a lo largo de esta administración ha promovido y seguirá impulsando como eje fundamental de las políticas públicas, la creación y acceso a fuentes de empleo formales para un mayor número de mexicanos.

México, D.F., septiembre de 2012

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ROSALINDA VÉLEZ JUÁREZ

ORGANIGRAMA



1. OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1 PAZ LABORAL

Conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los factores de la producción, a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales.

- **CONCILIACIÓN**

- Orientar a las partes y encauzarlas a la toma de acuerdos, a partir de la armonización de sus respectivos intereses.

- **IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL**

- Contribuir al mantenimiento de la paz laboral entre los factores de la producción de competencia federal.
- Reducir el déficit existente entre el número de nuevos juicios recibidos y el de procedimientos terminados en las distintas fases del procedimiento laboral, disminuyendo el número de asuntos en trámite.
- Disminuir de manera gradual, pero sensiblemente, los tiempos empleados en la resolución de los conflictos individuales.
- Alcanzar la solvencia operativa de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, como factor indispensable para garantizar a la comunidad laboral servicios oportunos y de calidad.

- **RESPECTO A LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA SINDICAL**

- Respetar la libertad y la autonomía sindical de las organizaciones de trabajadores, dando cabal cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, así como al derecho de huelga y la contratación colectiva, con estricto apego a la legislación.
- Acreditar y registrar la existencia legal de las organizaciones de trabajadores y empleadores de competencia federal y la personalidad jurídica de sus representantes, a fin de otorgar seguridad y certidumbre en las relaciones colectivas de trabajo, y contribuir con ello a su adecuado desenvolvimiento.
- Promover la actualización permanente de los expedientes de las diversas organizaciones registradas.

- **CONSOLIDACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

- Apoyar jurídicamente a las diversas unidades administrativas para que sus actos se apeguen estrictamente a las facultades y atribuciones que la ley concede, así como representar legalmente y de manera eficaz a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, mediante una adecuada defensa de sus intereses.

- **PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL**

- Fortalecer la inspección para incrementar el número de centros de trabajo que cumplan con las condiciones generales de trabajo, seguridad e higiene, capacitación y adiestramiento establecidas en la normatividad para incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.
- Ejecutar acciones tendientes a capacitar, supervisar, controlar y difundir la actividad inspectiva, para que se apegue a los principios de transparencia y certeza jurídica.

- Generar una cultura de auto-evaluación, a través de la asesoría y orientación a los empleadores sobre la manera más efectiva de cumplir con la normatividad laboral, en particular, por lo que se refiere a condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Inhibir el incumplimiento de la normatividad laboral, a través de la imposición de sanciones de alto impacto a los infractores.

1.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad.

Incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

• ACTUALIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL SECTOR LABORAL

- Contribuir en el análisis y propuesta para reformar la Ley Federal del Trabajo, así como en la actualización del marco normativo en la materia, con el propósito de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía, la oferta de empleo y la salvaguarda de los derechos laborales, tanto individuales como colectivos.

• OPERACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO

- Coordinar a nivel nacional todos los programas de impulso al empleo y con ello, facilitar la posibilidad de colocación y cobertura de vacantes, de buscadores de empleo y de empleadores participantes.
- Propiciar que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sea el vínculo para promover la inversión y apoyar la generación de opciones de trabajo, a partir de programas de capacitación y adiestramiento bien orientados y evaluados.

• AVANCES EN LA OPERACIÓN DEL PORTAL DEL EMPLEO

- Operar la bolsa de trabajo más grande del país a través de Internet, con la participación de los sectores productivos y de los tres órdenes de gobierno, y consolidarlo como un moderno y útil vehículo de carácter permanente, único y virtual, ya que reúne toda la información disponible en el tema laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, investigadores y estudiantes, entre otros; y de esta forma incentivar las posibilidades de acceso al mercado laboral; permitan la vinculación entre la educación, la capacitación y el aparato productivo y fomenten la creación de empleos de calidad en la economía formal.
- Fortalecer y ampliar los mecanismos de difusión de la información laboral y orientación ocupacional del actual Observatorio Laboral Mexicano, a fin de promover una adecuada transición escuela-trabajo y facilitar la inserción de los jóvenes a empleos dignos y con mayor productividad.
- Vincular a las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior con el mercado laboral, a través de programas, asesorías, información y desarrollo de metodologías y evaluación; a fin de coadyuvar en la inserción laboral de los jóvenes estudiantes y egresados.

• INGRESO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO

- Propiciar el acceso a Internet de banda ancha a los trabajadores y sus familias, y así facilitar su inserción a la Sociedad de la Información y del Conocimiento, para promover oportunidades de empleo y capacitación.

- **DIÁLOGO CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS**
 - Promover y consolidar el diálogo entre los factores de la producción, para definir una estrategia y evaluar su ejecución, a fin de que integre las acciones que impulsen la generación de empleos de calidad en la economía formal, bien remunerados, y que propicie una cultura de productividad y competitividad.
- **DESARROLLO DE FÓRMULAS DE PRODUCTIVIDAD PARA MEJORAR EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES, A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO AL VALOR AGREGADO DE SU LABOR EN EL DESEMPEÑO DE SU RESPECTIVO CENTRO DE TRABAJO Y DE LA GENERACIÓN DE MAYOR RIQUEZA**

1.3 PREVISIÓN SOCIAL

Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
 - Establecer como una de las principales prioridades de la política laboral la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo.
- **AVANCES EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS JORNALEROS AGRÍCOLAS Y SUS FAMILIAS**
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional y la sinergia de los programas gubernamentales para que, de manera integral, se garantice el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; con respeto a los derechos laborales, y de seguridad y previsión social; en condiciones de equidad, justicia y legalidad que permita el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y en tránsito.
- **DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO**
 - Promover la capacitación y el desarrollo de competencias para el trabajo, con base en diagnósticos actualizados, y desarrollar esquemas de financiamiento e incentivos a la capacitación laboral, focalizados hacia grupos vulnerables.
- **PROCURACIÓN DE JUSTICIA LABORAL**
 - Impulsar la procuración de justicia y la defensa laboral de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, mediante procedimientos, criterios, condiciones y asesoría que aseguren su gratuidad, eficacia, calidez y equidad.
- **MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES**
 - Fomentar el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el ahorro mediante el acceso a créditos económicos y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de calidad a precios competitivos.
 - Incrementar la base de distribuidores afiliados al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y ampliar la oferta de distribuidores para promover la competencia y dar a los trabajadores mayores opciones y mejores condiciones para utilizar su crédito.

- **ERRADICACIÓN DE LAS PEORES PRÁCTICAS DE EXPLOTACIÓN LABORAL Y TRABAJO INFANTIL**
 - Promover investigaciones y aplicar estrategias eficaces en materia de combate a las peores prácticas de explotación laboral y trabajo infantil, a través del fortalecimiento de las redes de vinculación interinstitucional entre los sectores público, social y privado.
- **CONSOLIDACIÓN DE LA EQUIDAD E INCLUSIÓN LABORAL**
 - Desarrollar políticas para la no discriminación laboral, así como impulsar la igualdad de oportunidades y de acceso y permanencia en el ámbito laboral a los grupos en situación de vulnerabilidad.
- **REVISIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES**
 - Coadyuvar a la generación de un diálogo franco y transparente entre los trabajadores, patrones y gobierno, para la toma de decisiones relativas a la fijación o revisión de los salarios mínimos.
 - Revisar el sistema de salarios mínimos profesionales para incluir, excluir o modificar la descripción de las profesiones, oficios o trabajos especiales según lo justifiquen los elementos que deriven del análisis efectuado para cada caso específico.

1.4 TRANSPARENCIA

Transparentar la información referente a los asuntos competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a los documentos que obran en su poder, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- **PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
 - Propiciar la transparencia en la información que maneja la Secretaría respecto de las organizaciones sindicales, a fin de facilitar la libertad sindical, a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obran en poder de las autoridades federales del trabajo.
 - Otorgar la debida transparencia a los Contratos Colectivos de Trabajo y a los Reglamentos Interiores de Trabajo, registrados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a fin de que sean del conocimiento público y, particularmente, de los trabajadores para que tengan conciencia plena de sus derechos y obligaciones.
 - Elaborar y difundir información actualizada sobre todo tipo de indicadores y estadísticas en el sector laboral, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para las decisiones de los factores de la producción.
 - Responder en tiempo y forma las solicitudes de información, en cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
 - Establecer procedimientos internos que permitan atender y responder, en breve término, el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 8º Constitucional.

1.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Contribuir al logro de los objetivos institucionales mediante el perfeccionamiento del proceso de administración, presupuestación y control de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, observando para ello las disposiciones en materia de austeridad y disciplina del gasto, propiciando el mejoramiento continuo de la gestión y administración de recursos.

- **MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

- Modernizar y mejorar la gestión administrativa de los recursos y procedimientos internos, a fin de reducir los costos de operación, y facilitar a los ciudadanos el acceso a los trámites, bienes y servicios de calidad en cualquier lugar y modalidad que los soliciten.
- Llevar a cabo la programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto y cuenta pública con procesos simplificados, para un adecuado manejo de los recursos financieros y la integración oportuna de la información programática-presupuestaria, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.
- Seleccionar y contratar al personal de más alto desempeño, con base en los objetivos institucionales, y fomentar su desarrollo profesional y humano.
- Reducir los costos de adquisición y contratación de los bienes, servicios y obra dentro de un entorno de transparencia, austeridad y trabajo productivo, buscando las mejores condiciones y precios.
- Impulsar y desarrollar la infraestructura tecnológica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social explotando de manera útil y eficiente el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Contar con un área de vinculación entre las unidades administrativas que integre y mantenga actualizados los sistemas de información.
- Incrementar la calidad de los productos y servicios a partir del acopio, sistematización, análisis y generación de información relativa al quehacer de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, de acuerdo a las necesidades y exigencias de contenido y calidad de los usuarios, tanto internos como externos.

1.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

Promover la relación y el intercambio con otras naciones y participar útil y activamente en organismos internacionales en materia de empleo.

Coordinar los programas de información y difusión para dar a conocer los criterios, políticas y resultados de la gestión de la Secretaría a la opinión pública, en concordancia con los del Ejecutivo Federal.

- **ATENCIÓN DE ASUNTOS LABORALES INTERNACIONALES**

- Dar cumplimiento a los compromisos laborales internacionales de México en foros tales como: la Organización Internacional del Trabajo, el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de las Naciones Unidas.
- Servir de enlace entre dichos foros y las instancias públicas y privadas de nuestro país, con el propósito de, por un lado, mantener informados a los actores en México acerca de las obligaciones relativas a los asuntos laborales contenidas en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país y, por el otro, contribuir a su observancia y mejor aprovechamiento.
- Realizar la promoción internacional de los intereses de México en materia laboral, por medio de la cooperación y la asistencia técnica para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en los foros internacionales y de otros países.

- **COMUNICACIÓN SOCIAL**

- Formular, proponer y llevar a cabo los programas de comunicación social e imagen institucional para dar a conocer temas y programas prioritarios de la actual administración.

- Elaborar boletines de prensa, desarrollar y asesorar en la realización de entrevistas con funcionarios de la Secretaría.
 - Coordinar las relaciones públicas con los medios de comunicación, que permitan posicionar a la Secretaría como una dependencia responsable, transparente y comprometida con la ciudadanía.
 - Monitorear los temas de interés para el sector laboral en la agenda nacional, de manera que permitan la toma de decisiones por parte de la Secretaría y sus funcionarios.
- **POLÍTICA SECTORIAL**
 - Elaborar y difundir información actualizada sobre las metas institucionales y sus indicadores, que sea de utilidad para un mejor desempeño de la dependencia y para la adecuada toma de decisiones y óptima conducción de la política sectorial.
 - Promover, coordinar y generar instrumentos para realizar los trabajos de planeación estratégica de las unidades responsables, con el fin de establecer directrices, definir estrategias y determinar acciones específicas, en función de los objetivos y metas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como dar seguimiento y evaluar los resultados alcanzados en los proyectos, procesos e indicadores estratégicos de la Secretaría.
 - Coordinar la integración y sistematización de la información proporcionada por las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades sectorizadas de la Secretaría, en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, los Informes de Gobierno, de Labores y de Ejecución, y registrar y dar seguimiento a los Compromisos Presidenciales establecidos por el Ejecutivo Federal en materia laboral.
 - Atender, canalizar y responder, en breve término, el derecho de petición, consagrado en el artículo 8º Constitucional.
 - Contabilizar el empleo promovido por los programas presupuestarios con mayor potencial para crear, preservar o vincular puestos de trabajo, así como registrar y estimar el número de plazas del sector público federal (Poderes y Organismos Autónomos Federales), gobiernos estatales y municipales.

2. PRINCIPALES AVANCES

2. PRINCIPALES AVANCES

2.1 PAZ LABORAL

- **Conciliación**

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene entre sus atribuciones, procurar el equilibrio entre los factores de la producción, a través del servicio de conciliación, en la celebración, revisión o terminación de los contratos colectivos de trabajo y contratos-ley, de jurisdicción federal, así como en los casos en que se reclamen violaciones a dichos instrumentos jurídicos, con estricto respeto a los principios de legalidad, diálogo y transparencia.
- Con la intermediación de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se celebraron 432 convenios de 449 asuntos atendidos, con lo que el índice de efectividad fue de 96.2%.

- **Impartición de justicia laboral**

- La actitud conciliadora de las partes en conflicto y la actuación de las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ha permitido que durante la presente administración (del 1º de enero de 2007 al 31 de julio de 2012), el índice de estallamiento de huelgas se sitúe en 0.2%, al haber estallado sólo 108 huelgas de un total de 61,622 emplazamientos recibidos.
- Del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se presentaron 9,245 emplazamientos y estallaron 19 huelgas, lo que ubica al índice de estallamiento en 0.2%. Durante 2012 a través del diálogo social concluyeron 21 huelgas, (se incluyen huelgas estalladas en periodos anteriores). Al cierre del mes de julio sólo se encuentran vigentes 22 huelgas, que involucran a 3,142 trabajadores.
- Durante el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se recibieron 396 demandas de naturaleza colectiva y concluyeron 409 (se incluyen asuntos pendientes de periodos anteriores). El índice de resolución de este tipo de juicios fue de 103.3%, equivalente a un incremento de 6.3% con relación al periodo anterior. El índice de calidad de los laudos emitidos en este tipo de juicios es de 93.2% (resoluciones confirmadas por el Poder Judicial o no impugnadas en vía de amparo).
- La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en el periodo del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, recibió 78,829 demandas individuales de competencia federal, lo que representa 19.3% menos que las recibidas en el mismo periodo del año anterior.

Esta tendencia decreciente se debe a los criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relacionados con la devolución del fondo de vivienda '97 a los pensionados del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a las reformas al artículo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores¹. No obstante, al mes de julio de 2012 existe un universo de 99,810 expedientes de esta naturaleza: 63,012 en instrucción y 36,798 con laudo emitido.

La aplicación del mecanismo de pago para los pensionados con demanda en trámite, previsto en el reformado artículo Octavo Transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ha permitido que a julio de 2012 se hayan realizado 14,980 desistimientos a nivel nacional que serán cubiertos de manera administrativa por ese Instituto.

¹ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2012, las cuales permiten devolver por la vía administrativa y en una sola exhibición, los fondos de vivienda '97 a pensionados que cuenten con laudo firme, o bien, con demanda laboral o amparo en trámite. Además, establece un mecanismo de pago administrativo para los pensionados con posterioridad a la entrada en vigor de la reforma.

- El programa de abatimiento del rezago histórico (77,202 expedientes individuales recibidos antes del 31 de diciembre de 2006), iniciado en enero de 2008, registró un avance a julio de 2012 de 93.6%, equivalente a 72,236 expedientes.
- Como resultado de la contratación de 346 plazas eventuales, a partir de agosto de 2011 se registró un incremento en la productividad de asuntos individuales, lo cual hizo posible que del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012 se lograra la conclusión de 110,993 asuntos, que ubicaron el índice de resolución en 140.8%, respecto de las demandas recibidas en ese periodo, lo que significa un incremento de 50.7 puntos porcentuales respecto al mismo lapso inmediato anterior.
- Durante el periodo comprendido del mes de septiembre de 2011 al mes de julio de 2012, se han realizado mejoras a la Plataforma Tecnológica de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, entre las que destacan: el diseño de una página para verificar la autenticidad de los folios asignados a las promociones por la Oficialía de Partes de Asuntos Individuales; la implementación de un código de seguridad al Módulo de Control de Archivo que garantice la inalterabilidad de la información generada en el sistema, así como diversas mejoras al sistema de control procesal de expedientes, para dar mayor seguridad y transparencia al registro y manejo de la información.

- **Consolidación del principio de legalidad**

Durante la presente administración ha sido una prioridad la consolidación del Estado de Derecho, por lo que la autoridad laboral ha sujetado su actuación invariablemente al principio de legalidad con el propósito de dar certidumbre jurídica a los factores de la producción, con absoluto respeto a la transparencia y al diálogo social, así como a los principios de libertad y autonomía sindicales.

- **Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (Sindicato Minero)**

- o Toma de Nota 2012

- En sesión del 2 de mayo de 2012, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó conceder el amparo y protección a Napoleón Gómez Urrutia, en el juicio de garantías promovido contra la negativa de Toma de Nota del 24 de junio de 2008 y, como consecuencia, ordenó modificar la resolución recurrida. Una vez que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue notificada de ello, emitió un acuerdo el 29 de mayo de 2012, mediante el cual dejó insubsistente la resolución de 2008, que negó la Toma de Nota a Napoleón Gómez Urrutia como Secretario General y a Mario García Ortiz como Secretario General Suplente.
- En cumplimiento a la referida sentencia de amparo, el 4 de junio de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social notificó al Sindicato Minero la Toma de Nota del nombramiento de Napoleón Gómez Urrutia y de Mario García Ortiz.

- **Sindicato Mexicano de Electricistas**

- o Proceso Electoral 2011

- El 9 de septiembre de 2011, con base en las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue otorgada la Toma de Nota solicitada por Martín Esparza Flores y un grupo de 25 miembros del Sindicato Mexicano de Electricistas, relativa a modificaciones estatutarias y cambio de directiva del Sindicato.

Se eligieron 26 carteras sindicales, que comprenden al Secretario General, al del Exterior, al Secretario Tesorero y al del Interior.

Con ello, la totalidad de los directivos del Sindicato Mexicano de Electricistas cuentan con Toma de Nota.

- Por lo que toca a la solicitud de Toma de Nota del grupo de jubilados presentada el 14 de julio de 2011, para la renovación total de la directiva del Sindicato Mexicano de Electricistas, el 9 de septiembre de 2011 se emitió la resolución respectiva, en la que se niega la Toma de Nota requerida, en razón de que el proceso de renovación de la directiva no se realizó con apego a los estatutos gremiales ni a la Ley Federal del Trabajo.
- o Reacciones a las Tomas de Nota otorgadas en 2011
 - Han sido presentados cinco juicios de amparo (promovidos por dos grupos de jubilados), en los que se reclaman las Tomas de Nota otorgadas el 9 de septiembre de 2011, sobre la actualización de los estatutos del referido Sindicato y el reconocimiento de la directiva encabezada por Martín Esparza. Todos los juicios han sido declarados improcedentes por la autoridad judicial, en uno de ellos se interpuso recurso de revisión, pendiente de resolver, en dos más está corriendo el término para su interposición y dos están definitivamente concluidos.
 - Por otra parte, el 30 de noviembre de 2011, el Sr. Alejandro Muñoz Reséndiz y 910 quejosos más, promovieron amparo directo contra la resolución emitida el 9 de enero de 2012, por la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la que concluyó no dar trámite a la demanda que presentaron los propios quejosos, por la que solicitaban, entre otros, la nulidad del proceso electoral del Sindicato Mexicano de Electricistas 2011, así como de la Toma de Nota respectiva. El 14 de junio de 2012, el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito les concedió el amparo.

– **Compañía Mexicana de Aviación**

- o La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, consciente de la compleja situación que enfrenta Mexicana de Aviación, ha coordinado esfuerzos en la búsqueda de alternativas de solución, con los diferentes actores involucrados, a lo largo del proceso concursal, y ha promovido el respeto de los derechos laborales de los trabajadores en los términos y condiciones de los nuevos Contratos Colectivos de Trabajo pactados con los diferentes sindicatos de la aerolínea.
- o Prolongación de la etapa de conciliación
 - El 8 de septiembre de 2011, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, quien conoce sobre el concurso mercantil de Mexicana de Aviación, suspendió la etapa de conciliación para dar oportunidad a los inversionistas interesados, de concretar la capitalización de la empresa. Posteriormente determinó que de acuerdo a lo previsto en la ley de la materia, dicha etapa concluiría el 10 de febrero de 2012.
 - No obstante lo anterior, el 8 de febrero de 2012, el Juez del Concurso Mercantil emitió un acuerdo en el que decreta la suspensión indefinida de la etapa de conciliación, sólo para llevar a cabo lo estrictamente necesario para concluir con la suscripción y aprobación del convenio concursal.
- o Consolidación de las propuestas
 - Poco después de tres meses de que la empresa Med Atlántica anunciara su interés de capitalizar a Mexicana de Aviación, el 11 de mayo de 2012, se llevó a cabo la transferencia de acciones de la aerolínea en favor de Med Atlántica, vía fiduciaria, sujeta a condiciones suspensivas, entre otras, la firma y cumplimiento del convenio de acreedores, y el dar viabilidad financiera a la aerolínea.

El 31 de julio de 2012, el Juez del concurso mercantil negó el nombramiento como interventor de *White & Case, S.C.*, cuya designación fue solicitada por los acreedores: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Banco Nacional de Comercio Exterior y Banco Mercantil del Norte.

El 3 de agosto de 2012 se tuvieron por presentados escritos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los que propuso la remoción del Lic. José Gerardo Badín Chérit, como conciliador y administrador de Mexicana de Aviación. El Instituto Federal de Especialistas en Concursos Mercantiles tiene la facultad de designar al nuevo conciliador, en tanto que la referida dependencia propuso a José Luis Stein Velasco, con el carácter de administrador.

El 9 de agosto de 2012, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal decidió reubicar de manera temporal y a partir del 13 de agosto de 2012, al Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Felipe Consuelo Soto, en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil, con sede en la Ciudad de México, y en su lugar, reubicó también temporalmente a la Juez Edith Encarnación Alarcón Meixueiro, quien se ocupará del proceso concursal de la aerolínea.

Esta decisión se apoyó en la necesidad de tramitar y resolver los procedimientos administrativos de responsabilidad iniciados en contra del Juez Felipe Consuelo Soto, derivados de las seis quejas y denuncias promovidas por acreedores intervinientes en el concurso mercantil de Mexicana de Aviación, y en las que se señala que probablemente se encuentra afectada la imparcialidad del Juez al emitir opiniones subjetivas relacionadas directamente con la posición de un determinado grupo de interesados dentro del propio concurso mercantil.

o **Ámbito institucional**

- El 18 de enero de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social participó en una reunión de trabajo de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados, encargada de dar seguimiento al proceso de adquisición y reestructuración de Compañía Mexicana de Aviación, la cual tuvo por objeto plantear alternativas de solución a la problemática que presenta la empresa de aviación.
- El 1º de febrero de 2012, la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sostuvo una reunión de trabajo con los Secretarios Generales de los diferentes sindicatos y representaciones de los trabajadores de confianza de la empresa aérea, en la que reiteró la disposición de la dependencia para acompañar a los trabajadores y asesorarlos en todos los aspectos laborales durante el proceso del concurso mercantil, privilegiando en todo momento la preservación de la fuente de trabajo.
- El 21 de febrero se realizó una mesa de diálogo entre los Secretarios del Trabajo y Previsión Social; de Comunicaciones y Transportes; los Secretarios Generales de los tres sindicatos de aviación (Asociación Sindical de Pilotos Aviadores; Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México y Sindicato Nacional de Trabajadores de Transportes, Transformación, Aviación, Servicios y Similares); el Juez a cargo del Concurso Mercantil; y el conciliador. Se establecieron compromisos de todas las partes para dar certeza jurídica al proceso del concurso mercantil y actuar en el marco de la legalidad.
- En reunión de seguimiento del 24 de febrero de 2012, el Juez responsable del procedimiento mercantil señaló que al haber constatado la existencia y disponibilidad de los recursos depositados por Med Atlántica esa empresa era la indicada para capitalizar a Mexicana de Aviación, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles. En dicha reunión se reconoció la voluntad del Gobierno Federal para apoyar el proceso y dar certidumbre al mismo. La Titular de esta dependencia dejó de manifiesto la necesidad de otorgar la más alta prioridad a los derechos de los trabajadores y al pago de sus liquidaciones.

Se han celebrado diversas reuniones de seguimiento con la participación de todos los involucrados, incluso en algunas de ellas han asistido legisladores en las que, en todo momento, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha defendido las solicitudes de apoyo de los trabajadores. El 26 de julio de 2012, los sindicatos de la empresa aérea fueron recibidos por el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

– Volkswagen Silao

- o En abril de 2012 estalló la huelga de Volkswagen de México, S.A. de C.V. en la planta de Silao, Guanajuato (aún en construcción), en la cual se disputaron la titularidad del Contrato Colectivo los Sindicatos Nacional de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos de la República Mexicana, afiliado a la Confederación de Trabajadores de México, y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos Volkswagen de México (Sindicato Independiente de Volkswagen Puebla).

Ante esta situación, Volkswagen solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social su intervención, a efecto de buscar conciliar a las partes; en esos términos se acordó realizar un recuento administrativo, para acreditar la representatividad de la mayoría de los trabajadores.

- o El 11 de abril de 2012 se llevó a cabo un recuento administrativo, en el que resultó ganador el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Automotriz, Similares y Conexos de la República Mexicana, por lo que las partes pactaron las bases de la firma del Contrato Colectivo de Trabajo, desistiéndose de la huelga.

El 13 de abril se depositó el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por el Sindicato afiliado a la Confederación de Trabajadores de México y la empresa, cuya vigencia es por tiempo indeterminado.

– ArcelorMittal

- o Un grupo de trabajadores de ArcelorMittal pertenecientes a la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, integrante de la Confederación Regional Obrero Mexicana, el día 13 de diciembre de 2011, impidió las labores en la terminal 2, del Puerto de Lázaro Cárdenas en Michoacán, el cual levantó el paro el 21 de diciembre de 2011. El 12 de enero de 2012, los trabajadores suspendieron nuevamente los trabajos en la terminal 2 y de manera intermitente bloquearon la terminal 1 del Puerto, reclamando el pago de diversas prestaciones sin seguir los procesos legales conducentes.
- o Por tal motivo, elementos de la Policía Federal Preventiva y del Ejército Mexicano procedieron a desalojar a los disidentes el 8 de marzo de 2012. La Confederación Regional Obrero Mexicana emplazó a huelga, misma que fue prorrogada en diversas ocasiones, siendo la última de ellas para el 25 de abril.

Con audiencia el día 23 de abril y después de diversas pláticas conciliatorias, tanto con la representación empresarial como con la Unión de Estibadores y Jornaleros del Pacífico, se suscribió un convenio ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con lo que se resolvió el conflicto.

• Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral

A fin de vigilar el adecuado cumplimiento de la normatividad laboral por parte de los patrones, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha llevado a cabo acciones para fortalecer el proceso de inspección, en el que de manera especial se verifican las condiciones laborales y de seguridad de los trabajadores, para prevenir accidentes y enfermedades.

– Inspecciones

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012 se realizaron 66,582 inspecciones en 37,527 centros de trabajo, de las cuales 5,735 corresponden a condiciones generales de trabajo, 20,966 a condiciones generales de seguridad e higiene y 39,881 a inspecciones de tipo extraordinaria.
- o En este mismo periodo, se calificaron 52,277 actas y se formularon 4,756 emplazamientos técnicos para subsanar y corregir las irregularidades detectadas en los centros de trabajo.

– **Contratación de Inspectores Federales del Trabajo**

- o Al inicio de la presente administración, en diciembre de 2006, sólo se contaba con 218 plazas de inspector que resultaban insuficientes para la labor inspectiva. Por tal motivo, de 2007 a 2011 la plantilla se incrementó en 376 plazas de inspector federal del trabajo y 60 de profesional dictaminador.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, en el artículo 18, fracción I, como excepción a las medidas de austeridad, se autorizó la creación de 400 nuevas plazas de inspector, con lo que actualmente la plantilla es de 776 plazas².

La media mundial de inspectores de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo es de 4.1 por cada 100 mil trabajadores, en México a inicios de la administración se contaba con el equivalente al 0.87% por cada 100 mil trabajadores; con las 776 plazas de inspector con que hoy se cuentan se alcanza el 1.77% por cada 100 mil trabajadores.

– **Modernización del Proceso Inspectivo**

- o La Secretaría del Trabajo y Previsión Social desarrolló el sistema informático denominado “Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo”, con lo que se fortalecerá la inspección y se incrementará la vigilancia a centros de trabajo para que cumplan con las condiciones generales de trabajo, de seguridad e higiene, y de capacitación y adiestramiento, establecidas en la normatividad, que permitirá incentivar la productividad y evitar enfermedades y accidentes de trabajo.

Esta herramienta informática tiene atributos como el uso amigable, ejecución, seguimiento y control del proceso inspectivo, la generación de indicadores e informes relacionados con el proceso, sistema de geo-localización, detalle de metas por unidad administrativa, acceso a usuarios, en el que se contempla al inspector y los superiores jerárquicos, y captura simultánea a la inspección y supervisión en tiempo real.

Con lo anterior, se tendrán beneficios como la generación a nivel central del programa anual de inspección, mejorará la programación y agenda de actuaciones en las Delegaciones Federales del Trabajo, se estandarizarán los catálogos de violaciones y medidas, se generarán documentos requeridos en el proceso (órdenes, citatorios, listado de documentos, anexos, entre otros), se incrementará la información en cada etapa de la inspección, se incorporarán datos de control en las modificaciones y/o cancelaciones de registros y mejora en la redacción de los documentos vinculados en el proceso de inspección (fondo y forma). Fundamentalmente este sistema ayudará a otorgar certidumbre y transparencia a la función inspectiva.

- o Adicionalmente, se proporcionará a los 776 inspectores federales del trabajo una computadora portátil, con las características adecuadas para el manejo de la plataforma.

– **Convenio de Colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

- o Con fecha 28 de marzo de 2012, se celebró el Convenio de Colaboración para la Capacitación y Promoción en Derechos Humanos entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y esta dependencia, el cual establece las bases de colaboración para desarrollar acciones de capacitación y difusión en este rubro, con especial énfasis en los derechos humanos laborales.

² Estas nuevas plazas fueron contratadas al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, y en apego a esta ley fueron convocadas, a través de concurso público abierto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012..

- o Paralelamente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ya impartió cursos de capacitación en la dependencia, el primero de éstos, en formato de videoconferencia los días 6 y 16 de marzo, con duración de ocho horas, al que asistieron más de 300 inspectores adscritos a las 32 Delegaciones Federales del Trabajo de esta Secretaría; y el segundo el día 26 de marzo, de carácter presencial, a los inspectores adscritos a la Oficina Federal del Trabajo en Sabinas, Coahuila, el cual duró seis horas y asistieron 21 personas.
- o La firma del Convenio y la impartición de los cursos son una muestra del firme compromiso de ambas instituciones para encauzar sus esfuerzos hacia el conocimiento, la promoción y la formación de una nueva cultura de respeto a los derechos fundamentales.

– Problemática en minas de carbón

- o Pasta de Conchos
 - Derivado del lamentable accidente en la Mina Pasta de Conchos el 19 de febrero de 2006, en el que perdieron la vida 65 mineros, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió con fecha 18 de julio de 2006 la Recomendación 26/2006 con los siguientes puntos:

Primero.- Responsabilidades de los servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en el estado de Coahuila.

Segundo.- Pago por daño patrimonial a los familiares de las víctimas.

Tercero.- Supervisión de esa Secretaría del Trabajo y Previsión Social se coordinen las autoridades de la entidad y municipales

Cuarto.- Evaluaciones de personalidad y conocimientos de Derechos Humanos a los Inspectores.

Quinto.- Fortalezcan los procedimientos relativos al servicio civil de carrera para la contratación y selección.

Sexto.- Proporcionar a las Delegaciones Federales del Trabajo de los recursos materiales, económicos y humanos suficientes.

Séptimo.- Reanudar funciones en forma periódica de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila.

- El 11 de noviembre de 2009, la CNDH notificó la conclusión de seguimiento de las recomendaciones señalando que los puntos primero y tercero a séptimo fueron debidamente cumplidos, sin embargo, el punto segundo, aun cuando había sido aceptado por esta dependencia, no se cumplió en sus términos, bajo la argumentación de que se debería agotar el procedimiento previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

Con relación al segundo punto de la recomendación, se informa que las seis demandas promovidas por los familiares de los mineros fallecidos, en las que se reclamó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el pago por responsabilidad patrimonial, guardan el siguiente estado procesal:

- En dos juicios, las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa fueron declaradas como infundadas, en otros dos, la dependencia ha procedido al pago por concepto de indemnización por responsabilidad patrimonial.

Por lo que corresponde a los otros dos juicios, uno se encuentra pendiente de ser notificado a la Secretaría y el último el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa no ha emitido su resolución.

- o Beneficios Internacionales del Norte, S.A. de C.V., Mina BINSÁ
 - Con motivo del accidente ocurrido el 3 de mayo de 2011, en el pozo tres de la Mina BINSÁ, en el cual 14 trabajadores perdieron la vida y un menor trabajador sufrió lesiones graves, el 10 de junio de 2011 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos inició de oficio la queja sobre el caso y solicitó información que fue proporcionada el 24 de junio del mismo año, así como la adopción de medidas cautelares, las cuales fueron aceptadas.
 - A fin de constatar la inexistencia de actividad productiva en el citado lugar, inspectores federales del trabajo adscritos a la Delegación Federal del Trabajo en el estado de Coahuila, entre el 17 de noviembre de 2011 y el 3 de mayo de 2012, se constituyeron en el lote minero Santa María I, en Sabinas Coahuila, sin que se observaran desarrollos de obras o trabajos mineros.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, logró para los deudos de los mineros, apoyos económicos del patrón, el pago de la indemnización del menor lesionado, el incremento de las pensiones de viudez y orfandad que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, apoyo psicológico para los familiares en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, apoyos para la vivienda, gastos funerales y apoyos económicos del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad para establecer pequeños negocios.

Con base en las acciones conjuntas entre la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a raíz del accidente ocurrido en el año 2011 en la empresa BINSÁ, S.A. de C.V., se logró confirmar por parte del Poder Judicial, el criterio de que los titulares de una concesión son responsables jurídicamente del incumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, derivado de la extracción en los lotes concesionados, aún cuando esa explotación hubiera sido cedida a terceros. Esto dio como consecuencia la suspensión definitiva de obras y trabajos mineros en la totalidad de la concesión señalada en este caso.

- o Minera El Progreso
 - El 25 de julio de 2012, ocurrió un accidente en un pozo de carbón ubicado en el Municipio de Múzquiz, Coahuila, perteneciente a la empresa Minera El Progreso, S.A. de C.V., siniestro en el cual perdieron la vida 7 personas: Pedro Alcalá Ramírez, Héctor Alcalá Ramírez, Fidencio Sánchez Arellano, Omar Efraín Ramírez Almanza, Daniel Iván Ramírez Almanza, Guillermo González Medina y Cesar Javier Medina Camacho.
 - La Secretaría del Trabajo y Previsión Social ya había inspeccionado en 16 ocasiones a la empresa de las cuales seis fueron en condiciones generales de trabajo, tres en capacitación y adiestramiento y siete de seguridad e higiene, que corresponden a una mina y a un pozo ubicados en el lote minero donde ocurrió el siniestro, en el cual el 30 de marzo se había dictado una medida de restricción de acceso por la falta de dos salidas de emergencia, cabe señalar que ninguno de los sitios inspeccionados corresponde al pozo siniestrado.
 - Un día después del accidente el 26 de julio de 2012, la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Rosalinda Vélez Juárez se trasladó al lugar de los hechos con funcionarios de la dependencia, a fin de supervisar las acciones de apoyo a los familiares de los deudos así como la practica de las visitas inspecciones para verificar el cumplimiento del patrón de la norma laboral.
- o Minera del Norte, S.A. de C.V. Unidad Mimosa Mina VII
 - El pasado 3 de agosto se presentó un nuevo accidente en el Estado de Coahuila en el centro de trabajo a cargo de Minera del Norte, S.A. de C.V. en la Unidad MIMOSA Mina VII, en la cual perdieron la vida 6 trabajadores Santiago Chavez Navarro, Marcos

Alejandro Morales Silva, Rodolfo Alfredo Macías Gonzalez, Adolfo Vigil Medina, Jose Alfredo Zarazúa Torres y Jose Juan Vasquez Velásquez

- Nuevamente la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Rosalinda Vélez Juárez, se trasladó al lugar de los hechos el mismo día, a efecto de coordinar las tareas que se encontraban realizando los inspectores federales del trabajo en dicha unidad minera y brindar el apoyo necesario a los trabajadores y sus familiares; e instruyó a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, poner a disposición de los trabajadores y sus familias los servicios gratuitos de asesoría y representación jurídica que requieran.
 - Concluidas las labores de rescate, la autoridad laboral practicó la inspección extraordinaria de condiciones de seguridad e higiene con el propósito de identificar posibles violaciones a la normatividad aplicable en dicho centro de trabajo, particularmente por lo que se refiere a las medidas de seguridad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM 032 Condiciones de Seguridad en Minas de Carbón.
- o Acciones conjuntas con la Secretaría de Economía entorno a los accidentes mineros.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y la Secretaría de Economía, derivado de los incumplimientos detectados en materia de seguridad en los operativos conjuntos de inspección en minas y pozos en la región carbonífera del estado de Coahuila, en conferencia de prensa, el 8 de agosto anunciaron las acciones que se habrían de tomar con fundamento en la resolución del Poder Judicial de la Federación que confirmó la corresponsabilidad en materia de seguridad e higiene en el caso del pozo número tres de BINSÁ, S.A.
 - Es en torno a ello, que se solicitó a la Secretaría de Economía que en términos de sus atribuciones, suspendiera de manera provisional o definitiva las obras y trabajos, e incluso, diera inicio a los procedimientos de cancelación de concesiones, en su caso, en los lotes mineros donde se ubicaron minas y pozos de carbón, que incurrieron en violaciones graves a la normatividad.
 - La autoridad minera, ordenó la suspensión de obras y trabajos, en los lotes en donde se ubican 32 centros de trabajo en Coahuila por encontrar violaciones a las normas de seguridad laboral. De estas suspensiones, 18 son provisionales y 14 definitivas.

– Operativo a Minas Subterráneas de Carbón

- o A partir de la entrada en vigor, el 23 de marzo de 2009 de la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, de marzo de 2009 a julio de 2012 se han realizado 1,162 inspecciones, de las cuales 330 corresponden a condiciones generales de trabajo, 619 a seguridad e higiene y 213 a capacitación y adiestramiento.

Derivado de estas acciones de inspección se han dictado 6,447 medidas de seguridad e higiene, en beneficio de 31,183 trabajadores.

Asimismo, se han llevado a cabo 87 restricciones de acceso y 199 suspensiones de acceso a trabajadores por no acreditar la capacitación y 12 suspensiones de obras y trabajos, además de que se les comunican los riesgos a los que están expuestos.

– Estrategia integral para vigilar el cumplimiento de la normatividad en la región carbonífera de Coahuila

- o A raíz del operativo en la Región Carbonífera, que desde 2011 fortaleció la vigilancia de la normatividad laboral con la colaboración interinstitucional de la Secretaría de Economía, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en 2012 se implementó un programa de inspección a nivel nacional en todas las empresas de la rama minera, con base en cinco líneas de acción que darán certeza y ayudarán a la unificación de criterios:

- Integración del directorio.
- Requerimientos documentales.
- Inspecciones.
- Gran minería.
- Fomento.

Al inicio de la presente administración, la Oficina Federal del Trabajo en Sabinas contaba con cinco inspectores federales del trabajo. Con la autorización de nuevas plazas de inspección, le fueron otorgadas 15 más, por lo que actualmente tiene 25.

Asimismo se está en proceso de dictaminación para que la Oficina Federal del Trabajo en Sabinas, se convierta una Subdelegación Federal del Trabajo con el fin de fortalecer la presencia y seguimiento de acciones en la región carbonífera.

2.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Actualización del marco normativo del sector laboral**

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se analizaron 52 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, 105 iniciativas de reformas que corresponden a diversos ordenamientos legales, ocho estudios legislativos y reglamentarios con injerencia en el ámbito laboral; se participó en la elaboración y revisión de 22 instrumentos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación. Adicionalmente, se revisaron 19 asuntos en materia internacional.
- Para la elaboración del documento de análisis de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre la Reforma Laboral, se analizaron 332 iniciativas. Durante los últimos 14 años se han revisado 492 iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, las cuales se han presentado ante el Congreso de la Unión por diferentes Grupos Parlamentarios.
- Las propuestas de reforma a la Ley Federal del Trabajo se encuentran pendientes en el Congreso de la Unión.

- **Servicio Nacional de Empleo**

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social tiene entre sus principales objetivos promover, a través del Servicio Nacional de Empleo, el aumento de las oportunidades de ocupación y encauzar a los demandantes de trabajo hacia unidades productivas que requieran sus servicios, de acuerdo con su preparación y aptitudes, que facilite su inserción en el mercado laboral, especialmente de aquellas personas que enfrentan mayores dificultades para colocarse en un puesto de trabajo.
- El Servicio Nacional de Empleo opera de manera federalizada, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas. A julio de 2012, cuenta con 165 oficinas y 44 módulos de atención en todo el país. Brinda a la población desempleada y subempleada servicios de orientación, información y vinculación ocupacional; capacitación para el trabajo; apoyos económicos para la búsqueda de empleo y la movilidad laboral; así como apoyos en especie para la ocupación productiva por cuenta propia, entre otros. De igual forma, ofrece a los empleadores acciones específicas para el reclutamiento y selección de personal. Con lo anterior, tanto buscadores como oferentes de empleo, reducen los tiempos y costos de colocación y contratación.
- De enero de 2007 a julio de 2012, el Servicio Nacional de Empleo realizó más de 20 millones de atenciones; de éstas, se apoyó a más de cinco millones de personas para colocarse en un puesto de trabajo permanente, temporal o para preservar su empleo. La tasa global de colocación, a través de ese Servicio, fue de 25.8%, se superó en más de nueve millones el número de atendidos y casi dos millones el número de colocados que lo realizado en toda la administración anterior.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, mediante los programas y servicios que opera el Servicio Nacional de Empleo se realizaron más de un millón de colocaciones o acciones de ocupación temporal o preservación del empleo.
- Asimismo, a través del Subprograma de Movilidad Laboral (Sector Agrícola), el Servicio Nacional de Empleo colocó a más de 81 mil jornaleros agrícolas en un empleo, lo que significa una tasa de colocación de 57.7%.

- **Programa de Apoyo al Empleo**

- Este Programa busca ayudar a solucionar las dificultades que enfrentan demandantes y oferentes de empleo para vincularse en el mercado laboral, debido a la insuficiencia de conocimientos, habilidades y destrezas laborales; a la falta de recursos para buscar o mantener un empleo, iniciar o fortalecer una actividad por cuenta propia; para trasladarse a mercados con oferta de empleos; para adecuar sus habilidades laborales; en el caso de los jóvenes para obtener experiencia laboral; así como abrir posibilidades de empleo para adultos mayores y personas con discapacidad.

- El Programa opera a través de cuatro Subprogramas:
 - o Bécate.
 - o Fomento al Autoempleo.
 - o Movilidad Laboral.
 - o Repatriados Trabajando.
- De esta manera, se brinda atención enfocada a las necesidades de la población objetivo, la cual consiste en el otorgamiento de apoyos económicos para:
 - o fortalecer habilidades laborales;
 - o promover la ocupación por cuenta propia;
 - o facilitar la movilidad laboral; y,
 - o procurar la colocación de repatriados.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, a través de este Programa se proporcionaron más de 470 mil eventos de atención, de los cuales obtuvieron ocupación temporal, colocación o preservación en el empleo más de 310 mil personas, con una tasa de colocación de 66.3%. Con lo anterior, se logró superar lo realizado en igual periodo (septiembre de 2010 a julio de 2011) en 35% y 51.1% los eventos de atención y colocación, respectivamente.

De manera especial se destaca el Subprograma Bécate que atiende anualmente a más de 200 mil buscadores de empleo, colocando en promedio a siete de cada 10 personas atendidas. Más del 60% de los beneficiarios de este Subprograma son jóvenes de entre 16 y 30 años de edad, en su mayoría recién egresados. Para 2012 se incrementaron los recursos federales de este Subprograma a cerca de mil millones de pesos.

Durante 2012, a través de Bécate se han atendido a 209,075 personas, logrando la colocación de 156,186. Del total de atendidos, 131,792 han sido jóvenes, y se han colocado 97,267, alcanzando una tasa de colocación del 74%.

- **Ferias de Empleo**

- Es un servicio de vinculación laboral gratuito el cual logra que los buscadores de trabajo (desempleados y subempleados) entren en contacto directo, al mismo tiempo y en un mismo espacio físico, con varios oferentes de empleo que llevan a cabo procesos de reclutamiento y selección de personal, y que éstos a su vez, contacten con personas que cumplan con los perfiles requeridos para ocupar sus vacantes, por lo que son un mecanismo directo y ágil para atender las necesidades de recursos humanos de las empresas. Además, tanto para empleadores como buscadores de trabajo, disminuyen significativamente el tiempo y costo invertido en los procesos de reclutamiento y selección de personal, por una parte, y de búsqueda de empleo, por otra.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012 se realizaron 356 Ferias de Empleo, con la participación de 13,896 empresas que ofrecieron 316,189 vacantes a 315,927 personas, de las cuales obtuvieron un empleo 104,815, alcanzando una tasa de colocación de 33.2%.
- En el marco del evento "Marzo, mes de la Feria de Empleo", se efectuaron 101 eventos, con la participación de 4,634 empresas, se ofertaron 93,398 vacantes y participaron 108,880 solicitantes, de los cuales se lograron colocar 35,746 personas.
- Asimismo, el 14 de marzo de 2012 se realizó la Quinta Feria Nacional de Empleo, en la que participaron las 32 Oficinas del Servicio Nacional de Empleo con 54 eventos, y se alcanzaron los siguientes resultados: 2,540 empresas, 55,466 vacantes, 64,901 solicitantes y 19,517 personas colocadas.

En esta administración se han llevado a cabo 77 Ferias de Empleo exclusivamente para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y mujeres, con la finalidad de acercarlos a oportunidades de empleo y mecanismos que les permitan integrarse en una actividad productiva. De septiembre de 2011 a julio de 2012 se han realizado 20 eventos de esta naturaleza

- **Portal del Empleo**

- Desde marzo de 2008, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social puso en servicio el Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx) la bolsa de trabajo en Internet gratuita más grande del país y habilitó el teléfono gratuito 01800 841 2020 para toda la República, con atención las 24 horas de los 365 días del año.
- Desde el inicio de su operación hasta el 31 de julio de 2012, el Portal ha recibido más de 133 millones de visitas, de las cuales, 95.6% han sido nacionales y 4.4% internacionales.
- El Portal del Empleo se ha colocado en el primer lugar de atención de los diversos mecanismos de vinculación que tiene el Servicio Nacional de Empleo, al concentrar y ofrecer en un solo sitio, acciones de vinculación, capacitación, orientación profesional, asesoría jurídica e información estadística.
- En diciembre de 2011 se lanzó la nueva versión 2.0 del Portal del Empleo, la bolsa de trabajo más grande a nivel nacional y un referente para América Latina. Su servicio es gratuito, permanente y efectivo, ya que mantiene alianzas estratégicas con las principales bolsas electrónicas que son consultadas por los buscadores de empleo, lo que le permite potencializar el promedio diario de vacantes disponibles.
- Actualmente están registradas 265,439 empresas. En esta administración, se contó con un promedio de más de 239,785 plazas vacantes diarias, en las cuales se incluyen las ofertas de empleo de las bolsas de trabajo públicas y privadas.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se han registrado casi 19 millones de visitas.

- **Observatorio Laboral**

- Es un servicio público de información laboral y orientación ocupacional, a través de la página electrónica: www.observatoriolaboral.gob.mx que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a disposición de los jóvenes, orientadores vocacionales, empresarios, agencias de colocación, instituciones educativas, profesionistas, trabajadores y padres de familia, de manera gratuita y permanente, a través del cual se ofrece información sobre la situación actual y la tendencia de los grupos de ocupaciones más importantes tanto a nivel nacional como estatal, así como las características más importantes sobre las ofertas de empleo. También brinda la oferta educativa de nivel técnico y profesional y los indicadores y tendencias del mercado de trabajo de egresados de nivel técnico y profesional, en los ámbitos nacional y estatal.
- El Observatorio Laboral tiene como objetivos: 1) informar oportunamente y con el mayor detalle posible las tendencias laborales en México, 2) facilitar la vinculación de la oferta educativa y de formación laboral con las necesidades de la planta productiva del país, 3) contribuir a la formación de políticas laborales adecuadas y 4) contribuir al cambio de tendencias educativas y de formación de habilidades laborales.
- Conforme al compromiso establecido desde el lanzamiento del Observatorio Laboral, la información se actualiza trimestralmente, con base en los datos de ocupaciones y carreras técnicas y profesionales de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.
- En el periodo comprendido del 1º septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se registraron 375,613 usuarios.
- Desde inicios de la administración, 1º de diciembre de 2006 al 31 de julio de 2012, cerca de dos millones y medio de usuarios han visitado el portal.

- **Coordinación del Programa de Empleo Temporal**

- Tiene como objeto contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos económicos temporales al participar en proyectos de beneficio familiar o comunitario.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a partir de 2009, participa en la coordinación de la Estrategia Interinstitucional del Programa de Empleo Temporal, que es ejecutado por las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las cuales operan conforme a las atribuciones y lineamientos de cada dependencia. Cabe destacar que a partir de ese año se incorporaron las zonas urbanas como elegibles para la operación del Programa.
- El presupuesto total del Programa para 2012 es de 3,377.7 millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Desarrollo Social tiene asignados 1,248 millones de pesos; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 1,579.7 millones de pesos; y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 550 millones de pesos.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012 se apoyó a 976,810 personas desempleadas, mediante 15,613 proyectos de beneficio comunitario, con una inversión de 2,778.2 millones de pesos. Del total de beneficiarios 365,085 personas fueron apoyadas a través de proyectos operados por la Secretaría de Desarrollo Social; 425,958 por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y 185,767 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social atendió y vinculó, a través del Servicio Nacional de Empleo a 33,195 personas a proyectos del Programa de Empleo Temporal, mediante su bolsa de trabajo, de ellas, 27,860 resultaron ocupadas temporalmente en los proyectos de este Programa, lo que representó una tasa de colocación del 83.9%.

- **Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral**

- El Programa inició en 2010 con la finalidad de integrar las diferentes estrategias de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para atender posibles eventos atípicos de carácter natural, económico y social, e inclusive derivados de contingencias sanitarias; y brindar a la población, a los trabajadores y a las unidades económicas, asistencia y apoyo temporal focalizado, para enfrentar los efectos adversos de tales situaciones sobre el empleo.
- Con este Programa se busca contribuir a la preservación del empleo u ocupación productiva; recuperar la actividad económica; promover las condiciones para impulsar la ocupación y, en su caso, evitar la disminución o pérdida de ingresos de las personas en las localidades, municipios, entidades federativas y/o regiones en donde se determine una situación de contingencia laboral. Bajo esta estrategia se ha logrado beneficiar a más de 20 mil personas.
- Durante 2011, el Programa brindó atención al estado de Sinaloa, para atender la contingencia por heladas, así como al estado de Chihuahua, en el marco de la Estrategia “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”, en donde se apoyó a 22,320 personas y se ocuparon 7,562 de ellas, con una tasa de colocación del 33.9% y con recursos ejercidos por más de 50 millones de pesos.

- **Estrategia “Todos somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”**

- Con la finalidad de contribuir a la reconstrucción del tejido social en esa ciudad, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social implementó diferentes acciones, mediante las cuales se ha procurado establecer un vínculo entre la sociedad juarense y los tres órdenes de gobierno, en el marco de la Estrategia “Todos somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad”, para tales efectos, el 1° de marzo de 2010 se instaló el Consejo Ciudadano de Promoción al Empleo, para dar puntual seguimiento a las acciones y compromisos adquiridos por esta Secretaría. Desde su instalación, el Consejo ha sesionado en 24 ocasiones.

- Durante 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continúa trabajando para mejorar las condiciones de vida de la población juarense, a través de cinco compromisos, cuyos principales avances al mes de julio han sido:
 - o Otorgar 3,389 apoyos financieros para la capacitación laboral, con el fin de facilitar a los beneficiarios el acceso a un empleo formal. El avance de la meta anual es de 116% (3,915 beneficiarios).
 - o Instalar 107 Proyectos de Ocupación Productiva que permitan, a través del autoempleo, beneficiar a 214 personas. El avance de la meta anual de beneficiarios es de 69% (147 beneficiarios).
 - o Impartir 522 Talleres de Formación en Valores para la Vida y la Empleabilidad, en beneficio de 15,663 personas. El avance de la meta anual de beneficiarios es de 85% (13,258 beneficiarios).
 - o Apoyar a 1,299 beneficiarios mediante Proyectos de Ocupación Transitoria que coadyuven en la atención y desarrollo de proyectos comunitarios. El avance de la meta anual es de 54% (697 beneficiarios).
 - o Beneficiar a 6,209 buscadores de empleo, acercándolos a ofertas de trabajo formales mediante Mecanismos de Vinculación Laboral. El avance de la meta anual es de 71% (4,425 beneficiarios).
- Adicionalmente se estableció, en conjunto con las Secretarías de Desarrollo Social y del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la meta de beneficiar a 2,036 personas desempleadas, a través del Programa de Empleo Temporal. El avance de la meta anual es de 54.6% (1,112 beneficiarios).
- **Programa “Todos por Cananea”**
 - Como consecuencia del laudo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje del 4 de junio de 2010 en el que se dan por terminadas las relaciones individuales y las colectivas de trabajo, entre el Sindicato Minero y la empresa Mexicana de Cananea, S.A., el Gobierno Federal, el gobierno del estado de Sonora y la empresa, suscribieron el 7 de octubre de 2011, un convenio de colaboración y aportación de recursos entre el gobierno del estado de Sonora y la empresa concesionaria para la creación de un fideicomiso, en el que se comprometieron a aportar los recursos correspondientes para la construcción de un nuevo hospital que permita brindar atención médica de calidad en la región. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, contribuirá con infraestructura y equipamiento.
 - Por otra parte, se llevan a cabo los trabajos para la creación del Museo de Cananea y se continúa con la modernización de los tramos carreteros Cananea-Agua Prieta, Imuris-Cananea y Agua Prieta.
 - El 28 de octubre de 2011 quedó resuelto en definitiva el amparo promovido por el Sindicato Minero el 10 de marzo de 2010, contra el inminente desalojo de la Mina Cananea, ahora Buenavista del Cobre, mismo que fue declarado improcedente. Con ello se confirmó que las acciones tendientes a recuperar el espacio laboral y económico que representa la unidad minera, se apegaron estrictamente a derecho.
 - El 6 de diciembre de 2011, se llevó a cabo un evento público en el que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el gobierno del estado de Sonora y Grupo México, informaron sobre el avance de los compromisos asumidos conjuntamente para la reactivación económica de la región de Cananea, una vez concluidos los trabajos de rehabilitación de la Mina Buenavista del Cobre.
 - Los trabajos de reacondicionamiento y reactivación de la Mina han significado la ocupación de más de seis mil personas, ya sea de manera directa o indirecta. Buenavista del Cobre cuenta

hoy con más de mil empleados directos, ha generado tres mil empleos a través de contratistas y 2,400 empleos indirectos. Tiene proyectada una expansión que permitirá incrementar en el mediano plazo los mismos.

- La intervención del Servicio Nacional de Empleo consistió en otorgar apoyos para la capacitación y fomento al autoempleo a más de 2,600 personas desempleadas y subempleadas. Esto significó la inversión de 8.6 millones de pesos.

- **Estrategia de Recomposición del Tejido social “Todos por Acapulco”**

- El pasado 30 de mayo de 2012, el Presidente de la República dio a conocer el lanzamiento de la Estrategia “Todos por Acapulco”, a través de la cual se coordinan esfuerzos de la sociedad civil y los tres órdenes de gobierno para recomponer el tejido social en el puerto.
- En el marco de esta estrategia, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Servicio Nacional de Empleo, determinó incrementar la inversión destinada al Municipio de Acapulco, de 5.6 a 12.9 millones de pesos, con lo que espera beneficiar a 6,500 personas. Al 31 de julio de 2012 se registra un avance del 90% respecto a la meta anual (5,872 personas), a través de los siguientes compromisos:
 - o Otorgar 2,025 Becas de Capacitación para el Trabajo, con el fin de facilitar a los beneficiarios el acceso a un empleo formal. El avance de la meta anual es de 80% (1,618 beneficiarios).
 - o Apoyar mediante Fomento al Autoempleo a 125 personas, con la instalación de 98 Proyectos de Ocupación Productiva, a fin de que obtengan ingresos de manera lícita. El avance de la meta anual es de 42% (53 beneficiarios).
 - o Apoyar a 4,350 buscadores de empleo, acercándolos a ofertas de trabajo formales mediante los mecanismos de vinculación laboral con los que cuenta el Servicio Nacional de Empleo. El avance de la meta anual es de 97% (4,201 beneficiarios).

- **Desarrollo de fórmulas de productividad para mejorar el ingreso de los trabajadores**

- **Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral**

En el marco del Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral, cuyo objetivo es promover la adopción de políticas y herramientas para incrementar la productividad en los centros de trabajo y distribuir equitativamente sus beneficios entre trabajadores y empresas, se han firmado seis acuerdos estatales sobre productividad laboral con los estados de Campeche, Colima, Durango, Morelos, San Luis Potosí y Tabasco.

A fin de mejorar los conocimientos y habilidades de los trabajadores e incrementar su productividad, en el marco del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo, de 2002 a 2008, operó el “Programa de Apoyo a la Capacitación”. En un afán de mejora continua, a partir de 2009, fue sustituido por el “Programa de Apoyo para la Productividad”, que si bien, mantiene la esencia de su antecesor, el Programa de Apoyo a la Capacitación, busca incidir en una mejora de la productividad laboral en las empresas como medio para incrementar la riqueza, mantener y ampliar el empleo, así como mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias, mediante tres componentes (Taller de Sensibilización, Capacitación Específica y Asistencia Técnica).

El Programa de Apoyo para la Productividad, ofrece tres tipos de apoyo: Taller de Sensibilización “El Valor del Trabajo”; Cursos de Capacitación Específica, y Asistencia Técnica basada en el Sistema de Gestión para la Productividad Laboral.

En lo que va de la administración, mediante el Programa de Fomento para el Trabajo Productivo se ha atendido a 316,400 trabajadores, lo que representa el 98.4% de avance en el cumplimiento de la meta sectorial acumulada, de 321,500 trabajadores beneficiados.

Tan solo, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han beneficiado a 12,897 trabajadores, lo que comparado con el mismo periodo anterior, significa un incremento del 542.6%. Esto se debe principalmente a que se logró una ampliación presupuestal en 2012.

Como parte de los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo Nacional para la Productividad Laboral y derivado del diagnóstico de la Mesa Técnica de Productividad Laboral con los Sectores Productivos, en el que se determinó como una de las áreas fundamentales “Fomentar una Cultura de la Productividad”, se aplicó por segunda ocasión consecutiva la estrategia transversal, permanente e institucional, coordinada entre las Secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, orientada a fomentar una cultura de la productividad en los niños y jóvenes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional.

Para ello, del 17 al 21 de octubre de 2011 se llevó a cabo la “2ª Semana Nacional de la Productividad en la Escuela”, con la participación de 22.3 millones de personas en todo el país, entre estudiantes de todos los niveles educativos, docentes y padres de familia, 2.3 millones más de participantes que en la primera edición. Durante 2012, se trabajó con la Secretaría de Educación Pública para mantener en el Catálogo de Opciones de Formación Docente, el curso “El docente de Educación Básica como Promotor de la Productividad en la Escuela”. De igual forma, se mantiene el tema de productividad en los libros de texto gratuitos para los ciclos escolares 2012-2013 y 2013-2014.

Se rediseñó el Portal de Productividad (*www.productividad.org.mx*) para enriquecer su contenido. Actualmente, esta herramienta ofrece una sección de metodologías que pueden aplicarse en los centros de trabajo, a fin de incrementar la productividad laboral; acceso a una calculadora que permite a las empresas generar automáticamente indicadores de productividad laboral y compararse con el sector al que pertenecen; una sección de publicaciones sobre la materia y otra con artículos de los miembros de los sectores académico, empresarial, sindical y gubernamental, que tiene por objeto difundir distintos enfoques para mejorar la productividad en los centros de trabajo. El Portal cuenta con una sección en la cual se explica qué es la productividad laboral y cómo se mide, a través de ejemplos de indicadores.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, el Portal de Productividad registró 65,480 visitas del territorio nacional y del extranjero.

Se diseñó y desarrolló el curso en línea “El Valor del Trabajo”. Se presenta en cuatro modalidades o enfoques, acordes a la población objetivo a la que van dirigidos: trabajadores, servidores públicos, estudiantes de niveles medio superior y superior. La duración de los cursos es de cinco horas, y comprende tres módulos: 1) Comunicación, actitud y ética para lograr objetivos; 2) Liderazgo y motivación en el trabajo en equipo; y 3) Rompiendo barreras y marcando nuevos límites. Los cursos se imparten a la población de manera gratuita a través de la plataforma del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.

- **Mesa Tripartita Trabajo Digno**

- Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, la Mesa Tripartita Trabajo Digno realizó cinco reuniones de trabajo para impulsar medidas de carácter legislativo, social, educativo y laboral, que contribuyen a la inclusión laboral de la población en condiciones de trabajo digno.
- Entre los acuerdos de estas reuniones destacan:
 - o La conformación del Grupo Técnico de Adicciones, que con la Secretaría de Salud participó en la elaboración de la estrategia: “Prevención de adicciones en el ámbito laboral, para una Nueva Vida”, presentada el 10 de noviembre de 2011.

En el marco de esta estrategia, y también en coordinación con la Comisión Nacional contra las Adicciones, dependiente de la Secretaría de Salud, se establecieron los siguientes compromisos:

- Desarrollar curso en materia de prevención de adicciones en el ámbito laboral, para incorporarlos a la plataforma del Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.
 - Elaborar los Lineamientos para la Prevención y Atención de las Adicciones en el Ámbito Laboral Mexicano.
 - Diseñar la Guía para el Programa Nacional contra las Adicciones.
 - Elaborar el Distintivo Empresa Comprometida con la Prevención de Adicciones.
 - Elaborar propuesta tipo para los contratos colectivos de trabajo o en las condiciones generales de trabajo, en materia de adicciones en el entorno laboral.
- o La difusión de los programas, premios, distintivos, mecanismos y normas a favor de la inclusión laboral que promueve la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de las redes de comunicación de los organismos participantes, entre ellos:
- Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2009).
 - Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores.
 - Premio Nacional de Trabajo.
 - Acuerdo Nacional por el Turismo.
- o La promoción a nivel estatal, los servicios de capacitación, canalización, colocación y rehabilitación laboral que ofrece la Red Nacional de Vinculación Laboral, mecanismo de coordinación interinstitucional para la inclusión laboral.
- **Premio Nacional de Trabajo**
 - Este Premio es el único a nivel nacional que reconoce el potencial creativo de la fuerza laboral mexicana, al distinguir buenas prácticas desarrolladas por trabajadores cuyo objetivo es elevar la productividad y la competitividad de sus organizaciones, así como de los entornos local, regional y nacional. A través del Premio Nacional del Trabajo se busca fomentar una cultura de innovación laboral, como elemento impulsor de un desarrollo sostenible y sustentable, así como favorecer la generación de valor agregado por parte del factor trabajo.
 - La convocatoria estuvo vigente del 30 de enero al 30 de abril. Participan 865 trabajadores, organizados en 128 equipos de trabajo, de 87 empresas, en 31 entidades federativas. La contratación de la consultoría para la evaluación de casos participantes, se realizó mediante el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas. El fallo se otorgó el 28 de mayo, la empresa ganadora es Informática y Computación Avanzada de México, S. C.
 - La primera sesión de Jurado se realizó el 26 de junio, en la cual se presentaron los resultados de la primera etapa de evaluación realizada por la empresa contratada y, por decisión de este cuerpo colegiado y con base en los resultados obtenidos por cada participante en las evaluaciones, fueron seleccionados quince equipos conformados por 91 trabajadores, los que continuaron en la segunda etapa del proceso de visita de campo para verificación de evidencia en los centros de trabajo.
 - La segunda sesión de Jurado tuvo verificativo el 25 de julio, y por decisión de este cuerpo colegiado se dictaminaron como candidatos a ganadores doce equipos que participan en 8 categorías e involucran a 84 trabajadores de 12 empresas, provenientes de 10 entidades federativas.
 - La ceremonia de entrega del Premio se realizará en el mes septiembre de 2012.

- **Premio de Vinculación Educación Empresa**

- Este Premio reconoce a las empresas e instituciones de educación media superior y superior, a nivel nacional, que instrumentan proyectos, programas o estrategias de vinculación con impacto económico y social. Resalta las buenas prácticas entre los sectores académico y empresarial. En la cuarta edición se recibieron 164 casos de 27 entidades del país.

- **Comisiones de Vinculación Educación Empresa**

- Las Comisiones de Vinculación Educación Empresa, instaladas en cada una de las entidades de la República, se consolidaron como espacios para impulsar la pertinencia educativa y la empleabilidad, mediante la sinergia de representantes de instituciones de educación media superior y superior, organismos empresariales y sindicales, así como autoridades locales, coordinados por la Secretaría a través de sus Delegaciones Federales de Trabajo.

Estas Comisiones operan con base en un Modelo de Vinculación Educación-Empresa creado por esta dependencia; el cual, fue actualizado en 2011 para fortalecer la pertinencia entre la oferta educativa y la demanda laboral. Asimismo, contribuyen a identificar necesidades de formación, capacitación y desarrollo de habilidades del capital humano para contribuir al desarrollo local y regional. Se suman a éstas, el Comité de Vinculación Escuela Empresa de Tijuana y el Comité de Vinculación Escuela Trabajo de Mexicali³; asimismo, se crearon las Comisiones Regionales en el Estado de México (Naucalpan) y en Veracruz (Coatzacoalcos).

- **Desarrollo de capital humano**

- Padrón de Trabajadores Capacitados

Es un instrumento que concentra información sobre capacitación y habilidades de los trabajadores del país a nivel geográfico, por tipo de actividad económica y ocupación específica.

Se sustenta en el registro de las listas de las constancias de habilidades laborales que las empresas están obligadas a presentar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (artículos 153-T, 153-W y 539 fracción IV de la Ley Federal del Trabajo).

- o En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se incorporaron 1,120,825 trabajadores al Padrón de Trabajadores Capacitados; y de diciembre de 2009, fecha de inicio del programa, a julio de 2012, se han integrado 4,000,672 trabajadores,⁴ como resultado de la presentación de las listas de constancias de habilidades laborales, superando la meta sectorial programada a 2012 de 704,984.
- o Es de destacar que de diciembre de 2009 a julio de 2012, se ha superado de manera significativa la meta programada para la presente administración, al registrar un cumplimiento de 567.48%. Los resultados obtenidos dan cuenta de la aceptación de las empresas al utilizar las tecnologías de la información y comunicación para interactuar y realizar sus trámites ante la autoridad laboral.

³ Los Comités locales tiene el mismo objetivo que las Comisiones, la diferencia radica en la constitución del Comité; éste fue conformado por empresarios y universidades locales que han trabajado por muchos años el tema, no fueron establecidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Sin embargo reconocen a la Secretaría como garante de las Política de Vinculación Educación Empresa, es decir coordinamos los avances y funcionamiento.

⁴ Derivado de una mejora en el proceso de contabilización de registros únicos (trabajadores capacitados incorporados en el Padrón de Trabajadores Capacitados), las cifras presentadas pueden no coincidir respecto a las entregadas en los informes anteriores.

- o Nueve de cada 10 empresas han optado por presentar sus listas de constancias vía Internet, disminuyendo con esto los tiempos de atención y respuesta de la dependencia. Un ejemplo del éxito alcanzado es que 96% del total de los trabajadores ha sido incorporado al Padrón, a través de Internet, y sólo 4% en ventanillas de atención a usuarios, teniendo esto como principal beneficio evitar desplazamientos físicos y generar ahorros en tiempo y recursos a las empresas.

- **Registro de Obligaciones Legales de Capacitación y Adiestramiento**

- El registro consiste en los trámites administrativos que tienen que realizar los patrones para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones legales de brindar capacitación a sus trabajadores. Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 123, Apartado A, fracciones XIII y XXXI, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3, tercer párrafo y 132, fracción XV; Capítulo III Bis de la Ley Federal del Trabajo.
- Durante el periodo del 1º de septiembre de 2011 a julio de 2012, las empresas han registrado 16,504 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideran a 3,118,285 trabajadores. Como resultado de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores 11,022,484 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 24,370 listas de constancias, lo que significa un incremento de 50% en ambos casos, con respecto a lo realizado durante el mismo periodo de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos (profesionales que apoyan a las empresas con servicios de capacitación para sus trabajadores) llegó a 9,399 personas físicas y morales para el periodo de referencia, lo que representa 53% más de lo realizado en el mismo periodo del sexenio anterior.
- Durante el periodo de enero a julio de 2012, las empresas registraron 11,644 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideraron a 2,605,573 trabajadores. Como resultado de la capacitación, las empresas expidieron a los trabajadores 9,583,815 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 17,262 listas de constancias, lo que constituye un aumento de 26% y 13.5%, respectivamente, con relación al periodo equivalente de 2011. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 6,810 personas físicas y morales, 5% más de lo alcanzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.
- De enero de 2007 a julio de 2012, las empresas han registrado 108,303 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento que consideran a 17,150,629 trabajadores, lo que representa un incremento de 22.8% con respecto al mismo periodo de la administración anterior. Como resultado de la impartición de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores 53,677,292 constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 112,701 listas de constancias, lo que significa un incremento de 45.3% y 17.3%, respectivamente, con relación a lo alcanzado durante el periodo equivalente de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 43,902 personas físicas y morales para el periodo al que se hace referencia, con lo que se logró 10.2% más en comparación con el mismo periodo del sexenio anterior.
- Con el Registro de Obligaciones Legales se muestra el cumplimiento de las empresas dentro del territorio nacional, con base en lo establecido en el capítulo III-Bis Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo.

- **Acciones 42 a la 45 del Acuerdo Nacional por el Turismo, relacionadas al ámbito laboral**

- El 28 de febrero de 2011, el Presidente de la República firmó el Acuerdo Nacional por el Turismo con los tres órdenes de gobierno, sindicatos y los sectores académico y empresarial.

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se comprometió a coordinar cuatro acciones:
 - o **Acción 42.-** Impulsar la creación de un Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo, ofreciendo múltiples alternativas de acceso a herramientas de capacitación (a distancia y presenciales) en todo el territorio nacional.
 - El 10 de noviembre de 2011 se integró el Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo, en una sección del Observatorio de la Capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, disponible en línea: <http://172.16.20.114:8210/turismo.html>.
 - El Sistema Nacional de Capacitación para el Sector Turismo se dio a conocer a los integrantes de la Comisión Interinstitucional del Sector Laboral, durante su Segunda Sesión Ordinaria realizada el 13 de junio de 2012.

El Sistema registra 1,866 cursos de capacitación, 171 carreras de formación y 1,626 centros de evaluación y certificación.
 - o **Acción 43.-** Optimizar la calidad en la prestación del servicio, a través de la capacitación y la certificación en la planta laboral.
 - En el marco del Acuerdo Nacional por el Turismo, el Servicio Nacional de Empleo del 1º de enero al 31 de julio de 2012 entregó 7,874 becas a trabajadores; registra un avance de 131.2% de la meta programada para este año (seis mil trabajadores). Con ello se contribuye a mejorar las capacidades laborales de los trabajadores y de los servicios de las empresas del sector.
 - De acuerdo con la demanda de trabajadores del sector turismo, al mes de julio de 2012 se han otorgado 787 apoyos para la movilidad laboral de trabajadores del sector, mostrando 35.8% de avance respecto de la meta, con el otorgamiento de 2,200 apoyos.
 - o **Acción 44.-** Promover el crédito FONACOT entre las empresas turísticas y trabajadores.
 - Del 25 al 28 de marzo del 2012 se realizó la 37a. Edición del Tianguis Turístico en Puerto Vallarta y Riviera Nayarit, donde el Instituto fortaleció su presencia en este mercado y difundió los beneficios del crédito FONACOT.
 - Se promovió el micrositio sobre el Programa de Financiamiento Turístico “Viaja con tu crédito FONACOT”, que da información actualizada de los comercios que aceptan la tarjeta de crédito FONACOT como medio de pago.
 - En el lapso de septiembre de 2011 a julio de 2012, se suscribieron 17 convenios de colaboración con las Secretarías de Turismo de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.
 - Del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se entregaron créditos por 293 millones de pesos, con los que los trabajadores podrán adquirir servicios turísticos en 1,165 puntos afiliados, entre grupos hoteleros, agencias de viajes y empresas de transporte.
 - o **Acción 45.-** Promover el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas turísticas.
 - Al mes de julio de 2012, las Delegaciones Federales del Trabajo realizaron 470 acciones de promoción del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- A julio de 2012, mes en que inició el compromiso, se han practicado 77 inspecciones a centros de trabajo del sector turismo, entre las que destacan:
 - De asistencia técnica y asesoría a la NOM-002 (Condiciones de seguridad-prevenición y seguridad contra incendios en los centros de trabajo) y a la NOM-019 (sobre comisiones de seguridad e higiene).
 - De regulación a la NOM-020 (recipientes sujetos a presión y calderas).
 - De fomento al cumplimiento de la normatividad en materia de capacitación y adiestramiento.

2.3 PREVISIÓN SOCIAL

- **Seguridad y salud en el trabajo**

- La seguridad y salud de los trabajadores son una prioridad para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que ha desarrollado acciones que buscan prevenir riesgos, tales como:
- **Mecanismos de Consulta y Prevención de Riesgos de Trabajo.** Son comisiones que tienen por objeto identificar políticas públicas para la prevención de riesgos laborales con el consenso de las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, así como de los diferentes órdenes de gobierno, dependencias e instituciones públicas involucradas en la seguridad y salud en el trabajo:
 - o **Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.** Es un órgano tripartito previsto por la Ley Federal del Trabajo, que tiene por objeto estudiar y proponer medidas preventivas para abatir los riesgos de trabajo en los centros laborales.

Dicha Comisión ha sesionado en veinticinco ocasiones durante la presente administración, en tanto que en el periodo 2000-2006 se reunió una sola vez.

En las cuatro sesiones celebradas entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se abordaron y aprobaron, entre otros temas:

- Las acciones impulsadas por el Gobierno Federal y el del estado de Coahuila, con motivo del lamentable accidente ocurrido en el Pozo 3, en Sabinas, Coahuila;
 - Los avances en el proyecto de Monitoreo de Gas a Distancia para la Pequeña Minería de Carbón;
 - La realización de diversos cursos multimedia para facilitar el conocimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo;
 - El módulo informático para el Reconocimiento, Evaluación y Control de los Agentes Contaminantes Químicos;
 - Presentación del nuevo sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo;
 - Las Lecciones sobre Seguridad y Prevención de Accidentes en Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2011-2012;
 - Las Guías de Prácticas Seguras sobre Calibración y Operación de Sembradoras Unitarias y de Grano Fino; Operación de Viveros; Producción de Vapor en Ingenios Azucareros, y Cosecha y Procesamiento de Café;
 - La entrega de reconocimientos por Revalidación del Tercer Nivel de “Empresa Segura”, y
 - La suscripción del Convenio de Colaboración Académica con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- o **Comisiones Consultivas Estatales y del Distrito Federal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.** Son órganos tripartitos previstos por la Ley Federal del Trabajo, que tienen por objeto estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas que tiendan a abatir los riesgos de trabajo en cada entidad federativa.

Dichas comisiones son presididas por los gobernadores de los estados y por el titular del gobierno del Distrito Federal, y han sesionado en 793 ocasiones en la presente administración, mientras que en el periodo 2000-2006 no habían funcionado regularmente.

Cabe destacar que el funcionamiento de dichas comisiones y de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha transparentado a la ciudadanía en un portal electrónico alojado en la página de *Internet* de esta Secretaría: <http://cocosht.stps.gob.mx:8112/>

- **Fortalecimiento de la Regulación en Seguridad y Salud en el Trabajo.** La actualización de la normatividad en materia de seguridad y salud, tiene como propósito reforzar la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo e identificar aquellos medios que contribuyan de manera más efectiva a reducir los riesgos de trabajo.
 - o **Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.** Con el objeto de avanzar en la actualización del marco normativo, se integró un Anteproyecto de Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como propósito establecer las condiciones que permitan prevenir los riesgos de trabajo y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en condiciones que aseguren su vida y salud.
 - o **Normas Oficiales Mexicanas.** En el transcurso de la presente administración se han emitido 17 Normas Oficiales Mexicanas, dentro de las cuales destacan la NOM-031-STPS-2011, Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón, que por vez primera regulan estas materias en nuestro país.

De septiembre de 2011 a julio de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las siguientes:

- NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad;
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad, y
- Acuerdo de modificación a la NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón.

En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se concluyeron y publicaron en el Órgano Informativo del Gobierno Federal señalado, los proyectos de modificación de las normas oficiales mexicanas siguientes:

- NOM-028-STPS-2004, Organización del trabajo - Seguridad en los procesos de sustancias químicas;
- NOM-023-STPS-2003, Trabajos en minas - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo; y
- NOM-012-STPS-1999, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se produzcan, usen, manejen, almacenen o transporten fuentes de radiaciones ionizantes.

- **Apoyos informáticos para facilitar el cumplimiento de la normatividad.** Con el propósito de facilitar a los patrones y a los trabajadores el conocimiento de la normatividad de seguridad y salud en las empresas, se han desarrollado y puesto a su disposición, entre otros, de manera gratuita, en el Portal de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de esta dependencia, los apoyos informáticos siguientes:
 - o Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - o Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo;
 - o Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo;

- o Identificación y Control del Equipo de Protección Personal;
- o Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y,
- o Reconocimiento, Evaluación y Control de Agentes Contaminantes Químicos del Medio Ambiente Laboral.

Dichos módulos han sido objeto de 874,760 consultas entre enero de 2010 y julio de 2012.

De igual forma, se han desarrollado 21 cursos multimedia sobre las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, dentro de las cuales destacan los nueve relativos a las minas subterráneas de carbón. Estos últimos fueron galardonados con el segundo lugar en el 8º Festival de Cine y Multimedia, celebrado en el marco del XIX Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se llevó a cabo del 11 al 15 de septiembre de 2011 en Estambul, Turquía.

Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se concluyeron los cuatro cursos multimedia de las normas que se indican a continuación:

- o NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura;
- o NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene;
- o NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de seguridad; y,
- o NOM-031-STPS-2011, Construcción - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Aspectos Generales.

De esta manera, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social difunde y promueve el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo; contribuye a disminuir los costos asociados con su capacitación y aplicación, y principalmente, fortalece la cultura de prevención de los riesgos laborales en el país.

- **Impulso al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.** Constituye una acción promocional de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que tiene como propósito que las empresas instalen y operen sistemas de administración en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de que se autoevalúen, con base en estándares nacionales e internacionales y con sustento en la reglamentación vigente en la materia, para facilitar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad laboral en los mismos.

En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012 se realizaron las actividades siguientes:

- o **Formalización de Compromisos Voluntarios:** se incorporaron al esquema 569 centros laborales. De esta manera, entre diciembre de 2006 y julio de 2012, se suscribieron 2,288 compromisos voluntarios, frente a los 1,417 formalizados en la pasada administración, lo que implica un incremento del 61.5%, por los que se obligan a instalar sistemas de administración que les ayuden a cumplir las normas de seguridad.
- o **Reconocimientos de “Empresa Segura”:** se otorgaron 166 reconocimientos en sus tres niveles de avance. De éstos, 17 correspondieron a la revalidación del tercer nivel, de acreditación en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que significa que la empresa ha logrado implementar la administración de los conceptos de seguridad y salud en el trabajo, logrando en su evaluación 90% en el funcionamiento de su sistema.

Con lo anterior, en el lapso de diciembre de 2006 a julio de 2012, suman ya un total de 1,065 centros de trabajo a los que se ha entregado el referido reconocimiento. De ellos, 156 obtuvieron la revalidación del tercer nivel de “Empresa Segura”.

- o **Tasa de Accidentes de Trabajo en Empresas Reconocidas:** los 1,149 centros de trabajo que han sido merecedores de algún tipo de reconocimiento de “Empresa Segura”, presentaron al mes de diciembre de 2011 una tasa de 0.79 accidentes por cada 100 trabajadores, lo que representó una disminución de 71.8% respecto de la tasa media nacional. En julio de 2012, dicha disminución fue de 71.1%. Los niveles de seguridad y salud laborales que ofrecen estas empresas benefician a más de 488 mil trabajadores.
- o **Porcentaje de disminución en el número de accidentes de trabajo:** en las empresas incorporadas al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo durante la presente administración y que han sido reconocidas como “Empresa Segura”, el porcentaje de disminución en el número de accidentes al cierre de 2011 fue de 62.9% con respecto a la reportada por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el mismo ejercicio. La referida disminución fue de 57.5% en julio de 2012.

En lo que va de esta administración se han suscrito 16 convenios de concertación para promover el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo con cámaras, asociaciones y una entidad paraestatal, que agrupan a más de 400 mil centros de trabajo y benefician a más de seis millones de trabajadores.

- **Actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo.** La Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo consideró necesario proceder a la revisión de la Tabla de Enfermedades de Trabajo.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 515 de la Ley Federal del Trabajo, el cual encomienda a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la realización de investigaciones y estudios necesarios, a fin de que el Presidente de la República pueda iniciar ante el Poder Legislativo la adecuación periódica de las tablas a que se refieren los artículos 513 y 514 al progreso de la Medicina del Trabajo.

La actualización de la Tabla de Enfermedades de Trabajo, tiene por objeto contar con una más completa y equitativa identificación y evaluación de las enfermedades laborales.

Lo antes mencionado, con el propósito de incorporar nuevas enfermedades que han sido sustentadas por su relación con el trabajo y la afectación a la salud del trabajador; determinar con precisión los trabajadores expuestos por el tipo de actividad y la afectación a su salud; adicionar los elementos clínicos y de laboratorio requeridos en la elaboración del diagnóstico y evaluación de las enfermedades laborales, y proveer la metodología para una valuación objetiva de la capacidad residual de los trabajadores en función a su calidad de vida y aptitud para el trabajo.

A la fecha, se dispone de un proyecto integrado por 183 enfermedades de trabajo, frente a las 161 que prevé el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo.

El artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo contiene exclusivamente el listado de las enfermedades y el personal ocupacionalmente expuesto, en tanto que el proyecto por el que se actualiza la referida tabla comprende:

- o El nombre de la enfermedad de trabajo de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades;
- o Los agentes físicos, químicos biológicos o psicosociales que se relacionan con el trabajo y pueden causar la enfermedad;
- o Las actividades económicas y puestos de trabajo en donde los trabajadores se exponen a los agentes mencionados;
- o Los elementos indispensables para establecer el diagnóstico de la enfermedad, los estudios mínimos necesarios para sustentar el diagnóstico clínico, la intensidad o concentración de la exposición y la frecuencia y las vías de contacto que se tienen identificadas, así como los criterios requeridos para establecer la etiología laboral de la enfermedad; y,

- o El pronóstico médico sobre los efectos de la enfermedad en la vida, la función y el trabajo, las posibles secuelas más frecuentes, al igual que una propuesta de valuación para cada una de las enumeradas.

- **Procuración de justicia laboral**

- La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, en cumplimiento del mandato que la Ley le otorga para defender los derechos laborales de los trabajadores en el ámbito federal, llevó a cabo en el periodo que va de septiembre de 2011 a julio de 2012, un total de 192,677 servicios.
 - o Para cumplir con la política pública de procuración de justicia laboral, se brindaron 154,343 servicios de orientación y asesoría laboral (80.1%); a nombre del trabajador se iniciaron 6,355 asuntos de conciliación (3.3%); se promovieron 24,384 juicios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (12.7%) y se interpusieron 7,595 amparos (3.9%).
 - o En promedio el 91.2% de la conflictividad laboral se presentó en seis rubros: recuperación de aportaciones de vivienda 97 (46.1%); prestaciones de la Ley Federal del Trabajo (11.5%); despido injustificado (11.3%); designación de beneficiarios (11%); pensiones por invalidez, vejez, cesantía y muerte (7.1%), y prestaciones de seguridad social (4.2%). El porcentaje restante de los conflictos (8.8%), estuvo conformado por retiro voluntario, aguinaldo, reparto de utilidades y condiciones generales de trabajo, entre otros.
 - o Acercar la justicia laboral a los trabajadores de país, significó la realización de 16.2% del servicio en la zona centro, 12.5% en la zona norte y 11% en la zona sur; el 60.3% restante fue proporcionado en oficinas centrales. Destaca la operación de las oficinas de representación foránea ubicadas en las ciudades de Puebla, Aguascalientes, Acapulco, Monterrey, Guadalajara, San Luis Potosí, Jalapa, Culiacán, Tepic, Guanajuato, Villahermosa, Mérida y Saltillo, ya que en conjunto representaron el 47.8% del total de los servicios proporcionados en todas las oficinas foráneas.
- En un sentido amplio de utilidad pública, los servicios de procuración de justicia laboral del 1º septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, mostraron los resultados siguientes:
 - o Del total de los servicios proporcionados, se concluyeron en forma favorable para el trabajador 179,808 acciones respecto a 183,966 terminadas, y con ello se alcanzó un nivel de efectividad de 97.7%, cifra similar al cierre de 2011 y 0.8 décimas de punto porcentual mayor al promedio alcanzado en lo que va de la administración.
 - o El indicador comprometido en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, "Porcentaje de conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación de la PROFEDET", se ubicó en 73.2%, cifra superior en un 2.8 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo que le antecedió y 5.1 puntos porcentuales superior respecto a la meta de 68% prevista para el ejercicio 2012. En términos absolutos significó negociar en forma favorable para el trabajador 4,564 asuntos respecto a un total de 6,237 asuntos concluidos.
 - o En la combinación de 20,418 juicios con laudo favorable para el trabajador respecto a 22,778 juicios que la autoridad concluyó, el indicador "Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET" se situó en 89.6%, cifra superior en 0.3 décimas de punto respecto al mismo periodo que le precedió. Es decir, nueve de cada 10 juicios que defiende este órgano de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se resuelven a favor de los trabajadores.
 - o La rentabilidad social del programa de procuración de justicia laboral se vio reflejada en la obtención, en términos reales, de 2,911.2 millones de pesos a favor del patrimonio de los trabajadores. Por laudos y convenios ganados se obtuvo el 91.1% de los recursos y por la acción conciliatoria el 8.9% restante, lo que sumado a lo que va de la presente administración, el monto asciende a 12,755.5 millones de pesos, cifra que en términos reales significa cuatro veces más el monto alcanzado en el mismo periodo de la administración pasada.

- La importancia de brindar con equidad de género el servicio de procuración de justicia laboral, se observa al advertir que de septiembre de 2011 al cierre del mes de julio de 2012, se atendieron un total de 80,293 solicitudes y quejas asociadas a la mujer trabajadora; este resultado representó 41.6% del total de servicios proporcionados. Del total de acciones, 79.3% fueron asesorías, 15.9% promoción de juicios; 2.5% estuvo representado por los amparos interpuestos y 2.3% fueron conciliaciones.
- La desagregación de los servicios de procuración de justicia laboral permite observar que de septiembre de 2011 a julio de 2012, en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, se atendieron 18,614 solicitudes de servicio de grupos en situación de vulnerabilidad como jornaleros agrícolas, menor trabajador y/o personas de la tercera edad lo que en términos porcentuales significó 9.7% del total de acciones realizadas.
 - o **Centro de orientación telefónica.** Como un mecanismo de acercamiento con los trabajadores, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo cuenta con el servicio de un Centro de Orientación Telefónica que atiende por medio de la línea lada sin costo 01 800 911 78 77 desde cualquier punto del país, las necesidades de información laboral de su población objetivo. Por esta vía, de septiembre de 2011 a julio de 2012 han tenido acceso a los servicios de procuración de justicia 54,800 usuarios; este resultado significa 2.2% más, en comparación con igual periodo que le precedió.
 - o **Procuraduría Móvil.** Con el propósito de acercar la justicia laboral a los centros de mayor concentración de trabajadores del Distrito Federal y zona metropolitana, la Procuraduría Móvil se consolida como una estrategia de alto valor público por la oportunidad que brinda a los trabajadores que no pueden acudir personalmente a las oficinas de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. El itinerante recorrido de septiembre de 2011 a julio de 2012 permitió otorgar 1,886 servicios, principalmente en los municipios de Tlalnepantla, Ecatepec, Nicolás Romero, Texcoco, Ixtapaluca, Tultepec, Valle de Chalco, Chalco, Cuautitlán de Romero Rubio y Atizapán de Zaragoza en el Estado de México; y en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez y Milpa Alta, en el Distrito Federal; asimismo, destaca el servicio realizado por la unidad móvil desplegada en forma permanente en la zona carbonífera de Coahuila.
- Aportaciones de subcuenta de vivienda 97

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, como acción de alto impacto social y para dar cumplimiento a las reformas a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, especialmente en lo referente a lo ordenado en el Artículo Octavo Transitorio desde enero de 2011, ha implementado estrategias específicas para el desahogo de los juicios promovidos ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como para la atención de las solicitudes de trabajadores que buscan recuperar sus aportaciones a la Subcuenta de Vivienda '97. En su primera etapa y con un universo de solicitudes que supera los 27,329 asuntos, se ha logrado el pago a 20,152 personas al cierre de julio del ejercicio 2012, lo que significa un avance de 73.7% de la cartera considerada.

- Resultados históricos
 - o Durante la presente administración, la gestión pública del programa presupuestario de procuración de justicia laboral ha logrado ampliar el espectro de atención a su población objetivo, al proporcionar en 68 meses del actual gobierno, la cifra histórica de 1,045,191 servicios, lo que representa un crecimiento de 75.1% respecto a los otorgados el sexenio pasado, que fue de 596,774.
 - o En el servicio de orientación y asesoría laboral, el récord de atención pasó de 480,030 a 835,789 acciones, es decir, mostró un aumento de 74.1% respecto a lo alcanzado en igual periodo de la administración pasada. Destaca el apoyo del Centro de Orientación Telefónica, el cual ha atendido 288,582 llamadas, que significan 34.5% del servicio de asesoría registrado y 110.6% más que el servicio telefónico atendido en toda la administración pasada.

- o La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo ha logrado una cifra sin precedente en el servicio de representación jurídica, al acumular 148,970 juicios interpuestos. Este resultado es 187.2% superior a los promovidos en igual periodo de la administración pasada. Por su parte, los juicios ganados a favor del trabajador superan 1.6 veces más los ganados en el mismo lapso de la administración que antecede, al sumar 78,952 juicios.
- o El impacto positivo de la gestión realizada con la intermediación de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, permitió obtener a favor de la economía de los trabajadores 12,755.5 millones de pesos, monto que en términos reales significa cuatro veces más el monto obtenido en el mismo lapso de la administración pasada.

- **Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores**

- Del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores autorizó un total de 1,411,084 créditos, de los cuales los trabajadores ejercieron 1,394,259, en beneficio de más de 5.4 millones de personas, incluyendo al trabajador y su familia. El importe de los créditos ejercidos ascendió a 8,127 millones de pesos.

El número e importe de los créditos en los casi seis años de la actual administración representan 105% y 64.4% más de lo otorgado en términos reales, respectivamente, en relación con todo el sexenio anterior. Tan sólo en 2012 se estima colocar 1,450,000 créditos por un monto de 8,800 millones de pesos. De diciembre de 2006 a julio de 2012, se han colocado 7.2 millones de créditos por 42,596 millones de pesos.

- El Instituto continúa brindando las mejores condiciones de financiamiento dentro del mercado de crédito al consumo, mismas que se dan de acuerdo con las características de los acreditados y los plazos de financiamiento; el crédito se otorga con una tasa de interés que va desde un 10% para algunos créditos, con seis meses de plazo para amortización.
- Con el propósito de ofrecer más beneficios a los trabajadores, se desarrollaron mejoras en los programas como el del crédito en efectivo, cuyo plazo se amplió hasta 18 meses; y se redujeron tres puntos porcentuales las tasas de los plazos menores a 12 meses. Esto coadyuvó a que la colocación del crédito en efectivo aumentara, de forma que del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se han ejercido 460,584 de estos créditos por 5,610.0 millones de pesos.
- El Instituto cuenta actualmente con 59,158 centros de trabajo y 32,254 establecimientos comerciales afiliados en todo el país, en los cuales los trabajadores pueden hacer uso de su crédito para la adquisición de bienes y servicios. Solamente de septiembre de 2011 a julio de 2012 se incorporaron 3,269 y 3,573, respectivamente. Además, con el crédito en efectivo los trabajadores pueden adquirir los bienes y servicios que deseen en el establecimiento de su preferencia.

Entre los bienes y servicios más adquiridos en los establecimientos comerciales afiliados, se encuentran aquéllos para el mejoramiento de la vivienda, como materiales para construcción, línea blanca, muebles y aparatos electrónicos, con 44.2% del financiamiento otorgado por el Instituto.

- En materia de apoyo a los trabajadores, para que tengan acceso a las tecnologías de la información y del conocimiento, se continúa con el financiamiento de equipos de cómputo, telefonía e *Internet*, entre otros.
 - o En este rubro, destaca la participación del Instituto en el Programa denominado COMPUAPOYO, mediante el cual el Gobierno Federal otorga un subsidio de dos mil pesos y el Instituto brinda créditos hasta por 3,500 pesos, con una tasa preferencial de 12%, más créditos en condiciones normales para completar el costo de una computadora personal de máximo 6,500 pesos. Desde que inició este Programa el 6 de marzo y hasta el 31 de julio, se han autorizado 1,140 créditos por un monto de 3.6 millones de pesos.

- El Instituto continúa apoyando el Acuerdo Nacional a Favor de la Economía Familiar, con sus programas para trabajadores que perdieron su empleo, a través de reestructuras de crédito sobre las cuales se han condonado intereses normales y moratorios, así como parte de la deuda principal, por un importe que asciende a más de 502 millones de pesos.
 - La principal fuente de fondeo del Instituto es el Mercado de Valores, cuyas emisiones de certificados bursátiles han tenido una excelente aceptación entre los inversionistas y han recibido las más altas calificaciones por parte de las empresas calificadoras especializadas. Tan sólo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han realizado 30 emisiones por un monto de 10,765 millones de pesos, con una demanda de 2.28 veces. En mayo de 2012, *Fitch Ratings* incrementó la calificación como administrador primario de activos financieros de crédito del Instituto a AAFC2-(MEX) desde AAFC3+(MEX), fundamentado en las constantes mejoras y automatización de sus procesos de originación, así como en la implementación eficiente de nuevos productos en plataformas electrónicas y la mejora de su condición financiera.
 - Por otra parte, se avanza en la modernización tecnológica y en la automatización del otorgamiento, en donde resaltan las transacciones electrónicas, mismas que llegaron a 94.6% en el mes de julio de 2012. Gracias a ello, el procedimiento es ágil e inmediato, en comparación con los formatos de papel requeridos anteriormente.
 - Asimismo, en el Instituto opera un área especializada en el análisis del comportamiento de créditos, con el objetivo de ofrecer productos con características acordes al perfil de cada trabajador. Las acciones llevadas a cabo por el Instituto en esta área le han permitido mejorar la originación de los créditos y tener una mayor recuperación de cartera.
- **Módulo de Trabajo Infantil**
 - Por primera vez en la historia, se incorporó un Módulo de Medición del Trabajo Infantil en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para obtener estadísticas recientes sobre la incidencia del trabajo de los menores en México. Este ejercicio estadístico es realizado cada dos años a partir de 2007, y permite contar con un perfil completo de los niños de entre 5 y 17 años de edad que trabajan en el país, con base en variables como: sexo, grupo de edad, tasa de dependencia, estrato de residencia rural-urbano, asistencia escolar y ubicación geográfica.
 - Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el trabajo de menores de 14 años está prohibido.
 - En este sentido cabe resaltar que entre 2007 y 2011, la población infantil que realiza actividades económicas se redujo, lo cual se refleja en la disminución de la Tasa de Ocupación de niños y niñas de 5 a 13 años en 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 5.6% en 2007 a 4.5% en 2011.
 - En el mismo periodo, la asistencia a la escuela de los niños y niñas se incrementó en ocho décimas de punto porcentual, de 97.2% en 2007 a 98.0% en 2011, esto como resultado del otorgamiento de becas y de los apoyos brindados por los programas gubernamentales.
 - **Diálogo social con los sectores para la erradicación del trabajo infantil**
 - Con el objetivo de crear una cultura de no contratar mano de obra infantil, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha realizado las siguientes acciones:
 - o Foros-taller: La participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de menores trabajadores en edad permisible. Se realizan en las 32 entidades federativas del país, con la participación de sindicatos, cámaras empresariales, centros educativos, empresas e instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
 - o De septiembre de 2011 a julio de 2012, se han firmado seis "Cartas compromiso intersectoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y para la protección de

menores trabajadores en edad permisible”: en Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México y Tamaulipas. Con ello suman 31 cartas firmadas en igual número de entidades federativas. Chiapas es la única entidad que a la fecha no lo ha suscrito.

- o Las entidades federativas suscriben estas Cartas con actores estratégicos tales como sindicatos, cámaras empresariales, centros educativos, empresas e instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil y en la cuales se comprometen a:
 - Brindar a los participantes conocimientos y herramientas básicas sobre la problemática del trabajo infantil y sus peores formas;
 - Constituir o fortalecer en su caso, los mecanismos de coordinación intersectorial con organizaciones de empleadores, de trabajadores, de la sociedad civil e instituciones de gobierno, en los tres Órdenes de Gobierno.
 - Establecer los acuerdos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como la protección de adolescentes trabajadores en cada estado donde se realizó el Foro-Taller.
 - o La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley Federal del Trabajo, prohíben expresamente la contratación de menores de 14 años (artículo 123 Apartado A, fracción III y artículo 173, respectivamente). A través de la función de inspección, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigila el cumplimiento de estas disposiciones, a fin de sancionar y desalentar la contratación de menores de 14 años.
 - o En el periodo de septiembre de 2011 a agosto de 2012, se realizaron 2,964 inspecciones con ese propósito.
- **Consolidación de la Igualdad e Inclusión Laboral**
 - **Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres**
 - o El 8 de marzo de 2011, en el evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, el Presidente de la República instruyó la certificación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2009).
 - o La Norma es un instrumento de certificación único en su género a nivel mundial, que busca incrementar la productividad y la competitividad mediante la certificación de organizaciones públicas, privadas y sociales comprometidas con el desarrollo profesional y personal de sus trabajadoras y trabajadores
 - o Cuenta con cinco ejes que permiten la inclusión laboral:
 - Igualdad y no discriminación.- Adopción de políticas y acciones para la igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres.
 - Previsión social.- Disfrute de las prestaciones y beneficios, sin ningún tipo de discriminación, así como esquemas y mecanismos que permitan conciliar la vida familiar y la vida laboral.
 - Clima laboral.- Prácticas e indicadores para un ambiente de trabajo libre de violencia laboral y hostigamiento sexual. Mide la satisfacción de los trabajadores en el espacio laboral.
 - Accesibilidad y ergonomía.- Espacios físicos y mobiliarios adaptados a las necesidades de mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultas mayores.
 - Libertad sindical.- Respeto al derecho de los trabajadores a constituir y afiliarse a organizaciones sindicales.

- o A julio de 2012, se han certificado todas las dependencias que integran el sector central (incluida la Oficina de la Presidencia de la República), en las que laboran 17,091 trabajadores (8,438 mujeres y 8,653 hombres). Por lo que se refiere al sector paraestatal, de un universo de 195 entidades, se han certificado 26, en las que laboran 7,594 trabajadores (3,409 mujeres y 4,185 hombres); 110 se encuentran en proceso y 15 no pueden certificarse (por estar en proceso de desincorporación o no contar con estructura orgánica propia). El resto aún no inicia el proceso de certificación.
- o Han obtenido la certificación 23 órganos desconcentrados federales, donde laboran 5,072 trabajadores (2,288 mujeres y 2,784 hombres).
- o A julio de 2012, se han certificado 704 establecimientos privados a nivel nacional, donde laboran 20,602 trabajadores (8,860 mujeres y 11,742 hombres).

- **Estrategia para la Atención de Personas con Discapacidad**

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social instrumentó la Estrategia para la Atención de las Personas con Discapacidad, con el objetivo de aumentar la inserción laboral y la empleabilidad de las personas con discapacidad para mejorar la calidad de su empleo y la protección de sus derechos laborales, a partir de tres acciones:
 - o Generación de información sobre las condiciones laborales de la población trabajadora con discapacidad;
 - o Fortalecimiento en la oferta de servicios de vinculación y empleo, así como de la capacitación, y
 - o Promoción de medidas de carácter normativo que propicien las condiciones adecuadas para la inclusión laboral.

A través de la estrategia Abriendo Espacios se realizan acciones para que las personas con discapacidad y adultos mayores se integren al aparato productivo y para eliminar las prácticas de discriminación laboral. Esta estrategia opera de manera transversal con todos los programas y servicios que ofrece el Servicio Nacional de Empleo, para asegurar que la inserción laboral y social de esta población sea un proceso dirigido hacia el desarrollo de este grupo vulnerable, la optimización de sus capacidades y de su autonomía.

En lo que va de esta administración, a través de Abriendo Espacios, se han atendido a 126,341 personas con discapacidad y se ha colocado a 38,106 de ellas. Tan sólo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se han atendido a 22,279 personas y colocado a 8,248.

- **Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”**

- Con el fin de promover oportunidades de empleo para personas en situación de vulnerabilidad y sensibilizar a los sectores productivos en esta necesidad de incorporarlos al mercado laboral, se creó en 2005 el Reconocimiento Empresa Incluyente, en coordinación con las instituciones y organizaciones que forman parte de la Red Nacional de Vinculación Laboral.

En 2008, la Secretaría decidió elevar el Reconocimiento, quedando como Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”: como un homenaje a la memoria del presidente fundador del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

- Al elevar el rango a Distintivo también se incrementó el nivel de competencia para los centros de trabajo comprometidos con la inclusión laboral. Para 2009 se logró que el Distintivo fuera una marca registrada.
- En la presente administración se ha reconocido a 532 centros de trabajo que ofrecen, en un marco laboral sin discriminación y con igualdad de oportunidades, el acceso a un empleo permanente, con todas las prestaciones de ley e igualdad de oportunidades, a 6,841 personas

en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad (4,468), personas adultas mayores (2,296), personas con VIH (15), y otros grupos, entre los que se incluyen mujeres jefas de familia y personas de la diversidad sexual (62).

- **Red Nacional de Vinculación Laboral**

- A fin de garantizar el pleno ejercicio de los derechos laborales de las personas en situación de vulnerabilidad, así como impulsar acciones de prevención de cualquier tipo de discriminación, en cuanto a la igualdad de oportunidades y de acceso al empleo, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social diseñó la Red Nacional de Vinculación Laboral, que conjunta los esfuerzos de instituciones públicas, privadas y sociales, con el propósito de difundir y facilitar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, adultas mayores y personas con VIH. Además de promover su permanencia en el empleo, mediante la vinculación entre la oferta y la demanda de empleo, y la colaboración en acciones que favorezcan este fin.
- La Red Nacional de Vinculación Laboral se compone de 32 Redes Estatales, dos Regionales, 27 Municipales y una de Sindicatura, las cuales se ubican en las capitales de las entidades federativas, teniendo como sedes las Delegaciones Federales del Trabajo.
- Desde su creación, la Red ha implementado acciones para impulsar la inclusión laboral de personas en situación de vulnerabilidad, poniendo especial atención a la coordinación entre los sectores público, privado y social. Sin embargo, fue hasta el año 2009 que, como parte de los compromisos, las instituciones participantes establecieron una metodología para dar seguimiento a las actividades implementadas, lo cual permitió contar con una medición de los avances y conocer el impacto de las acciones.
 - o Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, la Red atendió a 9,966 personas en situación de vulnerabilidad: 5,188 personas con discapacidad (1,013 auditiva, 798 intelectual, 2,292 motriz, 870 visual y 215 mental/psicosocial), 4,778 personas adultas mayores y 3 con VIH. Lo que representa un 52%, 47.9% y 0.03% de la población atendida, respectivamente.
 - o La canalización se refiere a los diferentes servicios que prestan las instituciones que integran la Red, siendo: evaluación, rehabilitación, capacitación, colocación, programas sociales y autoempleo, en el entendido de que una persona puede ser canalizada a más de uno.
 - o Es importante señalar que una persona puede recibir más de una canalización de acuerdo a sus necesidades. Durante el periodo de septiembre de 2011 a junio de 2012, fueron canalizadas entre las distintas instituciones que conforman las Redes de Vinculación, un total de 10,591 personas en situación de vulnerabilidad; de ellas, 5,711 fueron personas con discapacidad (1,417 personas con discapacidad auditiva, 805 con discapacidad intelectual, 1,002 discapacidad visual, 2,277 discapacidad motora y 210 discapacidad mental/psicosocial) y 4,878 personas adultas mayores y 2 personas con VIH (54% y 46% y 0.02 respectivamente, de la población total canalizada).

- **Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias**

- Del 1o de septiembre de 2011 al 31 de mayo de 2012, se han realizado acciones de consolidación y fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y se han generado sinergias en los programas gubernamentales para promover el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno, con respeto a los derechos laborales, en condiciones de seguridad, previsión social, equidad, justicia y legalidad.

Estas acciones se han instrumentado a través del Grupo de Coordinación Interinstitucional que preside la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como por los 27 Grupos de Coordinación Estatal que se han instalado para la atención de los jornaleros agrícolas en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Durante este periodo se logró la atención integral en 22 entidades federativas, con las siguientes acciones:

- o Durante el ciclo escolar agrícola 2011-2012, correspondiente al primer trimestre de 2012, el Sistema Nacional de Control Escolar para Migrantes, registró la atención educativa de 61,104 niños de familias jornaleras, 52,364 por el Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes y 8,740 por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.⁵
- o Durante los meses de enero a mayo de 2012, la afiliación de trabajadores eventuales del campo a los mecanismos de seguridad social (Instituto Mexicano del Seguro Social) oscilaron entre 117,271 y 190,534 personas jornaleras afiliadas, registrando un promedio de afiliación mensual de 164,521 trabajadores, cifra que representa 11.22% más que el promedio del mismo periodo en el año anterior.⁶
- o Del 1° de septiembre de 2011 al 31 de mayo de 2012, se han realizado 5,051 evaluaciones con fines de certificación en los Estándares de Competencia Laboral “Cosecha de Hortalizas” y “Cosecha de Cítricos” a jornaleros en empresas de los estados de Baja California, Colima, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Sonora y Yucatán, de las cuales se han recibido 4,970 certificados de competencia laboral (3,300 hombres y 1,670 mujeres).⁷
- o En diciembre de 2011, se otorgó el Distintivo “Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil” a 17 empresas agrícolas en: Baja California (cinco), Jalisco (una), Nayarit (dos), Sinaloa (ocho) y Yucatán (una), con lo cual 38 empresas agrícolas cuentan ya con el Distintivo.

• Salarios Mínimos

- En la sesión del 9 de diciembre de 2011, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijó los siguientes montos para los salarios mínimos generales vigentes, a partir del 1° de enero de 2012:
 - o 62.33 pesos diarios para el área geográfica “A”.
 - o 60.57 pesos diarios para el área geográfica “B”.
 - o 59.08 pesos diarios para el área geográfica “C”.
- Lo anterior representó un aumento nominal de 4.2% a los salarios mínimos de cada área geográfica. De esta forma, en el transcurso de la presente administración, el incremento nominal acumulado del salario mínimo es, en promedio, de 28.6%.
- La evolución en términos reales⁸ del salario mínimo mostró, durante 2011, un incremento de 0.3%.
- Es importante señalar que en los 68 meses transcurridos de la actual administración, de diciembre de 2006 a julio de 2012, el poder adquisitivo del salario mínimo observó un crecimiento acumulado de 1.64%. Por área geográfica, el crecimiento real fue el siguiente: 1.23% en el área “A”, 1.52% en la “B” y 1.95% en la “C”.

⁵ La información es proporcionada trimestralmente por CONAFE y PRONIM-SEP; aún no se cuenta con los datos correspondientes al segundo trimestre de 2012.

⁶ La información mensual es proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social 15 días después del corte de cada mes. Se trata de registros de altas de trabajadores.

⁷ La información es preliminar, toda vez que continúa el proceso de emisión de certificados por parte del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

⁸ Para el cálculo del salario mínimo real se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor General.

- De enero a julio de 2012, el salario mínimo general promedio y los de las tres áreas geográficas registraron un avance real de 2.8%.
- Si bien estos incrementos del poder adquisitivo del salario mínimo son modestos, evidencian uno de los grandes retos que enfrentó el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, el de contener el poder adquisitivo de los salarios mínimos durante la crisis económica mundial de 2007-2009, la más grave desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado; y, al mismo tiempo, contribuir a la preservación de los centros de trabajo para la generación y la conservación de empleos.
- El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en su Resolución mediante la cual fijó los salarios mínimos generales y profesionales, vigentes a partir del 1° de enero de 2012, acordó: "promover que se realicen estudios que analicen la viabilidad de desvincular la figura del salario mínimo utilizada en las diversas disposiciones legales como unidad de cuenta, base o medida de referencia."

El propósito de este acuerdo es lograr que la figura del salario mínimo recobre plenamente el objetivo para el que fue creado por mandato constitucional, a efecto de que sea factible que recupere su poder adquisitivo a un ritmo adecuado.

Actualmente, la legislación federal vigente se integra por 278 disposiciones en las que se incluye: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ocho códigos federales, 262 leyes, dos estatutos, una Ordenanza General de la Armada, un Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, un Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, un Reglamento del Senado de la República y un Reglamento de la Cámara de Diputados. De esos 278 ordenamientos, en 125 se hace referencia, dentro de sus disposiciones, a la figura del Salario Mínimo; es decir, 44.96% de ese total. De igual forma, de las 125 leyes federales analizadas en las que se hace referencia al salario mínimo, se observó que se encuentran integradas por 21 mil 340 artículos, de los cuales, en 528 se hace referencia a la figura legal; es decir, en el 2.47% del total.

Para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo de Representantes, se creó un grupo de trabajo integrado por tres representantes de los trabajadores, tres representantes patronales y tres representantes del gobierno federal que han sesionado en tres ocasiones y determinado los casos de aquellas disposiciones legales en las que la desvinculación del salario mínimo tiene efectos de gran trascendencia sobre los intereses de los trabajadores, patrones y diversas instituciones nacionales, por lo que requerirán un análisis amplio y completo de sus posibles efectos.

2.4 TRANSPARENCIA

- **Acceso a información pública sindical**

- Con la finalidad de que los trabajadores puedan ejercer su derecho de acceso a la información de carácter público de sus sindicatos, del 1° de enero de 2008 a julio de 2012, se han digitalizado poco más de 32 mil expedientes con cerca de dos millones de fojas de contratos, convenios colectivos y de reglamentos interiores de trabajo de competencia federal. En dicho periodo se registraron más de 500 mil consultas de estos documentos.
 - o Del 1° de enero de 2008 al 31 de julio de 2012 se realizaron 514 mil consultas a través de la página de *Internet*, relativas a Contratos Colectivos de Trabajo, Contratos Ley y Reglamentos Interiores de Trabajo.
 - o Se promueve la transparencia de la documentación pública en materia registral, por lo que pueden consultarse en *Internet* las resoluciones en sentido positivo emitidas por la Dirección General de Registro de Asociaciones, respecto de los trámites de las organizaciones de trabajadores sobre su Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos. De los 2,665 sindicatos registrados, puede consultarse en línea la información general, así como las constancias emitidas por 1,452 organizaciones sindicales que cuentan con su Comité Directivo vigente.
 - o En cuanto a nuevas organizaciones sindicales, de septiembre de 2011 a julio de 2012 se han registrado 93 nuevas agrupaciones y 62 subagrupaciones. En materia de actualización de agrupaciones sindicales, se resolvieron 868 Tomas de Nota de Comité Ejecutivo, 1,281 Tomas de Nota de padrón de socios y 89 Tomas de Nota a reformas estatutarias.
 - o En el periodo de enero a julio de 2012, se llevó a cabo la entrega de 600 usuarios y contraseñas a las asociaciones para el uso del Sistema de Gestión con Sindicatos, el cual permite a las organizaciones sindicales de trabajadores adheridas, realizar diversas gestiones en línea ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
 - o Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, el tiempo promedio para contestar las promociones de las organizaciones sindicales es de cuatro días hábiles; cabe señalar que las solicitudes se atienden en un tiempo menor al que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 366, que es de 60 días. El tiempo de respuesta mejoró en casi nueve días respecto al mismo periodo del año anterior.

- **Acceso a la información pública gubernamental y a datos personales**

- Durante el periodo del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se recibieron y se atendieron en tiempo 804 solicitudes de información; 778 correspondieron a información pública y 26 a datos personales. Destacaron preguntas referentes a los programas de trabajo y sus resultados e información relativa a los registros de los sindicatos con los que cuenta esta dependencia.

- **Evaluación de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Gobierno Federal, realizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos**

- Como resultado de la evaluación del segundo semestre de 2011, realizada por la Dirección General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en materia de desempeño de las unidades de enlace, obligaciones de transparencia, respuesta a solicitudes de información y alineación a las resoluciones de cumplimiento, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social obtuvo los siguientes resultados:
 - o Indicador: Atención Prestada por las Unidades de Enlace, calificación 100.0%
 - o Indicador: Obligaciones de Transparencia, calificación 85.2%
 - o Indicador: Respuestas a Solicitudes de Información, calificación 90.9%
 - o Indicador: Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento, calificación 85.4%

2.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

• Evolución del gasto público

- Programación y Presupuestación
 - o Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de programación y presupuestación, se presentó el proyecto de presupuesto de egresos de la dependencia y de sus entidades coordinadas por 4,416,805 miles de pesos. Este importe no tuvo modificaciones por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Ejercicio y control
 - o Al cierre del ejercicio fiscal 2011 no existió subejercicio presupuestario, lo cual fue resultado de las acciones emprendidas para mejorar la gestión y la calidad del gasto. Se promovió continuamente la ejecución del presupuesto de acuerdo a los calendarios autorizados; se tomaron medidas anticipadas a los lineamientos de cierre presupuestario que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se realizaron adecuaciones presupuestarias para distribuir los recursos financieros y optimizarlos a las prioridades.
- Subejercicios, porcentajes y montos a precios corrientes
 - o En 2010 fue de 24 miles de pesos del presupuesto autorizado de ese año.
 - o El resultado alcanzado en 2011 consolida la tendencia a la baja de los subejercicios presentados en los años previos.
 - o De enero a marzo de 2012 se pagaron 97,271 miles de pesos por concepto de “adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, cifra inferior en 74,885 miles de pesos pagados en 2011. La variación se debe, principalmente, al pago de cuotas y aportaciones a organismos internacionales, así como al impuesto sobre la renta del aguinaldo, liquidados antes del cierre del ejercicio presupuestario.
 - o Durante 2011 se continuó con la operación a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, en estrecha comunicación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con ello se contribuyó a que los recursos públicos federales se aplicaran en apego a los criterios de transparencia, control y rendición de cuentas que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - o De acuerdo con los Lineamientos de Carácter General necesarios para cumplir con la obligación de presentar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011, se proporcionó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información en los plazos, términos y medios previstos en el Catálogo de Formatos e Instructivos, la totalidad de los formatos requeridos en forma impresa y en discos compactos, presentando por separado y plenamente identificada la información contable, financiera y presupuestaria. Dicha información se remitió, a su vez, a través de la plataforma tecnológica del *SII@WEB* y en el Submódulo de Información Programática del Sistema de Comunicación para la Integración de la Cuenta Pública, que en su caso correspondió. Asimismo, con el oficio número 309-A.-0104/2012 de 9 de mayo de 2012, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, se envió Expediente de Cierre, integrado con las cifras presupuestarias y financieras proporcionadas por esta Secretaría, que servirá de base para confirmar los registros asentados en los libros de contabilidad del periodo mencionado.

- **Ahorro y eficiencia operativa**

- **Cumplimiento de las medidas de austeridad**

- o El 22 de mayo de 2012, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que para concluir el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público 2010-2012 y dar cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social debería ajustar su presupuesto en 11,419.7 miles de pesos; Dando cumplimiento en su totalidad con esta disposición en el mes de junio de 2012, mediante adecuación presupuestaria, dichos recursos se transfirieron al Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas".
 - o En materia de servicios personales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó la exención del cumplimiento de las medidas de reducción de plazas establecidas en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012, por el efecto negativo que podría causar en las actividades del sector y por ser contradictorio con la autorización de 438 nuevas plazas de Inspectores Federales del Trabajo Calificados y Profesionales Dictaminadores de Servicios Especializados, en Análisis Jurídico, autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
 - o No obstante lo anterior, se podrán observar variaciones en las partidas de gasto sujetas al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, con base en los ahorros y economías que se generen a lo largo del año, mismos que se informarán al término del ejercicio fiscal.
 - o Derivado de la aplicación del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, en el periodo 2010-2012 se redujeron 34,904.5 miles de pesos por concepto de gasto de operación, independientemente de los ajustes realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los proyectos de presupuesto, conforme lo señalado en el numeral tres de dicho Programa. Adicionalmente, en materia de servicios personales se redujeron 210 plazas, contratos de honorarios y eventuales, con un valor de 70,728.5 miles de pesos.

- **Resultado de la administración de recursos materiales, servicios generales e inmuebles**

- **Contratación de bienes y servicios**

- o En cumplimiento del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público 2010-2012, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio circular 307-A.-0917 de fecha 12 de marzo de 2010, derivado del Decreto que prevé las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha privilegiado la realización de compras consolidadas a nivel sector, así como aquellas con vigencia plurianual, lo que ha permitido adjudicar las contrataciones en un 13.3% por debajo de los montos estimados.
 - o Respecto a la consolidación de procesos de contratación, de septiembre a diciembre de 2011 se llevó a cabo una licitación pública y una invitación a cuando menos tres personas, con la participación de los órganos desconcentrados y los organismos descentralizados sectorizados a la dependencia, con lo que se logró una economía de 1,158 miles de pesos.
 - o De enero a julio de 2012, se realizaron siete licitaciones públicas consolidadas con los órganos desconcentrados y los organismos descentralizados sectorizados a la dependencia, las cuales generaron economías por un monto de 50,472 miles de pesos. Además, se efectuaron cinco invitaciones a cuando menos tres personas, también consolidadas, en las que se obtuvo una economía de 1,536 miles de pesos.
 - o Con los procesos expuestos, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha consolidado una estrategia de contratación a nivel sector que ha permitido optimizar los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y la contratación de servicios, mediante la obtención de mejores condiciones, precios competitivos y eliminación de comisiones por servicio, entre otros.

- o De 2007 a julio de 2012 se han realizado 162 procesos de contratación (licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas), de las cuales 54, es decir, el 33%, se realizaron en forma consolidada, lo que ha contribuido a obtener economías en este periodo (2007–julio 2012) por 216,934 miles de pesos.
- o En relación con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del ejercicio 2012, en el mes de julio y conforme a la normatividad aplicable, se modificó el monto a 507,199 miles de pesos. Al mes de julio se han contratado bienes y servicios por un importe de 345,625 miles de pesos, lo que representa el 68% de avance respecto al monto modificado.
- o En lo que se refiere al Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los servicios para el ejercicio 2012 ascendieron a 3,919 miles de pesos, cantidad casi idéntica a la erogada en el año 2007 (3,910 miles de pesos).
- o Por lo que respecta a la adquisición de consumibles de cómputo para los equipos propiedad de la Secretaría, el presupuesto autorizado para la compra de estos insumos, ascendió a 800 miles de pesos importe que comparado con el contrato adjudicado por la cantidad de 456.2 miles de pesos, representó un ahorro del 57%.
- o Lo anterior, derivado de la desincorporación que se realizó en el periodo 2009 - 2011, de 2,169 equipos informáticos y de telecomunicaciones, que de acuerdo con sus características físicas y técnicas no eran útiles ni funcionales al servicio al cual fueron destinados.

– Ahorros adicionales en recursos materiales y servicios generales

- o La Secretaría del Trabajo y Previsión Social disminuyó el gasto en materia de servicios generales en un 6%, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Programa Nacional de Reducción del Gasto Público 2010-2012; adicionalmente, de septiembre de 2011 al mes de julio de 2012, se lograron mayores ahorros a dicho porcentaje, por un importe de 4,363 miles de pesos en boletos de avión, producción digital a una y cuatro tintas, fotocopiado e impresión, combustible, jardinería y lavandería.
- o Con la contratación de equipos multifuncionales que proporcionan un servicio integral de impresión, copiado y escaneo de documentos, se han obtenido ahorros en el costo unitario de las fotocopias, el cual asciende a 0.2132 pesos en julio de 2012, mientras que en 2007 su costo era de 0.2600 pesos, lo que representa una disminución del gasto de enero a julio de 2012 por 686 miles de pesos.
- o Adicionalmente, de 2007 a 2012 se obtuvo una reducción de 1.5 y dos puntos porcentuales en el pago de comisiones por la adquisición de vales y tarjetas electrónicas para el consumo de combustible, respectivamente, cubriendo en 2007 un porcentaje de 2.5% en comisiones de vales de gasolina y 3% en comisiones por tarjetas electrónicas; para 2012, se cubre una comisión de 1% tanto en vales como en tarjetas electrónicas.

– Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de Energía

- o En cumplimiento del Protocolo de Actividades para la Implementación de Acciones de Eficiencia Energética en Inmuebles, Flotas Vehiculares e Instalaciones de la Administración Pública Federal. De septiembre de 2011 a julio de 2012, la Secretaría logró un ahorro en el consumo de energía eléctrica de 51,773 Kwh y 36,845 litros de combustible con respecto al mismo periodo del informe anterior. Entre las acciones realizadas en esta materia destacan la mejora en los sistemas de iluminación y la utilización de tarjetas electrónicas de combustible en vehículos de servicios generales, entre otras.
- o En materia de operación se logró reducir el gasto por consumo del servicio de energía eléctrica ya que julio de 2012 se erogaron 5,303 miles de pesos se estima que al cierre del ejercicio de 2012 se erogarán 9,803 miles de pesos, mientras que en 2007 el gasto fue de 20,819 miles de pesos, lo que representa un ahorro de 11,016 miles de pesos.

– Programa de Integración de unidades administrativas

- o Como parte de las acciones para dar cumplimiento a las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, desde el inicio de la administración se llevó a cabo la integración de unidades administrativas de la Secretaría para reducir los gastos en arrendamiento de inmuebles y lograr una operación eficiente.
- o En el año 2007, la Secretaría contaba con ocho inmuebles arrendados en el sector central, lo que representaba una erogación anual de 23,881 miles de pesos.
- o Como resultado de las acciones para integrar las oficinas, al cierre de 2011 sólo se tienen dos inmuebles en arrendamiento, uno de ellos que concentra diversas unidades administrativas y otro que aloja temporalmente al Centro de Desarrollo Infantil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- o Como resultado de estas acciones, se han obtenido ahorros por arrendamiento de 2007 a julio de 2012 del orden de 4,447 miles de pesos.
- o Este programa contribuyó desde el año 2010, a la optimización y racionalización de espacios físicos, ya que la superficie arrendada se redujo 46%, de 15,261 m² que se tenían en el año 2007, a 8,298 m² reportados a julio de 2012.

– Accesibilidad para personas con discapacidad en los inmuebles federales

- o En cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2004 y con fundamento en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, de los 39 inmuebles de propiedad federal asignados a la Secretaría, incluyendo a las entidades sectorizadas, únicamente aplican las medidas de accesibilidad a 27 de ellos (20 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y siete de las entidades); en 2011 al cierre del ejercicio, 22 inmuebles contaban con las adecuaciones necesarias para hacerlos accesibles.
- o En marzo de 2012, se elaboró un diagnóstico para determinar las necesidades de adecuación de cada inmueble, con el que se integró un programa de trabajo de tal forma que al 31 de julio de 2012, 21 inmuebles cumplen con el 100% de accesibilidad y 6 restantes con el 90%, con lo que se da cumplimiento al compromiso presidencial.

• Gestión de Recursos Humanos

– Estructura orgánica

- o Con el propósito de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y para fortalecer el cumplimiento de las metas sectoriales en la materia, relativas a la necesidad de que se fortalezca la Inspección Federal del Trabajo y se proporcionen a las Delegaciones Federales del Trabajo los recursos materiales, económicos y humanos, y con la finalidad de establecer medidas de prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, para el ejercicio fiscal 2012 se autorizó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social la cantidad de 100 millones de pesos para la creación de nuevas plazas, 400 de Inspector Federal del Trabajo Calificado y 38 de Profesional Dictaminador de Servicios Especializados en Análisis Jurídico.
- o Al mes de julio de 2012, la estructura orgánica de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estuvo conformada en su ámbito central, por 24 unidades administrativas y 5,357 plazas, de las cuales 1,427 corresponden a mandos medios y superiores y 3,930 a personal de enlace y operativo.

– **Prestaciones sociales**

- o De septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, en el Centro de Desarrollo Infantil de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se atendió a 39 hijas e hijos de 36 servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con más de 34,200 actividades pedagógicas y de socialización; la prestación de servicios médicos, odontológicos, psicológicos, de trabajo social y nutrición. En este Centro de Desarrollo se proporcionaron más de 11,800 alimentos en el periodo que se informa.
- o Para el mismo periodo, se atendió a 55 hijas e hijos de 50 servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con las Actividades Educativas Complementarias de la escuela primaria "Secretaría del Trabajo y Previsión Social", con la prestación de servicios médicos y de trabajo social. Se impartieron talleres de Inglés, Valores, Danza Folklórica, Educación Física, Artes Marciales, Ortografía, Lectura y Artes Manuales.
- o Se realizaron 11,471 eventos de atención para los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con el Programa de Fomento a la Salud. Las campañas del Programa consideraron, entre otras actividades, vacunación contra neumococo y hepatitis B, estudios de sangre, tomas de glucosa y colesterol. Asimismo, se efectuaron medidas de prevención médica de padecimientos como diabetes, hipertensión y programas nutricionales.

– **Programa de cultura institucional**

- o El Programa de Cultura Institucional, elaborado por la Secretaría de la Función Pública conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres, busca combatir la discriminación y asegurar la equidad de género al interior de la Administración Pública Federal.
- o El segundo cuestionario en materia de cultura institucional, se aplicó en la dependencia en los meses de septiembre y octubre de 2011. Contó con la participación de 1,953 servidores públicos de un total de 4,610 trabajadores en activo; de los cuales el 58.2% fueron mujeres y 41.8% hombres. Se elaboró el diagnóstico de los resultados obtenidos y se integró el Programa de Cultura Institucional 2012, el cual fue registrado en la Plataforma Tecnológica del Instituto Nacional de las Mujeres. El Programa incluye 23 compromisos y al 31 de julio de 2012 se registra un avance del 87%.

– **Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres**

- o Con el fin de mantener la certificación en la Norma, se realizó la auditoría de vigilancia por parte de la institución certificadora: Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, Asociación Civil, en los meses de marzo y abril de 2012, con lo que se obtuvo la dictaminación correspondiente.
- o Mantiene la certificación nueve Unidades Responsables de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social: Oficina de la C. Secretaria, Subsecretaría de Inclusión Laboral, Dirección General de Capacitación, Dirección General para la Igualdad Laboral, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección General de Programación y Presupuesto, Dirección General de Tecnologías de la Información y Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Cabe destacar que seis de las Unidades Responsables certificadas tienen como titulares de área a una mujer.

– **Servicio Profesional de Carrera**

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social operó los diferentes subsistemas del Servicio Profesional de Carrera: ingreso, desarrollo profesional; capacitación y certificación de capacidades; evaluación del desempeño, separación; y control y evaluación, de la siguiente manera:

- **Subsistema de Ingreso**

- Para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública, con base en el mérito y a fin de impulsar el desarrollo de los servidores públicos, las contrataciones de personal en puestos considerados dentro del Servicio Profesional de Carrera se efectuaron a través de concursos públicos y abiertos, así como al amparo del artículo 34 de la ley en la materia. La difusión de las plazas vacantes sujetas a concurso se realizó mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación, y también a través de las páginas de Internet *www.trabajaen.gob.mx* y en el portal de Internet de la Secretaría *www.stps.gob.mx*.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se publicaron 17 convocatorias para concursar 751 plazas y se aplicaron 4,117 evaluaciones.

De enero a julio de 2012 se publicaron 647 plazas vacantes, de las cuales 537 están en proceso, 24 plazas se declararon desiertas y 86 se asignaron.

Asimismo, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se autorizaron 736 nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

- **Subsistema de Desarrollo Profesional**

- Con el propósito de que los servidores públicos tengan la oportunidad de acceder a puestos de mayor responsabilidad o jerarquía, en el periodo comprendido de septiembre de 2011 a julio de 2012 se realizaron 12 movimientos laterales, permitiendo a los servidores públicos de carrera de la dependencia tener movilidad en el sistema, a través de promociones, con la finalidad de contribuir a ampliar su desarrollo profesional.

- **Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades**

- Para enfocar las habilidades de los servidores públicos a las necesidades de la dependencia, adquirir y reforzar los conocimientos para el desempeño de sus funciones y mejorar su rendimiento laboral, en el periodo de septiembre de 2011 a julio 2012 los resultados en materia de capacitación fueron los siguientes:

De septiembre de 2011 a julio de 2012 se impartieron 858 cursos para una cobertura de 2,248 servidores públicos, a quienes se les capacitó en temas de blindaje electoral, servicio profesional de carrera, desarrollo humano, clima laboral, protección civil, habilidades informáticas, igualdad laboral, derecho a la no discriminación y temas especializados como inspección laboral y cursos jurídicos para el personal de la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo y de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, respectivamente.

- En materia de certificación de capacidades, los resultados fueron los siguientes:

De septiembre de 2011 a julio de 2012, 252 servidores públicos de carrera certificaron sus capacidades para la permanencia en el puesto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, lo cual representa 83% del total de servidores públicos obligados a certificar capacidades durante el ejercicio fiscal 2012.

- **Subsistema de Evaluación del Desempeño**

- Mediante la evaluación del desempeño se midieron en forma individual y colectiva los aspectos cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de las funciones y metas asignadas a los servidores públicos, en sus habilidades, capacidades y adecuación al puesto.

En los meses de enero y febrero de 2012, se realizó el proceso anual de evaluación del desempeño correspondiente a 2011, el cual se aplicó a 1,732 de 1,905 servidores públicos sujetos a dicha evaluación, lo que representó 90.9% del total.

- **Subsistema de Separación**

- En cuanto al Subsistema de Separación, que registra la separación del servidor público de carrera derivado de la terminación de su nombramiento o renuncia al puesto, de septiembre 2011 a julio 2012 se registraron 291 bajas de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera en la dependencia.

- **Subsistema de Control y Evaluación**

- Con el objeto de medir el grado de implantación del Servicio Profesional de Carrera en la presente administración, se integró el Programa Operativo Anual del Servicio Profesional de Carrera, mediante el cual se determinan las metas a cumplir para cada uno de los Subsistemas. De esta forma, en 2007 se alcanzó el 97.2% de un 100% programado, sin embargo, a partir del ejercicio 2008 se modificó la estrategia de evaluación y las metas anuales de cumplimiento, programando para que en 2012 se alcance el 100% de la meta. En 2008 se alcanzó 45%, en 2009 56.1%, en 2010 82.6%; en 2011 90%; y en 2012 se estima alcanzar el 100% de implantación del Servicio Profesional de Carrera en la dependencia.

2.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 y Presidencia Mexicana del G20
 - o Presidencia Francesa del G20 en 2011

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de su Titular, participó en la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 realizada en París, los días 26 y 27 de septiembre de 2011. Los Ministros discutieron temas de empleo, protección social, derechos laborales y coherencia de políticas. Esta dependencia promovió como postura de México, que el empleo debe estar en el centro de toda política económica humanista, y compartió las acciones que el Gobierno de México implementó para hacer frente a los efectos de la crisis económica sobre el empleo, así como las políticas para fortalecer la protección social.

Los Ministros acordaron un documento de conclusiones que presentaron a los Líderes, el cual reconoció la importancia de mantener el tema del empleo en el centro de las acciones de política. Previo a la Reunión Ministerial, se llevó a cabo un encuentro con representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores, quienes presentaron sus puntos de vista sobre el empleo.

El entonces Titular de la dependencia formó parte de la delegación mexicana en la VI Cumbre de Líderes del G20 celebrada en Cannes, los días 3 y 4 de noviembre de 2011.

- o Presidencia Mexicana del G20 en 2012

- Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo

El Gobierno de México asumió la Presidencia del G20 en diciembre de 2011. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social organizó y presidió la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, realizada los días 17 y 18 de mayo de 2012, en Guadalajara, Jalisco. Previo a ello, organizó tres reuniones preparatorias: el 14 de febrero, el 27-28 de marzo y el 15 de mayo de 2012, durante las cuales negoció y acordó el documento de Conclusiones que los Ministros adoptaron al término del encuentro.

Las negociaciones, encabezadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, llevaron al acuerdo sobre el documento de Conclusiones que fue entregado al Presidente de la República, a fin de que sirvieran como insumo para la Declaración de los Líderes en su reunión de Los Cabos.

- Consultas con L20 y B20

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social organizó y presidió el 17 de mayo de 2012 una consulta entre los Ministros y representantes internacionales de trabajadores y empleadores, agrupados en la Confederación Sindical Internacional y la Organización Internacional de Empleadores, respectivamente. Durante dicho encuentro se escucharon las propuestas y puntos de vista de los actores del mundo laboral, muchas de las cuales fueron coincidentes con lo planteado por la Presidencia Mexicana del G20.

En cumplimiento del mandato de los Líderes durante la VI Cumbre del G20, se conformó el Equipo intergubernamental del G20 sobre Empleo (G20 Task Force on employment), que bajo el liderazgo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sostuvo dos reuniones: el 15 de diciembre de 2011 y el 26 de marzo de 2012. El objetivo del Equipo es intercambiar prácticas exitosas y experiencias desarrolladas por los países para enfrentar los desafíos en materia de empleo juvenil, como insumo para la discusión ministerial. En ese sentido, el Equipo preparó un banco o biblioteca electrónica de políticas y un documento de Estrategias del G20 sobre empleo juvenil. Para estos trabajos se contó con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo

y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como con las opiniones de representantes de trabajadores y empleadores. El Equipo presentó sus conclusiones a la Reunión Ministerial, que sirvieron como insumo para las discusiones.

- Declaración de los Líderes

El 18 y 19 de junio de 2012 se llevó a cabo la Cumbre de Líderes del G20 en Los Cabos, México. La Titular del Ramo formó parte de la comitiva oficial encabezada por el Presidente de la República. Asimismo, estuvo presente en la segunda sesión plenaria de la Cumbre y participó en el diálogo informal entre Líderes y otros actores, que incluyó a representantes de los empleadores, congregados en el Business 20 (B20) y de los trabajadores, agrupados en el Labour 20 (L20). Al término de las discusiones, los Líderes del G20 emitieron la Declaración y el Plan de Acción de Los Cabos sobre el Crecimiento y el Empleo, en cuyas negociaciones previas participó la dependencia.

En el marco de los trabajos de la Cumbre del G20, el 17 de junio, la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social encabezó la sesión de diálogo de la Presidencia Mexicana del G20 con representantes de sindicatos internacionales agrupados en el L20, quienes presentaron sus propuestas en torno a las prioridades de la Cumbre del G20, entre ellas, en materia de empleo.

Asimismo, el 17 y 18 de junio, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social participó en la Cumbres del B20 y del L20, así como en la sesión conjunta B20-L20. En la Cumbre del B20, recibió las recomendaciones del Task Force de Empleo del B20, especialmente para la inclusión de la población juvenil en el mercado laboral. En la Cumbre del L20, la Titular del Ramo se dirigió a los sindicatos para expresarles el papel que juegan en la identificación de iniciativas para la creación de empleos, principalmente para jóvenes, y subrayó los beneficios del trabajo coordinado entre el L20 y la dependencia.

En la sesión conjunta B20-L20, los representantes de trabajadores y empleadores entregaron a la Secretaria, en representación de la Presidencia Mexicana del G20, una Declaración Conjunta con recomendaciones en materia de capacitación, pasantías de calidad, reformas estructurales para promover el empleo formal y otros mecanismos que faciliten la participación de los jóvenes en el mercado laboral.

El Equipo del G20 sobre Empleo seguirá trabajando hasta el 30 de noviembre cuando concluya la Presidencia Mexicana del G20. En cumplimiento del mandato de los Líderes, y de las recomendaciones de los Ministros de Trabajo y Empleo del G20, en el segundo semestre de 2012, el Equipo continuará las discusiones relacionadas con el empleo juvenil y actualizará los hallazgos y el banco de buenas prácticas.

En materia laboral, la Declaración de Los Cabos llamó a los países a promover el crecimiento y los empleos; llevar a cabo acciones para incrementar la demanda mundial y promover la creación de puestos de trabajo, incluyendo reformas estructurales para mejorar la competitividad y el mercado laboral, con pleno respeto a los derechos fundamentales en el trabajo; mantener el empleo en el centro de las políticas macroeconómicas; establecer pisos de protección social y continuar promoviendo la coherencia de políticas. Asimismo, los Líderes reconocieron las consultas con agentes sociales, en particular, la contribución del B20 y L20. Igualmente valoraron el trabajo del Equipo del G20 sobre Empleo.

- Organización Internacional del Trabajo

- o La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como miembro adjunto del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo para el periodo 2011-2014, participó en sus reuniones de noviembre de 2011, marzo y mayo-junio de 2012, celebradas en Ginebra, Suiza. En ese marco, fue partícipe de la elección del nuevo Director General de la Organización Internacional del Trabajo, quien asumirá el cargo a partir del 1º de octubre de 2012.

La participación de México en dichas reuniones permitió fijar la posición de nuestro país en los diversos temas abordados y llevar los intereses laborales nacionales a la agenda internacional, para que sean considerados por el órgano de decisión del organismo internacional.

- o El representante del Gobierno de México ante el Comité de Libertad Sindical participó en las reuniones del Comité (noviembre 2011, marzo y mayo 2012), en las que se analizaron un total de 117 casos, donde se discutieron violaciones a los principios de libertad sindical y negociación colectiva por parte de los gobiernos de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo.
- o Del 30 de mayo al 15 de junio de 2012, se llevó a cabo la 101ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza. En el marco de los trabajos, el Gobierno de México votó a favor de la adopción de la Recomendación sobre el Piso de Protección Social que promueve la atención médica esencial y un nivel básico de seguridad de los ingresos para todas las personas.

La delegación mexicana tripartita fue encabezada por la Titular del Ramo, quien el 12 de junio intervino en sesión plenaria. En su alocución, la Secretaria se refirió a la importancia del empleo de calidad, con pleno respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores y las acciones para promover el empleo de jóvenes, así como otros resultados impulsados por la Presidencia Mexicana del G20 en la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo efectuada en mayo en Guadalajara.

En el marco de la Conferencia, la Titular del Ramo sostuvo reuniones con el Director General de la OIT y el Director General electo de la Organización.

- o El 15 de junio de 2012 se celebró la 315ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza. En esta reunión, el Gobierno de México, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, participó en su calidad de miembro adjunto del Consejo de Administración.
- Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte
 - o En el periodo del presente informe, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y sus homólogos de Estados Unidos de América y Canadá, dieron seguimiento a los compromisos laborales al amparo del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, lo que incluyó, entre otras cuestiones, el funcionamiento del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral y las comunicaciones públicas en curso.
- Conferencia Iberoamericana de Ministros de Empleo y Seguridad Social
 - o El 23 y 24 de julio de 2012, la Titular del Ramo participó en la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Empleo y Seguridad Social en Madrid, España. Este encuentro, que forma parte de las reuniones preparatorias de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a celebrarse en Cádiz, España, en noviembre de 2012, tuvo como propósito facilitar el intercambio de experiencias exitosas en materia de promoción del empleo, particularmente el juvenil. La Secretaria del Trabajo y Previsión Social encabezó la delegación de México y presentó en reunión especial las conclusiones en materia de empleo de la Cumbre del G20 efectuada en Los Cabos, México.
- Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de los Estados Americanos
 - o En la XVII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo, que se realizó en El Salvador los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2011, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue reelegida como Vicepresidente del Grupo de Trabajo II “Fortalecer los Ministerios de Trabajo para Promover el Trabajo Decente y la Inclusión Social”. Con ello, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se mantiene como parte de las autoridades de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo durante los siguientes dos años y participará en las propuestas y decisiones sobre las actividades hemisféricas.

- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá
 - o Del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, participaron 16,709 trabajadores mexicanos en el Programa. Particularmente en el periodo comprendido enero-julio de 2012 se han colocado 16,146 trabajadores, lo que representa un incremento de 10.6% en relación con la temporada anterior, manteniendo un nivel de cumplimiento de meta anual de 97.4%.
 - o A fin de revisar avances en la administración del Programa, el cual opera desde 1974 mediante un Memorándum de Entendimiento, se llevaron a cabo las reuniones provinciales intergubernamentales de evaluación, en noviembre y diciembre de 2011, en Canadá, en las cuales destacó la participación de 16,492 trabajadores en la temporada.
 - o En coordinación con autoridades del gobierno canadiense, se implementaron dos cursos de capacitación en materia de trámites administrativos, así como cursos sobre derechos y obligaciones, los cuales son impartidos al trabajador agrícola previamente a su salida a Canadá. Además, con la finalidad de disminuir el número de accidentes de trabajo, también se implementó un curso sobre seguridad en el trabajo.
 - o En la presente administración, han participado 93,936 trabajadores en el marco del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá, mismo que ha permitido un flujo de trabajadores ordenado y seguro, con certeza sobre las condiciones y los derechos laborales.
- Movilidad Laboral México-Canadá
 - o Del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, un total de 106 trabajadores mexicanos han sido contratados por empleadores canadienses en diversas ocupaciones, al amparo del Mecanismo de Movilidad Laboral que ofrece una opción de trabajo en Canadá de manera ordenada, legal y segura, con pleno respeto a los derechos laborales y en igualdad de condiciones respecto a los trabajadores canadienses que desempeñan las mismas ocupaciones, coordinada por los gobiernos de ambos países.
 - o El Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral, inscrito en la Alianza México-Canadá, se reunió los días 29 y 30 de mayo de 2012 en Ottawa, Canadá, para revisar información actualizada del Mecanismo de Movilidad Laboral México Canadá. Funcionarios canadienses y mexicanos hicieron presentaciones a representantes de otros grupos de trabajo de la Alianza México-Canadá y de los sectores canadienses de transportación, turismo y construcción.
- Cooperación internacional en materia laboral
 - o En el periodo del presente informe, la Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se reunió con los Ministros de Australia, Canadá, Chile, España, Francia, Noruega, Singapur y Turquía, con el Embajador de Estados Unidos de América y los titulares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Organización Internacional del Trabajo.
 - o Entre septiembre de 2011 y mayo de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, brindó asistencia técnica a funcionarios de los Ministerios de Trabajo de Argentina, Colombia y Ecuador, interesados en la experiencia desarrollada por nuestro país en políticas de inspección, movilidad laboral y empleo. Con esto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social promovió el liderazgo de México en temas laborales en los que es reconocido por sus buenas prácticas.
- **Atención Ciudadana**
 - De septiembre de 2011 a julio de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social recibió un total de 1,109 solicitudes de atención enviadas por la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía de la Oficina de la Presidencia de la República. De éstas, se han atendido 1,007 peticiones ciudadanas y se tienen en trámite 102 solicitudes.

- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social actualiza constantemente el Sistema de Gestión y Seguimiento a Solicitudes Ciudadanas, el cual mantiene un mejor control de la recepción y envío de dichas peticiones tanto a las áreas como a la propia Red Federal de Servicio a la Ciudadanía. El sistema funciona desde junio de 2010.
- Los temas de mayor interés por parte de los ciudadanos son: solicitudes de empleo; trabajo para personas mayores de 40 años y/o con discapacidad; información sobre financiamiento para negocios; derechos sindicales; prórrogas para pago de crédito FONACOT; y, Programa COMPUAPOYO.
- Durante el primer semestre de 2012, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue calificada por la Oficina de la Presidencia de la República como sobresaliente en la atención a las solicitudes enviadas a través de la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía.

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES

3.1 PAZ LABORAL

- **Terminación de relaciones laborales en la extinta Luz y Fuerza del Centro**

- Procedimientos en curso
 - o En noviembre de 2011, se designó al Magistrado ponente para elaborar el proyecto de resolución del amparo directo, promovido por el Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) en contra del laudo dictado el 30 de agosto de 2010 por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA), en el que se resolvió aprobar jurídicamente la terminación de las relaciones individuales y colectivas de trabajo, al igual que el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que tenía celebrado el extinto organismo con la aludida agrupación. Por lo que toca a los dos amparos directos interpuestos por distintos miembros del Sindicato en contra de la resolución descrita, también les fueron asignados los respectivos Magistrados ponentes.
 - o En marzo de 2012, 631 ex trabajadores de la extinta Luz y Fuerza del Centro (LyFC), promovieron juicio en contra de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), en el que exigen el cumplimiento del convenio celebrado el 15 de mayo de 1985, entre la CFE, LyFC, el SUTERM y el SME, el cual delimitaba las áreas de trabajo de cada uno de los organismos, y reclaman la reinstalación de los actores en los puestos que venían desempeñando al servicio de LyFC. Actualmente el proceso se encuentra en desahogo de pruebas.
- Mesas de diálogo
 - o La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha participado de manera activa en las mesas instaladas en la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en las cuales se ha procurado, a través del diálogo, encontrar soluciones a los temas planteados por el SME; sin embargo, el referido sindicato ha rechazado las propuestas proyectadas.

- **Consolidación del Principio de Legalidad**

- Pasta de Conchos
 - o El 17 de julio de 2006 se notificó el oficio 24077, consistente en la recomendación 26/2006, en la que se señalaron siete puntos recomendatorios, de los cuales, por oficio 54063 del 11 de noviembre de 2006, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), determinó que los puntos primero y tercero a séptimo fueron debidamente cumplidos, sin embargo, el punto segundo, aun cuando había sido aceptada por esta dependencia, no se cumplió en sus términos, bajo la argumentación de que se debería de agotar el procedimiento previsto en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 - o En relación a las seis demandas promovidas por los familiares de los mineros fallecidos en las que se reclamó de la STPS el pago por responsabilidad patrimonial del Estado, el estado procesal que guardan es el siguiente:
 - En los juicios 3912/07-17/08-7 y 3414/08-05-03-8, las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) fueron declaradas como infundadas.
 - En el expediente 1405/07-17-07-1 promovió una de las afectadas y 58 coagraviados, se procedió al pago por concepto de indemnización por parte de esta dependencia

por concepto de responsabilidad patrimonial en cumplimiento a la sentencia emitida el 7 de julio de 2011, por la Séptima Sala Regional Metropolitana del TFJFA, en la que se reconoció el derecho a la indemnización de las actoras por haber sufrido un daño patrimonial. Se realizó dicho pago a cada uno de los reclamantes con fecha 17 de noviembre de 2011.

- Con respecto al juicio 80/07-17-03-1, la Tercera Sala Regional Metropolitana del TFJFA, reconoció el derecho a la indemnización de la actora por haber sufrido un daño patrimonial, en el que se condena a esta dependencia al pago correspondiente, mismo que se realizó el 17 de noviembre de 2011.
- Con motivo de la queja interpuesta por defecto en el cumplimiento de la sentencia de 7 de junio de 2010, se está realizando el cálculo para gestionar el pago del cumplimiento definitivo de la sentencia.
- En cuanto al juicio 2496/07-17-02-3, el requerimiento de pago por concepto de responsabilidad patrimonial del Estado, se encuentra pendiente de que sea notificado a esta dependencia.
- Por lo que se refiere al juicio 2702/07-17-08-1, se encuentra pendiente por parte del TFJFA emitir la resolución al Recurso de Revisión que interpuso esta Secretaría.

– Mina Lulú

- o A efecto de dar cumplimiento al punto de la recomendación primera, la cual señala que se giren instrucciones a través de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) para que se asesore, oriente y represente jurídicamente a los trabajadores y a los beneficiarios para que obtengan la debida indemnización. Con fecha 9 de abril de 2012, la PROFEDET presentó ante la CNDH un oficio precisando las acciones de orientación y asesoría así como la defensa en su caso, ante las instancias conducentes que se venían realizando desde el 7 de agosto de 2009 a los familiares de los deudos, con motivo del accidente ocurrido el 6 de agosto de 2009 y posteriormente debido al accidente ocurrido el 2 de febrero de 2011, en el levantamiento del acta de inspección extraordinaria para investigar las causas del accidente en la mina el Subprocurador General de Asuntos Foráneos de la citada Procuraduría, procedió a ofrecer a los trabajadores del centro de trabajo los servicios anteriormente citados para atender a los familiares y beneficiarios de las víctimas.
- o Cabe señalar que se tuvieron al menos tres reuniones con personal de la Segunda Visitaduría de la CNDH para exponer y ampliar la información sobre las medidas de cumplimiento de los puntos que se contienen en la Recomendación 12/2011, asimismo, se han mantenido diálogos permanentes a efecto de dar cumplimiento dentro del marco de los derechos humanos.

Se encuentra pendiente que la CNDH considere los argumentos y pruebas aportadas consistentes en:

- Oficio 212.DG.1772.2011 del 15 de abril de 2011, se aceptó la citada Recomendación, haciendo puntual referencia que esta Secretaría en todo momento llevó a cabo sus funciones de vigilancia y verificación en la mina donde se suscitaron los accidentes.
- Oficio 212.DG.1860.2011, de 18 de abril de 2011, se envió información complementaria relativa a la coordinación entre la Secretaría de Economía (SE) con esta dependencia, situación que versa con el punto Noveno de la Recomendación que indicó el establecimiento de un sistema de intercambio de información con la SE, para detectar los riesgos de trabajo y siniestros ocurridos en minas.

- Oficio 212.DG.2096.2011 de 10 de mayo de 2011, se argumentó y remitió información a la CNDH, de las acciones realizadas respecto de los puntos recomendatorios del Primero al Noveno.
- Oficio 212.DG.2965. 2011 del 20 de junio de 2011, se envió a la CNDH, se realizaron manifestaciones y se envió información respecto a las acciones de los puntos Primero a Noveno de la Recomendación.
- Oficio 212.DG.4032.2011 del 11 de agosto de 2011, se informó a la CNDH, lo relacionado con el punto Octavo de la Recomendación en donde el Director de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo (DFT) señaló la implementación de acciones destinadas a integrar el Directorio Nacional de Empresas.
- Con fecha 9 de abril de 2012, la PROFEDET presentó ante la CNDH el oficio número 58.1.287, precisando las acciones llevadas a cabo por esa Procuraduría para atender a los familiares y beneficiarios de las víctimas.

- **Promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral**

- En relación a las visitas de supervisión y evaluación de criterios efectuadas a las Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se realizaron 31 visitas relativas al Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) y formularon 348 observaciones.
- En ese mismo periodo, se atendieron 120 consultas formuladas por Delegaciones y Subdelegaciones Federales del Trabajo, relacionadas con la aplicación del PAS, y 182 en materia de lo contencioso administrativo. También se atendieron 24 quejas presentadas ante la CNDH por supuestas acciones u omisiones de servidores públicos de la STPS, de las cuales, una ya fue concluida por parte de ese Órgano Constitucional Autónomo y 23 se encuentran en proceso de conclusión.
- Operativos estratégicos
 - Con la finalidad de reforzar la presencia de la STPS en los campos agrícolas, durante el periodo comprendido entre julio 2010 y julio 2012, se llevó a cabo el operativo denominado Jornaleros Agrícolas, a través del cual se inspeccionaron 662 campos agrícolas, dictándose un total de 9,218 medidas, lo que benefició a más de 92 mil trabajadores del campo y sus familias.
 - Dentro de estas inspecciones, 662 corresponden a las realizadas conjuntamente con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
 - En enero y febrero 2012, se realizó el operativo para verificar el cumplimiento de la prestación del pago de aguinaldos, para lo cual se llevaron a cabo 4,197 inspecciones en las que se benefició a más de 362 mil trabajadores.
 - En marzo 2012, se inició el operativo especial para verificar el pago del salario mínimo general y profesional, en el cual se practicaron 2,653 inspecciones a nivel nacional, beneficiando con ello a más de 249 mil trabajadores.
 - En lo que va del 2012, se continuó con el operativo de agencias de colocación, orientado a aquellos estados que no tienen registro de este tipo de empresas, a fin de tutelar la gratuidad de estos servicios a los solicitantes de empleo, en los términos del reglamento correspondiente. Derivado de lo anterior, a julio 2012 se han realizado 480 inspecciones.

- De manera coordinada, la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y esta dependencia, llevaron a cabo el operativo denominado Inspecciones STPS-SENER-SCT conjunto a buques y plataformas petroleras costa afuera. El objetivo de dicho operativo es diseñar, instrumentar y ejecutar un programa conjunto de visitas de inspección, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y reglamentarias. El programa permite constatar el cumplimiento integral de la normatividad en materia laboral, marítimo mercante, y la relacionada con las actividades de Petróleos Mexicanos (PEMEX), en centros de trabajo ubicados en buques y artefactos navales.
- En 2012, se han practicado diez inspecciones, en las cuales se han dictado un total de 42 medidas, beneficiando a 641 trabajadores.

3.2 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Servicio Nacional de Empleo**

- El Servicio Nacional de Empleo (SNE), a través de sus representaciones en todo el país, está conformado por el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), el Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral (PASCL) y los Servicios de Vinculación Laboral. Lleva a cabo actividades encaminadas a vincular la oferta y demanda de empleo, con acciones de orientación a buscadores de un puesto de trabajo y de apoyo a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo; asimismo, apoya a las empresas a cubrir sus necesidades de personal.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se han apoyado a 1,023,196 personas, a través de acciones de ocupación temporal, colocación y preservación en el empleo.
- El PAE opera a través de cuatro Subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando.
- o Mediante el PAE, de septiembre 2011 a julio de 2012, se ha beneficiado a 474,438 personas, de las cuales se colocaron, ocuparon temporalmente y/o preservaron su empleo 314,421 de ellas. En lo que va de la presente administración, a través de todos los Subprogramas del PAE se ocuparon temporalmente, colocaron o preservaron en un empleo a más de 1.4 millones de personas, 26.1% más a lo reportado en el mismo periodo del sexenio anterior.

Para la operación de estos Subprogramas, de 2007 a julio de 2012, se han ejercido recursos por 6,230.6 millones de pesos, 24.8% por arriba a lo ejercido en la administración pasada.

- Bécate es un Subprograma que apoya a buscadores de empleo con la necesidad de capacitarse, lo que les facilita su colocación o permanencia en un empleo, o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia.

Se implementa a través de las siguientes modalidades de capacitación: Capacitación Mixta, Práctica Laboral, Autoempleo, Vales de Capacitación y Capacitación a Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se otorgaron 14,787 cursos de capacitación, en los cuales se benefició a 283,715 personas, logrando colocar y preservar en un empleo a 212,538. En lo que va de la actual administración, se brindaron 65,193 cursos de capacitación que derivaron en la ocupación temporal, empleo o preservación del empleo de 856,215 personas de un total de 1,253,486 apoyados.

Se logró una tasa de colocación superior en 4.8 puntos porcentuales a la obtenida en la administración anterior (63.5%).

- Fomento al Autoempleo, tiene como objetivo incentivar la generación de empleos mediante la entrega de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta o, de ser el caso, apoyo económico a los buscadores de empleo, que permitan la creación o fortalecimiento de las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP).

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se proporcionaron 6,094 iniciativas, que beneficiaron a 12,257 personas en la creación de un empleo. En lo que va de la presente administración, se ha apoyado a más de 26,500 iniciativas, en beneficio de más de 62 mil personas, 3.5 veces más que lo aportado en la administración pasada.

- Movilidad Laboral es un Subprograma orientado a vincular y fomentar la colocación de personas que en sus localidades de residencia no tengan la oportunidad de trabajar en su actividad y que por tal razón, requieran trasladarse a otra entidad o localidad del país o incluso a mercados de trabajo internacionales y opera en dos modalidades:

- Sector Agrícola, está orientada a apoyar la Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas que en su lugar de residencia no tengan la oportunidad de trabajar y que por tal razón requieran trasladarse a otra entidad y/o localidad.
- Sector Industrial y de Servicios, orientada a fomentar la inserción laboral de personas cuya actividad principal esté relacionada con las distintas ramas de actividad económica.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se otorgaron 140,596 apoyos para el Sector Agrícola y 9,603 a los Sectores Industrial y de Servicios. Se colocó a 81,152 y a 8,045 personas, respectivamente. En lo que va de la actual administración, se han otorgado en ambos sectores 732,764 apoyos y colocado a 356,870 personas. La tasa de colocación obtenida es 14.3 puntos porcentuales superior a lo reportado en el sexenio pasado.

- o Repatriados Trabajando es un Subprograma orientado a otorgar apoyo para traslado desde el punto de repatriación hacia su lugar de residencia en el país, dirigido a los connacionales repatriados que manifiesten no intentar un nuevo cruce hacia Estados Unidos de América (EUA).

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se colocó a 429 personas, de un total de 28,267 personas apoyadas. En lo que va de la actual administración, se han colocado a 15,012 personas y se han apoyado a 120,695 de ellas.

PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO 2007-2012 ^{o/}
(PERSONAS)

Concepto	Datos anuales*						Enero-julio ^{p/}		
	2007	2008	2009	2010	2011	Meta 2012	2011	2012	Variación % anual
TOTAL ^{1/}									
Atendidos	309,884	463,227	398,406	439,842	421,464	391,906	246,469	338,259	37.2
Colocados	200,960	262,230	222,357	261,119	261,156	232,015	138,473	218,469	57.8
Índice de Colocación ^{2/}	64.9	56.6	55.8	59.4	62.0	59.2	56.2	64.6	8.4
Recursos ^{3/}	724.6	1,357.4	1,081	1,017.4	967.8	1,293.3	494.4	1,082.4	118.9
Bécate									
Atendidos	150,184	225,848	210,554	228,373	229,452	215,594	132,205	209,075	58.1
Colocados	112,505	130,327	120,464	162,853	173,880	151,790	100,272	156,186	55.8
Índice de Colocación ^{2/}	74.9	57.7	57.2	71.3	75.8	70.4	75.8	74.7	-1.1
Recursos ^{3/}	417.7	824.2	732.4	688.3	662.9	982	334.2	815.7	144.1
Fomento al Autoempleo ^{4/}									
Atendidos	9,689	13,721	10,826	10,310	10,864	8,462	4,667	7,457	59.8
Colocados	9,689	13,721	10,826	10,310	10,864	8,462	4,667	7,457	59.8
Índice de Colocación ^{2/}	100	100	100	100	100	100	100	100	0
Recursos ^{3/}	99.4	173.3	151.6	119.5	116.7	129.3	52.2	124.0	137.5
Movilidad Laboral ^{5/}									
Atendidos	68,192	100,381	143,868	163,557	154,499	138,544	96,274	102,267	6.2
Colocados	29,331	49,657	70,059	77,199	76,016	69,929	33,389	54,608	63.6
Índice de Colocación ^{2/}	43	49.5	48.7	47.2	49.2	50.5	34.7	53.4	18.7

Recursos ^{3/}	59.5	108.2	144.9	143	156.1	148	93.6	112.6	20.3
Repatriados Trabajando									
Atendidos	6,701	21,171	19,093	27,621	26,649	29,306	13,323	19,460	46.1
Colocados	1,355	4,890	7,377	776	396	1,834	145	218	50.3
Índice de Colocación ^{2/}	20.2	23.1	38.6	2.8	1.5	6.3	1.1	1.1	0
Recursos ^{3/}	7.5	32	29.5	43.6	32.1	34	14.4	30.1	108.8

P/ Cifras preliminares.

* Para el cálculo de los totales, se incluye lo realizado de Empleo Formal para 2007 (73,485 apoyos y 45,791 colocados, con recursos ejercidos por 135.4 mdp), en 2008 (102,106 apoyos 63,635 colocados, con recursos por 219.7 mdp) y en 2009 (1,113 apoyos y 679 colocados, con recursos ejercidos por 1.9 mdp); en 2007 el Subprograma Migratorio, incluye 1,633 atendidos y 2,289 colocados, con recursos ejercidos de 5.1 mdp, hay más colocados, ya que fueron atendidos el año anterior. En 2009, se incluye la prueba piloto Trabajadores en Suspensión Temporal de Labores, con 7,874 atendidos e igual número de colocados y un gasto de 10.2 mdp. Para el Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal en 2009 considera 5,078 atendidos e igual número de colocados, con un ejercido de 10.5 mdp. y en 2010 se contabilizan 9,981 atendidos e igual número de colocados, con recursos ejercidos por 22.9 mdp.

No se consideran las acciones del Programa para el Desarrollo Local Microrregiones que operó de 2007 a 2008, (18,317 atendidos y 11,767 colocados).

1/ Se incluyen las acciones llevadas a cabo con presupuesto federal y con financiamiento de los gobiernos de las entidades federativas.

2/ Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refiere a la diferencia en puntos porcentuales.

3/ Se refiere al presupuesto federal ejercido en el otorgamiento de apoyos a la población desempleada y subempleada. Para la meta 2012 se refiere al recurso federal asignado para la población desempleada y subempleada. Lo reportado en el periodo enero a julio de 2012 corresponden al recurso liberado preliminar.

4/ Para 2007 y 2008 se incluyen las acciones realizadas del Subprograma Fomento al Autoempleo 2da. Generación, iniciativas que fueron apoyadas a través del Subprograma Fomento al Autoempleo y que tuvieron al menos seis meses de operación.

5/ Considera los apoyos otorgados por los Sectores Agrícola e Industrial y de Servicios.

n.a. No aplica.

FUENTE: STPS. Coordinación General del SNE.

– Ferias de Empleo

- o Son eventos donde los buscadores de trabajo pueden conocer, mejor que en ningún otro lado, las oportunidades de empleo efectivamente disponibles, los perfiles laborales que requiere el sector productivo y las condiciones de trabajo ofrecidas. Las empresas, por su parte, entran en contacto con un número importante de solicitantes de empleo y amplían su información sobre los perfiles laborales disponibles en la región, sus intereses particulares y las condiciones de competencia para atraer y contratar a futuros colaboradores.

Adicionalmente los participantes obtienen información de los programas y acciones de vinculación laboral y orientación ocupacional, así como de los apoyos para la capacitación para el trabajo y de ocupación por cuenta propia que opera el SNE.

- o Las Ferias de Empleo se presentan en dos modalidades: i) Presenciales, donde los buscadores de empleo asisten a las instalaciones de la Feria de Empleo durante el día y horario establecidos y ii) Virtuales, eventos en línea especializados en atender los requerimientos de una actividad económica, ocupación o grupo de población y caracterizados por su cobertura regional o nacional; se puede participar desde una computadora que cuente con Internet, durante un mayor número de días y a cualquier hora y consultar cuantas veces sean necesarias las vacantes que ofrecen las empresas, además de enviar el currículum.
- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, se realizaron 356 Ferias de Empleo, en ellas hubo una participación de 315,927 solicitantes y se lograron colocar a 104,815 personas. En la presente administración, se registraron 1,978 Ferias, en las que se logró emplear a más de 500 mil solicitantes, cifra superior en 9.1% a lo efectuado en la administración pasada.

– Portal del Empleo

- o Es una herramienta de atención y apoyo a la ciudadanía que funciona a través de *Internet* en la dirección www.empleo.gob.mx, proporciona y facilita información, orientación, capacitación y asesoría relacionadas con el mercado laboral a desempleados, empleadores, estudiantes, trabajadores y sus familias.

Le sirve a quienes buscan empleo, a quienes lo ofrecen, a quienes están interesados en conocer las tendencias locales y mundiales en la creación de empleo, a los que desean conocer la demanda que existe para una cierta profesión o a quienes les interese conocer cuál es el salario promedio que se paga en algún estado del país para determinadas ocupaciones.

El Portal del Empleo utiliza tecnología de vanguardia, tiene una interfaz amigable y funciona las 24 horas del día, los 365 días del año.

- o A partir de diciembre de 2011, se lanzó la nueva versión 2.0 del Portal del Empleo, la bolsa de trabajo más grande a nivel nacional y un referente para América Latina. Su servicio es totalmente gratuito, permanente y efectivo, ya que mantiene alianzas estratégicas con las principales bolsas electrónicas que son consultadas por los buscadores de empleo, lo que le permite potencializar el promedio diario de vacantes disponibles.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se registraron 1,254,262 solicitantes, de los cuales 237,958 se colocaron en un empleo. En lo que va de la administración, se registraron más de 7 millones de solicitantes, de los cuales más de un millón 250 mil encontraron un empleo.

- o Los Kioscos de consulta del Portal del Empleo son módulos informáticos de autoservicio gratuitos con acceso a Internet, los cuales permiten la consulta inmediata de las ofertas de empleo que se publican en el Portal de Empleo (*www.empleo.gob.mx*). Son de fácil operación, ya que están equipados con un monitor que permite consultar la información por medio del tacto en pantalla. Actualmente se encuentran operando 26 equipos en las siguientes entidades federativas:

Aguascalientes, Coahuila (tres), Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal (cinco), Guanajuato, Jalisco (dos), Estado de México (dos), Michoacán (dos), Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán (dos).

– Servicios de Vinculación Laboral

- o Orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención. Estos servicios son gratuitos y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se han colocado en un empleo a poco más de 700 mil personas. En lo que va de esta administración (enero de 2007 a julio de 2012), los Servicios de Vinculación Laboral han logrado colocar en un empleo a casi 3.7 millones de personas.

- o La Bolsa de Trabajo del SNE, es un servicio gratuito de vinculación laboral que tiene como objetivo vincular al buscador de empleo con las opciones de trabajo acordes con su perfil laboral.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se contrataron a 348,285 solicitantes de empleo.

En lo que va de la actual administración, se acumula una colocación de casi 1.7 millones de personas, cifra superior en 65.9% a lo registrado durante igual periodo de la administración anterior.

- o Los Talleres para Buscadores de Empleo se desarrollan conforme a dos modalidades:

En línea: utilizan el ambiente *Web* en el marco del Portal del Empleo *www.empleo.gob.mx*, para abordar las etapas del proceso de búsqueda de trabajo en establecimientos que recurren a procesos de reclutamiento y selección de personal. Tienen como objetivo ayudar a las personas a conseguir empleo mediante el suministro de información útil y accesible a ellas.

Presenciales: tienen el propósito de incrementar la capacidad de las personas para que encuentren y conserven un empleo acorde a su perfil y expectativas, a través del conocimiento de técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo, en particular de aquellos que, aún teniendo las competencias requeridas tienen dificultad para ofrecer adecuadamente su fuerza de trabajo. Los talleres presenciales son sesiones prácticas de grupo conducidas por uno o más consejeros de empleo, quienes guían y enriquecen el intercambio de información y experiencia referente a los temas de la búsqueda de empleo.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se impartieron 9,526 talleres, brindando atención a 139,669 participantes. En lo que va del sexenio, se han impartido 45,927 talleres y se han atendido a más de 615 mil personas, lo que significa 36.4% y 53.1% más que lo logrado durante igual periodo de la administración anterior.

- o El Sistema Estatal de Empleo opera por medio de reuniones periódicas entre representantes del SNE, cámaras empresariales, bolsas de trabajo públicas y privadas, agencias de colocación, así como de instituciones educativas y de empresas que cuentan con vacantes de empleo. En estos eventos se intercambia información sobre los perfiles ocupacionales de personas que buscan activamente empleo y los puestos de trabajo disponibles, dándoles preferencia a las personas que han estado enfrentando dificultades para insertarse en el mercado laboral y a los desempleados de larga duración.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se llevaron a cabo 721 reuniones, en las cuales se promocionaron a 66,903 solicitantes. En lo que va de la actual administración, suman 4,720 eventos y más de 370 mil atendidos, lo que significa 55.5% y 113% superior a lo efectuado durante el mismo periodo de la administración anterior.

- o El SNE por teléfono tiene como principales objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, informar a las personas sobre los servicios que proporciona el SNE, atender a los trabajadores que participan en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT) y asesorar en la navegación a los usuarios del Portal del Empleo. El servicio se ofrece a personas en forma gratuita, a través del número telefónico 01800 841 20 20, desde cualquier parte del país, las 24 horas del día.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se registraron en el centro de atención poco más de 410 mil llamadas sobre información y solicitudes de empleo. En lo que va de la actual administración, se han atendido por arriba de dos millones de llamadas telefónicas, superando en 29.7% a lo realizado por la anterior administración.

- o Periódico de Ofertas de Empleo, publicación gratuita que ofrece información detallada y vigente sobre oportunidades de trabajo, con el propósito de apoyar la búsqueda de empleo, cada quincena, las oficinas del SNE lo publican con vacantes en su entidad.

Para facilitar su ubicación, las vacantes se presentan clasificadas conforme al nivel de escolaridad requerido por las empresas (desde saber leer y escribir, hasta carrera profesional).

De igual modo, ofrece información como la zona geográfica donde se ubica el domicilio de la vacante y algunos requisitos como edad, experiencia laboral, nivel de escolaridad y horario de trabajo, así como el teléfono, dirección o correo electrónico de la persona de contacto de la empresa.

Se distribuye a través de las oficinas del SNE y dependencias gubernamentales, así como de algunas tiendas de autoservicio. También se encuentra disponible los mismos días en el Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx). Los puntos de distribución pueden ser consultados en el 01800-8412020 o en las oficinas del SNE.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se publicaron 638,522 vacantes de trabajo a nivel nacional con un tiraje de casi 4.5 millones de ejemplares.

- o Los Centros de Intermediación Laboral (CIL), son módulos de servicio ubicados en las principales oficinas del SNE. Estos módulos están equipados con computadoras con acceso a Internet y correo electrónico, impresoras, fotocopadoras, fax y teléfono para el apoyo integral de los procesos de vinculación laboral. Funcionan bajo un enfoque de autoayuda, donde los mismos interesados realizan directamente sus procesos de búsqueda y contacto con las ofertas de empleo, con ayuda de los recursos informáticos disponibles. Actualmente el SNE cuenta con 33 CIL en operación.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se brindaron casi 90 mil servicios para la búsqueda de empleo a través de los módulos. En lo que va de la actual administración, se han otorgado más de 475 mil servicios, cifra superior en 6.2 veces a lo logrado en igual periodo de la administración pasada.

- o El PTAT recluta, selecciona y promueve la vinculación de trabajadores agrícolas con experiencia laboral, como jornaleros o campesinos a granjas canadienses que ofrecen una alternativa de ocupación segura y redituable a los trabajadores del campo sin empleo.

Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se colocaron en la economía canadiense 16,709 trabajadores agrícolas de un total de 17,777 atendidos. Durante la presente administración, se han enviado a Canadá casi 92 mil trabajadores, 52.8% más que lo realizado en el mismo periodo del sexenio anterior.

- o Abriendo Espacios promueve en cada entidad federativa, la creación y operación de bolsas de trabajo especializadas, la instalación de Centros de Evaluación para la identificación de las habilidades y capacidades con que cuentan las personas con discapacidad o los adultos mayores que buscan integrarse al aparato productivo y el establecimiento de líneas de colaboración entre organismos públicos y privados para la conformación de redes de servicios.

También dirige sus acciones hacia el sector empresarial, a fin de informarlo, asesorarlo y apoyarlo en el procedimiento y trámites a realizar para la identificación de necesidades, selección y formación de personal con discapacidad y adultos mayores que puedan colaborar en su empresa.

A través de este servicio, de septiembre de 2011 a julio de 2012, se colocó en un empleo a más de 32 mil personas (8,248 con discapacidad y 24,209 adultos mayores).

En lo que va de la presente administración, se han otorgado poco más de 350 mil servicios y se han colocado casi 1.30 mil personas, lo que significa 228.4 y 590.1% más respectivamente, a lo realizado en la administración pasada.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE EMPLEO Y VINCULACIÓN LABORAL 2007-2012^{p/} (EVENTOS)

Concepto	Datos anuales						Enero-julio p/		
	2007	2008	2009	2010	2011	Meta 2012	2011	2012	Variación % anual
TOTAL									
Atendidos	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	3,531,608	2,257,599	2,068,151	-8.4
Colocados	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	757,669	505,432	475,498	-5.9
Índice de Colocación ^{1/}	23	21.3	17.7	19.3	22.3	21.5	22.4	23	0.6
Bolsa de Trabajo del SNE									
Vacantes captadas	620,972	794,328	812,450	713,470	743,951	n.a.	451,975	504,451	11.6
Número de envíos a cubrir una vacante	545,773	702,131	969,187	871,831	978,454	n.a.	582,944	691,348	18.6
Atendidos	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	932,684	550,544	586,242	6.5
Colocados	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	357,157	191,731	237,024	23.6
Índice de Colocación ^{1/}	29.5	33.0	28.5	33.9	36.9	38.3	34.8	40.4	5.6
Ferias de Empleo									
Eventos	309	367	317	337	400	400	236	248	5.1
Empresas participantes	13,214	16,680	10,890	12,540	14,793	n.a.	8,582	9,724	13.3

Vacantes ofrecidas	366,692	408,540	225,995	212,886	301,939	n.a.	164,697	224,296	36.2
Atendidos	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	295,170	183,017	228,804	25
Colocados	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	89,535	57,397	78,781	37.3
Índice de Colocación ^{1/}	29.3	29.3	18.1	23.9	30.3	30.3	31.4	34.4	3.1
Talleres para Buscadores de Empleo ^{2/}									
Eventos	6,254	6,442	7,510	9,013	10,418	9,402	6,226	6,290	1.0
Atendidos	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	129,776	86,105	95,189	10.5
Colocados	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Índice de Colocación ^{1/}	33	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Sistema Estatal de Empleo ^{2/}									
Eventos	861	838	861	888	805	853	472	467	-1.1
Atendidos	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	67,905	42,868	44,200	3.1
Colocados	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Índice de Colocación ^{1/}	52.2	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SNE por Teléfono ^{3/}									
Solicitantes enviados	153,559	119,918	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Atendidos	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	383,853	248,149	294,882	18.8
Colocados	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Índice de Colocación ^{1/}	5	6.3	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portal del Empleo									
Personas que se postularon a una vacante	1,404,164	729,005	1,566,056	1,753,360	1,933,625	n.a.	1,192,926	195,258	-83.6
Atendidos	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	1,564,604	1,043,637	755,453	-27.6
Colocados	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	294,405	241,709	143,547	-40.6
Índice de Colocación ^{1/}	10.5	13.3	17.4	18.6	22	18.8	23.2	19	-4.2
CIL ^{2/}									
Atendidos	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	139,799	86,035	45,800	-46.8
Colocados	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Índice de Colocación ^{1/}	11.4	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
PTAT									
Atendidos	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	17,817	17,244	17,581	2.0
Colocados	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	16,572	14,595	16,146	10.6
Índice de Colocación ^{1/}	94.1	92.3	86.7	95.2	93.3	93	84.6	91.8	7.2
Abriendo Espacios ^{4/}									
Atendidos	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	66,846	35,068	46,786	33.4
Colocados	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	31,000	13,512	19,537	44.6
Índice de Colocación ^{1/}	28.6	25.8	34.2	40.7	46.1	46.4	38.5	41.8	3.2

P/ Cifras preliminares.

1/ Se refiere a la relación de personas colocadas entre personas atendidas. La variación se refiere a la diferencia en puntos porcentuales.

2/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que forma parte de otros servicios.

3/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio.

4/ Las cifras de este servicio a partir de 2008 se consideran en otros servicios y Subprogramas del SNE. Por lo tanto, no se contabilizan en el total de Servicios de Vinculación Laboral.

n.a. No aplica.

n.d. No disponible

FUENTE: STPS. Coordinación General del SNE.

- **Padrón de Trabajadores Capacitados**

- En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012, se incorporaron 1,120,825 trabajadores al Padrón de Trabajadores Capacitados; y de diciembre de 2009, fecha de inicio del programa, a julio de 2012, se han integrado 4,000,672 trabajadores,6 como resultado de la presentación de las listas de constancias de habilidades laborales, superando la meta sectorial programada a 2012 de 704,984.
- Es de destacar que de diciembre de 2009 a julio de 2012, se ha superado de manera significativa la meta programada para la presente administración, al registrar un cumplimiento de 567.48%. Los resultados obtenidos dan cuenta de la aceptación de las empresas al utilizar las tecnologías de la información y comunicación para interactuar y realizar sus trámites ante la autoridad laboral.
- Nueve de cada 10 empresas han optado por presentar sus listas de constancias vía Internet, disminuyendo con esto los tiempos de atención y respuesta de la dependencia. Un ejemplo del éxito alcanzado es que 96% del total de los trabajadores ha sido incorporado al Padrón, a través de Internet, y sólo 4% en ventanillas de atención a usuarios, teniendo esto como principal beneficio evitar desplazamientos físicos y generar ahorros en tiempo y recursos a las empresas.

- **Registro de Obligaciones Legales de Capacitación y Adiestramiento**

- De septiembre de 2011 a julio de 2012, las empresas han registrado 16,504 Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, que consideran a más de 3.1 millones de trabajadores. Como resultado de la capacitación, las empresas han expedido a los trabajadores más de 11 millones de constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de 24,370 listas de constancias, lo que significa un incremento de 50%, en ambos casos, con respecto al mismo período de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a 9,399 personas físicas y morales para el periodo de referencia, 53% más de lo realizado en el mismo periodo del sexenio anterior.
- Durante el periodo de enero 2007 a julio de 2012, las empresas han registrado más de 108 mil Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento, que consideran a más de 17.1 millones de trabajadores, lo que representa un incremento de 22.8% con respecto al mismo periodo de la administración anterior. Como resultado de la capacitación, las empresas expidieron a los trabajadores más de 53.6 millones de constancias de habilidades laborales, reportadas mediante la presentación de más de 112 mil listas de constancias, un incremento de 45.3% y 17.3%, respectivamente, con relación al periodo equivalente de la administración anterior. Asimismo, el registro de agentes capacitadores externos llegó a cerca de 44 mil personas físicas y morales, logrando 10.2% más en comparación con el mismo periodo del sexenio anterior.
- Con el Registro de Obligaciones Legales, se muestra el cumplimiento de las empresas dentro del territorio nacional, con base en lo establecido en el capítulo III-Bis Título Cuarto de la LFT.

- **Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST)**

- Como parte de la política laboral orientada al desarrollo de capacidades laborales, el PROCADIST se instrumenta como un medio de apoyo para que las unidades económicas organicen el proceso capacitador y accedan a una oferta de capacitación en línea, en beneficio de su personal.

CAPACITACIÓN A DISTANCIA

Septiembre 2011-julio 2012

Mes	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Trabajadores capacitados
Septiembre	1,136	81	1,500
Octubre	1,746	77	2,432
Noviembre	1,761	79	2,758
Diciembre	703	39	1,003
Enero	1,668	40	2,590

Febrero	776	82	1,224
Marzo	682	89	1,001
Abril	1,054	7	1,909
Mayo*	0	0	0
Junio*	0	0	0
Julio*	0	0	0
Total	9,526	494	14,417

FUENTE: STPS, Dirección General de Capacitación.

* Nota: Las cifras anotadas para el 2012, no presentan cambio debido a que el PROCADIST se encuentra en etapa de mantenimiento mayor por aumento de servidores informáticos y adaptación de herramientas de accesibilidad en los cursos y la plataforma del Aula Virtual

- Asimismo, se incorporaron 85 tutores a la Red de Tutores en Línea, quienes aprobaron satisfactoriamente la capacitación, y se les asignó por lo menos un grupo en el período de referencia.

CAPACITACIÓN A DISTANCIA

Enero 2007 - Julio 2012

Año	Empresas beneficiadas	Cursos impartidos	Trabajadores capacitados
2007	1,456	130	2,391
2008	3,094	428	6,006
2009	3,313	508	6,040
2010	4,767	604	10,380
2011	9,507	839	15,647
2012*	4,180	218	6,724
Total	26,317	2,727	47,188

FUENTE : STPS, Dirección General de Capacitación

* Nota: Las cifras anotadas para el 2012, no presentan cambio debido a que el PROCADIST se encuentra en etapa de mantenimiento mayor por aumento de servidores informáticos y adaptación de herramientas de accesibilidad en los cursos y la plataforma del Aula Virtual

• Programa de Formación de Agentes Multiplicadores

- Tiene como fin el formar y desarrollar a instructores, con el objetivo de que capaciten a trabajadores y a personas en situación de vulnerabilidad laboral.
- Para apoyar a las unidades económicas en la operación de su proceso de capacitación, entre enero y julio de 2012 se impartieron 156 cursos, en los cuales se capacitaron a 2,260 personas de 635 empresas y se registraron 17,123 personas capacitadas por efecto multiplicador.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012, se desarrollaron 233 cursos de formación de agentes multiplicadores, en los cuales se capacitó a 3,958 personas de 978 empresas. Adicionalmente, se acreditaron 1,618 instructores y se registraron 25,260 personas capacitadas por efecto multiplicador.
- Del enero de 2007 a julio de 2012, se impartieron 1,153 cursos de formación de agentes multiplicadores, en los cuales se capacitaron 17,903 personas de 4,694 empresas. Se acreditaron 4,310 personas como instructores y se registraron 81,747 personas capacitadas por efecto multiplicador.

- **Política para la Innovación laboral**

- Del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se continuó con el impulso de mecanismos, herramientas y acciones orientadas al desarrollo de mejores formas de gestión y organización del trabajo, difusión de buenas prácticas y formación de recursos humanos, a partir de la vinculación de los sectores educativo y productivo; así como a la modernización de los sistemas de incentivos y motivación de la fuerza laboral, con el fin de contribuir a la innovación en los centros de trabajo y a la mejora de la empleabilidad de las personas.
- En el marco del Programa Nacional para la Innovación (PNI)⁹, que incluye una estrategia basada en un esquema de cuatro premisas y seis pilares, la STPS participa en los pilares tres y cinco.
- El PNI tiene como objetivo establecer políticas públicas que permitan promover y fortalecer la innovación en los procesos productivos y de servicios, para incrementar la competitividad de la economía nacional en el corto, mediano y largo plazos. Para ello, se busca promover y fortalecer la innovación en los procesos productivos y de servicios, para incrementar la productividad y la competitividad del aparato productivo nacional; así como fortalecer la vinculación entre educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.
- Las premisas de la estrategia de innovación son:
 - o Premisa uno: La innovación es una prioridad nacional, pues solo a través de ella podremos incrementar la competitividad de nuestra economía y lograremos las tasas de crecimiento y generación de empleos de calidad que México requiere.
 - o Premisa dos: Como los recursos disponibles son escasos, se requiere una focalización de esfuerzos en las áreas de mayor impacto.
 - o Premisa tres: Para desarrollar una estrategia integral, es necesario establecer mecanismos de coordinación entre agentes.
 - o Premisa cuatro: Los mecanismos de rendición de cuentas permiten revisar y mejorar continuamente las políticas públicas.
- Los pilares en donde participa la STPS son:
 - o Pilar tres: Fortalecimiento a la innovación empresarial, cuyo objetivo es fortalecer la base de empresas y entes públicos que demanden la generación de ideas y soluciones innovadoras para llevarlas al mercado.
 - o Pilar cinco: Capital humano, su objetivo es mejorar e incrementar las contribuciones productivas, creativas e innovadoras de las personas.
- Dentro de las acciones realizadas por la STPS se encuentran:
 - o Aplicación de la Encuesta de Innovación para Empresas en México. A julio de 2012 se ha obtenido respuesta de 280 empresas de las 300 programadas. Su aplicación tiene como propósito contar con un diagnóstico sobre los factores internos y externos que impulsan o inhiben los procesos de innovación en México.
 - o Elaboración, en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración del Gobierno de España, del Instrumento para la identificación de competencias para la innovación, cuya aplicación se hará el segundo semestre de 2012.

⁹ El PNI tiene como objetivo establecer políticas públicas que permitan promover y fortalecer la innovación en los procesos productivos y de servicios, para incrementar la competitividad de la economía nacional en el corto, mediano y largo plazo. Para ello, se busca fortalecer la vinculación entre educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación.

- o Curso *e-learning* Innovación en el Trabajo, curso en línea, con duración de diez horas, se imparte durante todo el año, en el periodo de referencia se han capacitado 262 trabajadores.
 - o Banco de Buenas Prácticas de Innovación Laboral, durante el periodo el sitio se actualizó con 67 casos de innovación en el trabajo, con lo que suman 201 buenas prácticas de innovación y vinculación educación-empresa, que contribuyen a fomentar la creatividad, la innovación y la gestión del conocimiento en las organizaciones.
- **Premio Nacional de Trabajo (PRENAT)**
 - Este Premio es el único a nivel nacional que reconoce el potencial creativo de la fuerza laboral mexicana, al distinguir buenas prácticas desarrolladas por trabajadores cuyo objetivo es elevar la productividad y la competitividad de sus organizaciones, así como de los entornos local, regional y nacional.
 - El PRENAT busca fomentar una cultura de innovación laboral, como elemento impulsor de un desarrollo sostenible y sustentable, así como favorecer la generación de valor agregado por parte del factor trabajo.
 - El 5 de diciembre de 2011 se realizó la ceremonia de premiación de la edición 2010. Se reconoció a 103 trabajadores de 11 equipos de trabajo, de empresas ubicadas en 10 entidades del país.
 - Para la octava edición del PRENAT, se cuenta con la participación de 865 trabajadores de 87 empresas en 31 entidades federativas, con 128 prácticas exitosas de innovación en el trabajo.
 - Por área de aplicación se distribuyen de la siguiente manera: 60% innovación de proceso, 20% innovación de producto o servicio y 20% innovación organizacional.
 - o Al 31 de julio, por decisión del Jurado, 12 son los casos con candidatos a ganadores, que involucran a 84 trabajadores, de 12 empresas, provenientes de 10 entidades federativas.
- **Vinculación Educación-Empresa**
 - Las Comisiones de Vinculación Educación Empresa, instaladas en cada una de las entidades de la República, se consolidaron como espacios para impulsar la pertinencia educativa y la empleabilidad, mediante la sinergia de representantes de instituciones de educación media superior y superior, organismos empresariales y sindicales, así como autoridades locales, coordinados por la STPS a través de sus DFT.
 - Estas Comisiones operan con base en un Modelo de Vinculación Educación-Empresa creado por la STPS, el cual fue actualizado para fortalecer la pertinencia entre la oferta educativa y la demanda laboral. Asimismo, contribuyen a identificar necesidades de formación, capacitación y desarrollo de habilidades del capital humano para contribuir al desarrollo local y regional. Se suman a éstas el Comité de Vinculación Escuela Empresa de Tijuana y el Comité de Vinculación Escuela de Mexicali; asimismo, se crearon las Comisiones Regionales en el Estado de México (Naucalpan) y en Veracruz (Coatzacoalcos).
 - En el periodo comprendido del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se difundió el Modelo de Vinculación Educación Empresa en 355 empresas e instituciones educativas, lo que contribuyó a posicionar entre los sectores productivo y educativo el tema de la Vinculación Educación Empresa, como política pública que facilita la transición de los jóvenes de la escuela al mercado laboral, con base en esquemas de formación de competencias laborales y para la innovación.
 - Para fortalecer las actividades de las Comisiones de Vinculación Educación Empresa, se crearon los siguientes instrumentos y herramientas:
 - o Se incorporó una encuesta de satisfacción y valoración al Modelo de Vinculación Educación Empresa de la STPS, con el fin de hacerlo más útil para las empresas y las instituciones académicas.

- o Se diseñaron y difundieron las Bases Metodológicas para Identificar Vocaciones Productivas y Carreras Críticas, que permiten visibilizar oportunidades para adecuar la oferta educativa del nivel medio superior y superior en relación con la demanda del sector productivo.
- o Se convocó a la cuarta edición del Premio a la Vinculación Educación Empresa, que reconoce a las empresas e instituciones de educación media superior y superior, a nivel nacional, que instrumenten exitosamente proyectos, programas o estrategias de vinculación con impactos económicos y sociales.

En esta edición, que por primera vez incorpora el nivel de educación media superior, se recibieron 164 casos de 27 entidades del país, de los cuales 18 resultaron ganadores.

Categorías participantes: formación y empleo (87 casos), cultura emprendedora de productos y servicios (37 casos), generación y mejora de productos y servicios (40 casos).

Casos por institución: educación superior (43), educación media superior (95) y empresas (26).

- Las reuniones nacionales de las Comisiones de Vinculación Educación Empresa se han constituido en espacios de discusión y análisis. De igual manera, han sido pieza clave en el impulso del tema de las competencias para la innovación, y han contribuido a la definición de instrumentos para identificar vocaciones productivas estatales y regionales, así como de herramientas estadísticas y de medición de la problemática local.
- En los meses de agosto y diciembre de 2011, se celebraron la cuarta y quinta reuniones nacionales de las Comisiones de Vinculación Educación Empresa en Guadalajara, Jalisco, y en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respectivamente. Asimismo, se desarrollaron tres Foros Regionales entre mayo y noviembre de 2011 en el Distrito Federal. A estos eventos asistieron más de 700 expertos en el tema, en representación de 200 organizaciones e instituciones de los sectores productivo, público, privado y social. En junio de 2012 se organizó la sexta edición de la Comisión de Vinculación Educación Empresa, en la que se analizaron alternativas para mejorar la articulación de los sectores productivo y educativo.

3.3 PREVISIÓN SOCIAL

• **Proceso de Normalización en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Con el fin de apoyar la expedición de Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y la promoción de su cumplimiento, se efectuaron las acciones que a continuación se describen.
- El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigió y organizó, de septiembre de 2011 a julio de 2012, once reuniones ordinarias, en las que se aprobaron, entre otros, tres proyectos de modificación de normas, tres NOM's y un acuerdo de modificación para una más. En total este Comité ha sesionado en 66 ocasiones en la presente Administración.
- Se elaboraron cinco manifestaciones de impacto regulatorio, para los proyectos de modificación PROY-NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, PROY-NOM-023-STPS-2012, Minas subterráneas y minas a cielo abierto - Condiciones de seguridad y salud en el trabajo y PROY-NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo - Seguridad en los procesos de sustancias químicas peligrosas, así como las referentes al Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos relativos a la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados para la Evaluación de la Conformidad de las NOM's en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a la Convocatoria a unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación para realizar la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo expedidas por la STPS. Las cinco corresponden al periodo de enero a julio de 2012.
- Con la opinión del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, de septiembre de 2011 a julio de 2012 se dictaminaron 40 solicitudes autorización de métodos alternos relacionados con las NOM's.
- En igual lapso se participó en 372 reuniones con los comités que presiden dependencias y organismos técnicos de normalización que elaboran NOM's. Entre éstos destacan la Comisión Nacional de Normalización y su Consejo Técnico, así como el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- De septiembre de 2011 a julio de 2012 se estuvo presente en 84 eventos organizados por las DFT, en colaboración con organizaciones empresariales y de trabajadores, empresas, así como por instituciones educativas. Esta actividad permite mejorar el conocimiento de la normatividad y fomentar la prevención de riesgos de trabajo para disminuir su incidencia.

• **Fortalecimiento de una Cultura de Prevención de Riesgos**

- La Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, incorpora dentro de sus líneas estratégicas el desarrollo de una cultura nacional para la prevención de riesgos de trabajo. Entre las acciones desarrolladas destacan las siguientes:
- Propuestas didácticas sobre seguridad y prevención de accidentes: de septiembre de 2011 a julio de 2012, se publicaron 14 lecciones sobre seguridad y prevención de accidentes en los libros de texto gratuitos, correspondientes a los seis grados de educación básica del ciclo escolar 2011-2012.
- Con ello, la autoridad laboral busca introducir a los menores en el conocimiento de los riesgos en sus actividades cotidianas, a efecto de que promuevan el autocuidado de su persona.
- Guías de prácticas seguras: se elaboran bajo el esquema de servicio social entre la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo y las Unidades Académicas de Ciencias Forestales, Ingeniería Mecánica Agrícola, Ingeniería Agroindustrial y Fitotecnia de la Universidad Autónoma Chapingo. En lo que va de la presente administración se han concluido 24.

En el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012 se concluyeron las cinco siguientes:

- o Calibración y Operación de Sembradoras Unitarias y de Grano Fino;
 - o Producción de Vapor en Ingenios Azucareros;
 - o Cosecha y Procesamiento de Café;
 - o Operación de Viveros, y
 - o Industrialización de Cárnicos.
- Diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo: en la presente administración se han impartido 74 diplomados sobre seguridad y salud en el trabajo en diversas universidades e instituciones educativas de la República Mexicana, bajo la coordinación de las DFT. Entre septiembre de 2011 y julio de 2012 se impartieron 17.
 - Carrera de Profesional Técnico de Seguridad, Higiene y Protección Civil: de septiembre de 2011 a julio de 2012, se inició la carrera en los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de Múzquiz, Hermosillo III, Guaymas, Nogales, Amaxac de Guerrero, Zacualpan, Teacalco, Los Mochis, Mazatlán I, Guasave, Culiacán III, Ciudad Juárez I y Colima, con la inscripción de 540 alumnos en total. Estos planteles se suman a los de Azcapotzalco en la Ciudad de México con una matrícula de 235; Aguascalientes IV, de 117, y Cuernavaca, de 157, lo que da un total de 1,409 alumnos.
 - Boletines Electrónicos Trabajo Seguro: de septiembre de 2011 a julio de 2012 se publicaron en la página electrónica de la STPS, cinco números del Boletín Electrónico Trabajo Seguro, con objeto de difundir información nacional e internacional sobre normatividad, sistemas de administración y prácticas seguras en seguridad y salud en el trabajo, así como bibliografía y estadísticas en la materia. En lo que va de la presente administración se han publicado 33 números de este Boletín.

- **Regulación de Organismos Privados para la Evaluación de la Conformidad**

- En el marco de la Política Pública de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, se ha fortalecido la infraestructura disponible de organismos de tercera parte que evalúan el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de seguridad y salud en el trabajo, a efecto de complementar las acciones de verificación que realiza la inspección federal del trabajo. De igual manera, se reforzaron y sistematizaron los procesos de aprobación, evaluación y seguimiento de dichos organismos, con lo que se da mayor seguridad sobre la autenticidad de los dictámenes, informes de resultados y certificados que emiten, a quienes hayan contratado sus servicios.
- Aprobación de Organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: de septiembre de 2011 a julio de 2012 se emitieron 43 aprobaciones de organismos privados, con la finalidad de brindar a los empleadores un mecanismo alternativo para demostrar el cumplimiento con las NOM's de seguridad y salud en el trabajo. De esta forma, durante la presente administración se han aprobado 191 organismos de tercera parte: 56 aprobaciones iniciales, 79 renovaciones, 30 actualizaciones y 26 ampliaciones.
- Al mes de julio de 2012, 108 de estos organismos, distribuidos en diferentes entidades del territorio nacional, cuentan con aprobaciones vigentes, de los cuales 50 son unidades de verificación, 55 laboratorios de pruebas y tres organismos de certificación.
- Lineamientos relativos a la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados: el 13 de diciembre de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los Lineamientos relativos a la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de Organismos Privados para la Evaluación de la Conformidad de las NOM's en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Para efectos de instrumentar los referidos Lineamientos, la STPS puso a disposición de los organismos privados y de los usuarios de sus servicios el sistema informático denominado Módulo para la Aprobación, Evaluación y Seguimiento de los Organismos Privados.
 - Dicho módulo provee a los organismos privados los medios para el registro y seguimiento a sus solicitudes; la consulta de los procesos relacionados con sus evaluaciones, y la rendición de informes ante la STPS.
 - Seguimiento a Organismos de Tercera Parte para Evaluar la Conformidad de las NOM's: en el periodo de septiembre de 2011 a julio de 2012 se realizaron 20 visitas de seguimiento con la finalidad de evaluar la actuación de las unidades de verificación, laboratorios de pruebas y organismos de certificación.
- **Acciones a favor de la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible**
 - La STPS instrumentó la Política para la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible, con el objetivo de desarrollar una estrategia interinstitucional que fomente el compromiso de diferentes sectores de la sociedad para disminuir hasta su eliminación el trabajo infantil de los menores de 14 años de edad, y proteger el trabajo de los adolescentes trabajadores en edad permisible, en cumplimiento de la normatividad y con una perspectiva de derechos humanos y de género.
 - Esta política se basa en cuatro ejes rectores:
 1. Generar información estadística periódica.
 2. Impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional.
 3. Prevenir y erradicar el trabajo infantil en el sector agrícola.
 4. Promover los derechos laborales y el fortalecimiento del marco legal.
 - En coordinación con el INEGI, cada dos años se levanta el Módulo de Trabajo Infantil dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del último trimestre.
 - Una de las prioridades del Gobierno de la República cumplir con el compromiso de aplicar el Módulo de Trabajo Infantil cada dos años para tener información confiable y actualizada, que permita intervenir de forma eficiente y eficaz en el desarrollo integral de los niños y adolescentes, para el pleno disfrute de sus derechos, así como la protección laboral de los menores trabajadores en edad permisible.
 - El Módulo permite contar con una base de datos actualizada de las características sociodemográficas y ocupacionales de la población de cinco a 17 años que desempeña alguna actividad económica en el país, con cobertura nacional y desagregación a nivel estatal.
 - México cuenta, por primera vez, con información comparable, por tamaño de localidad, con cobertura nacional y desagregada por entidad federativa.
 - **Coordinación y seguimiento a las actividades realizadas por las representaciones de la STPS en el país**
 - Con el propósito de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral, del 1º de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, las DFT realizaron 65,525 inspecciones, a 37,720 empresas, en beneficio de 3,737,075 trabajadores.
 - En lo que va de la presente administración, las DFT han llevado a cabo 254,051 inspecciones realizadas a 149,273 empresas, beneficiando a 17,252,137 trabajadores.

- Derivado de la programación y desahogo de las visitas de inspección, del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012 las DFT calificaron 57,770 actas de inspección. En lo que va de la actual administración se han calificado 245,648 actas, de las que se analiza y evalúa el contenido legal y técnico y, en su caso, se solicita la instauración del PAS.
 - De septiembre de 2011 a julio de 2012, las DFT formularon 11,661 solicitudes de sanción; mientras que de enero de 2007 a julio de 2012, se han presentado 59,711 solicitudes.
 - Como resultado del programa inspectivo y de la solicitud de sanciones, las áreas jurídicas de las DFT sustanciaron el PAS por presuntas violaciones a la legislación laboral. Del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012 se emitieron 8,102 resoluciones de las cuales 819 (10%) fueron absolutorias y 7,283 (90%) implicaron sanciones por un monto de 205,554,159 pesos.
 - En lo que va de la presente administración, se han emitido 39,912 resoluciones: 5,142 (13%) fueron absolutorias y 34,779 (87%) condenatorias, implicando sanciones por un monto de 731,163,527 de pesos.
 - En el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), de 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se suscribieron 554 compromisos voluntarios de incorporación al Programa. De enero de 2007 a julio de 2012, se suscribieron 2,240 compromisos de aplicación de sistemas de administración en la materia, la formación de recursos y la elaboración de prácticas seguras en los centros de trabajo.
- **Prevenir y erradicar el trabajo infantil en el sector agrícola**
 - Se instrumenta la Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, con el objetivo de promover su acceso en condiciones de trabajo decente, es decir, con equidad, justicia y seguridad, que garantice la previsión social y que les permita el desarrollo personal, de sus familias y de sus comunidades, tanto en sus lugares de origen como de destino y tránsito.
 - Algunas actividades que han sido revisadas por el Grupo de Coordinación que encabeza la STPS son:
 - o Ampliar la cobertura de los programas educativos para niños migrantes a 22 entidades federativas e instrumentar la Boleta Única de Calificaciones, para permitir el reconocimiento de estudios de los niños jornaleros agrícolas en cualquier escuela del territorio nacional.
 - o Lograr que a través del Programa Oportunidades se otorguen becas a hijos de jornaleros agrícolas.
 - o Diseñar y poner en marcha el Distintivo “Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil”, para reconocer a empresas agrícolas que además de no contratar mano de obra infantil fuera de la edad permisible, cuentan con condiciones dignas de trabajo para los jornaleros agrícolas y de vida para sus familias.
 - o Reforzar las medidas para inhibir el trabajo de los niños menores de 14 años, así como vigilar que se proporcionen condiciones dignas durante la estancia de los jornaleros en los centros de trabajo:
 - En 2011 se llevaron a cabo 303 visitas de inspección a empresas y campos agrícolas en 22 estados de la República, en beneficio de 49,348 trabajadores; se dictaron 4,175 medidas técnicas de seguridad e higiene y se detectó a 1,750 adolescentes de más de 14 años y menores de 16 trabajando, de los cuales 314 contaban con el permiso correspondiente. Asimismo, se identificó a cinco niños de menos de 14 años laborando en los campos agrícolas.
 - Durante el segundo trimestre de 2012, se han practicado 104 inspecciones en materia de seguridad e higiene en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Sonora, Veracruz y Yucatán.

- **Diálogo Social con los Sectores**

- Para impulsar mecanismos de coordinación interinstitucional en el combate al trabajo infantil se estructuraron las siguientes acciones:
 - o De septiembre 2011 a julio 2012 se realizaron “Foros-taller: La participación intersectorial en la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de menores trabajadores en edad permisible” en Baja California, Baja California Sur, Estado de México, Distrito Federal y Chihuahua, contando con la participación de 231 representantes (137 mujeres y 94 hombres) de 112 actores estratégicos tales como: sindicatos, cámaras empresariales, centros educativos, empresas, instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
 - o Para promover acciones coordinadas en materia de combate al trabajo infantil y protección de los menores trabajadores en edad permisible; de septiembre a julio 2012, se firmaron cinco “Cartas compromiso intersectoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y para la protección de menores trabajadores en edad permisible”, en igual número de entidades federativas. Del 2008 a la fecha se cuentan con 31 Cartas Compromiso, sólo falta por firmarse en el estado de Chiapas.
 - o En seguimiento a los compromisos firmados con actores clave de gobierno y sociedad, de septiembre de 2011 a julio de 2012 se han impartido tres talleres de: “Planeación estratégica en seguimiento a los compromisos para prevenir y erradicar el trabajo infantil, así como para la protección de menores trabajadores en edad permisible”, en Nuevo León, Puebla y Veracruz, contando con la participación de 132 representantes (70 mujeres y 62 hombres) de 54 actores estratégicos tales como: sindicatos, cámaras empresariales, centros educativos, empresas, instituciones de los tres órdenes de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.
 - o En el marco del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, se llevó a cabo el lanzamiento del concurso de dibujo a nivel nacional: “¡TUS IDEAS CUENTAN!, ¿Tú qué propones para terminar con las peores formas de trabajo infantil? ¡Dibújalo y exprésalo!”. Las entidades federativas participantes fueron: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, DF, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Los 25 estados que se sumaron al concurso recibieron 2,055 dibujos, 1,320 de niñas (64.2%) y 735 de niños (35.8%). Los dibujos ganadores a nivel nacional fueron de los estados de Puebla, Morelos y Tlaxcala. Cabe destacar que el estado de Querétaro obtuvo una Mención Honorífica.

- **Promover los derechos laborales y el fortalecimiento del marco legal**

- En materia de acciones de prevención, se asesora sobre las prohibiciones, limitaciones, derechos y deberes de las personas menores de 18 años de edad que desean incorporarse al mundo laboral formal. Se autoriza a los mayores de 14 años y menores de 16 años para que laboren en centros de trabajo sujetos a la competencia de las autoridades federales del trabajo, según las limitaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y se da seguimiento a las condiciones laborales en que prestan sus servicios.
- Se promueven convenios de colaboración para fortalecer la inspección local en materia de condiciones generales de trabajo y mecanismos de denuncia a través de la línea 01800 911 7877 de la PROFEDET y por correo electrónico: *inspeccionfederal@stps.gob.mx*.
- La PROFEDET estableció una línea de atención telefónica para las personas en situación de vulnerabilidad laboral, para mejorar la atención a denuncias y proporcionar orientación jurídica para la defensa de los derechos laborales.
- Listado de trabajos peligrosos e insalubres de menores trabajadores, con la finalidad de atender los compromisos establecidos, al ratificar el Convenio número 182 sobre la Prohibición y la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

- Para la definición de dicho listado, se conformó un Grupo Tripartito de expertos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de Salud (SSA), la Confederación de Trabajadores de México (CTM), la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica, *Save The Children México*, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la OIT y la STPS.
- **Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres**
 - El 8 de marzo de 2011, en el evento conmemorativo del Día Internacional de la Mujer, el Presidente de la República instruyó la certificación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2009), instrumento de certificación único en su género a nivel mundial, que busca incrementar la productividad y competitividad mediante la certificación de organizaciones públicas, privadas y sociales, comprometidas con el desarrollo profesional y personal de su población trabajadora. Establece requisitos expresados en prácticas e indicadores en cinco ejes:
 - o Igualdad y no discriminación en la administración de recursos humanos en: documentos rectores de la organización; reclutamiento y selección; salarios, bonos y compensaciones; permanencia en el empleo; no solicitud de exámenes de no gravidez ni de VIH como requisito de contratación; convocatorias y ofertas de trabajo expresadas con lenguaje no sexista y libres de expresiones discriminatorias.
 - o Previsión social, capacitación, prácticas que favorecen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
 - o Clima laboral adecuado, libre de discriminación y de violencia laboral. Existencia de mecanismos para la prevención, atención y sanción de prácticas de violencia laboral.
 - o Accesibilidad y ergonomía para personas con discapacidad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
 - o Libertad sindical.
 - En 2012 se da seguimiento a 53 entidades de la APF en la realización de su autodiagnóstico. Se ha presentado personalmente la Norma a 82 empresas y con acercamiento vía telefónica o vía correo electrónico se ha hecho la presentación a otras 163.
 - A la fecha se cuentan con ocho organismos de certificación acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) para evaluar y certificar en la Norma.
 - **Estrategia para la Atención de Personas con Discapacidad**
 - La STPS instrumenta la Política de Inclusión Laboral, la cual se apoya en la participación de todos los sectores productivos, toda vez que busca generar condiciones favorables para la igualdad de oportunidades y de trato, así como para el ejercicio pleno de un trabajo decente.
 - Promueve condiciones de igualdad, no discriminación y competitividad, que faciliten a la población trabajadora y en situación de vulnerabilidad, el desarrollo de competencias laborales y la inclusión (acceso, promoción, movilidad y estabilidad) a un trabajo decente.
 - Las acciones en favor de la inclusión laboral requieren trabajar con las personas y el entorno laboral en tres ejes:
 - o Igualdad.- Trato y de oportunidades, así como respeto a los derechos laborales.
 - o Capacitación.- Generación de competencias y habilidades laborales.
 - o Vinculación-Innovación.- Cooperación entre los sectores educativo y productivo.

- En el marco de la instalación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el Presidente de la República instruyó a las dependencias de la APF instrumentar medidas, en el ámbito de sus atribuciones, para promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Por lo anterior, es compromiso de esta Secretaría implementar políticas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a un trabajo digno, sin violencia ni discriminación, en donde prevalezca una auténtica cultura de la igualdad y de desarrollo de capacidades.

Para ello, se instrumentó la Estrategia de la STPS para la Atención de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es aumentar la inserción laboral y la empleabilidad de las personas con discapacidad y mejorar su calidad del empleo y la protección de sus derechos laborales.

- El propósito de la Estrategia ha sido:
 - o Generar información actualizada y confiable sobre las condiciones laborales de la población trabajadora con discapacidad, que deriven en diagnósticos oportunos para las políticas públicas y la toma de decisiones.
 - o Impulsar la difusión de la oferta institucional de la STPS, así como información relevante para los distintos sectores productivos, que contribuya a la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
 - o Fortalecer la oferta de servicios de vinculación y empleo, focalizándolos de forma más efectiva a las necesidades y capacidades de la población con discapacidad.
 - o Fortalecer las acciones de la STPS en materia de capacitación a las personas con discapacidad, a fin de lograr una mejor adecuación de la oferta de capacitación a las necesidades de este grupo poblacional.
 - o Promover medidas de carácter normativo que propicien las condiciones adecuadas para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
 - o Establecer las acciones de vinculación, para dar impulso a las medidas en favor de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
 - o Garantizar las condiciones físicas para la accesibilidad y el desempeño laboral, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad que laboran en la STPS.
- 68 empresas recibieron durante el primer semestre de 2012, el Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo", reconocimiento que se otorga a las empresas e instituciones públicas por su responsabilidad social, manifestada en la generación de oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad, adultas mayores y personas que viven con VIH.
- En enero de 2012, la PROFEDET elaboró el Manual "Los derechos de las personas con discapacidad", disponible su página *Web*.
- Se elaboró la "Guía de diseño de espacios laborales ergonómicos para trabajadores con discapacidad", que informa sobre los incentivos fiscales, así como el beneficio de contratar a personas con discapacidad. La información se encuentra en la página electrónica de la STPS.
- Durante el primer semestre de 2012 se impartió el "Primer curso de formación de instructores para personas sordas" en las instalaciones de la STPS, al cual asistieron participantes de diferentes entidades federativas: Veracruz, Jalisco, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Estado de México y Distrito Federal.
- Desde el 29 de febrero de 2012, se ha capacitado a 106 personas con alguna discapacidad leve. En 2012 se capacitaron como instructores a 64 personas con discapacidad auditiva, motora y visual.

- La STPS elaboró el estándar de competencia laboral titulado “Impartición de acciones de capacitación con enfoque incluyente”, mismo que fue publicado en el DOF el 13 de julio de 2012.
 - La STPS preparó la modificación del Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que vendría a sustituir al vigente Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo. Se propusieron modificaciones de forma y de fondo a los artículos 68 y 69, lo cual permitirá proteger la integridad física y la salud de los trabajadores con discapacidad y del campo en los centros de trabajo donde laboren trabajadores con discapacidad.
 - Se elaboró la NOM-020-STPS-2002, Recipientes sujetos a presión y calderas-Funcionamiento-Condiciones de seguridad, la cual establece que los planes de emergencia deben contener “Las instrucciones para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con discapacidad”; y entrará en vigor en el 2012.
- **Distintivo Empresa Familiarmente Responsable**
 - Es un instrumento que permite reconocer las buenas prácticas laborales, además de mostrar rutas posibles de mejora continua a través del desarrollo del capital humano, que incidan en la productividad y competitividad de las empresas.
 - El Distintivo constituye un sistema de ética laboral integrado por tres grupos de prácticas laborales relacionadas: conciliación de la vida laboral-familiar, igualdad de oportunidades y combate a la violencia laboral y al hostigamiento sexual.
 - o Conciliación trabajo-familia. Está dirigido a promover que las empresas establezcan políticas de flexibilidad en espacios laborales y jornadas de trabajo; y otorguen servicios que favorezcan que las personas trabajadoras atiendan sus responsabilidades familiares.
 - o Igualdad de oportunidades. Apunta a que la empresa distribuya equitativamente entre mujeres y hombres las oportunidades y recursos laborales: el acceso y permanencia en el empleo, salarios, compensaciones y otros incentivos económicos; las oportunidades de capacitación y desarrollo profesional, la promoción jerárquica y los ascensos, el establecimiento de una cultura de equidad y combate a la discriminación sexual, entre otros.
 - o Combate contra la violencia laboral y el hostigamiento sexual. Se orienta a prevenir y combatir las prácticas de violencia psicológica en el trabajo, acoso moral o mobbing, así como el hostigamiento sexual, es decir, aquellas solicitudes unilaterales, reiteradas y ofensivas de favores sexuales.
 - De septiembre de 2011 a junio de 2012, 74 empresas fueron acreedoras al Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, en las cuales laboran 41,006 personas, 23,546 (57.4%) hombres y 17,460 (42.5%) mujeres.
 - **Encuentros Itinerantes**
 - En el marco de la coordinación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la STPS, desde 2008 se ha desarrollado una estrategia a nivel estatal para promover acciones en favor de la igualdad laboral, mediante la suma de esfuerzos entre los actores clave del sector (organizaciones sindicales, empresariales e instancias de gobierno).
 - El programa de trabajo 2008-2009 “Igualdad de condiciones laborales: contra la segregación y el hostigamiento sexual”, tuvo como objetivo promover y fortalecer medidas para reducir la segregación ocupacional por razones de sexo y prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual laboral. Se firmaron compromisos con actores clave del ámbito laboral (sindicatos, cámaras empresariales e instancias de gobierno estatales), con el fin de promover acciones a favor de los trabajadores en las siguientes entidades federativas: Chiapas (2008), Durango (2008), Veracruz (2008) y Tabasco (2009), las cuales reportaron un alto nivel de segregación

ocupacional; además de Campeche (2008), Tlaxcala (2008) y Tamaulipas (2009). Para 2010, se dio continuidad al programa a través de la estrategia "Pasos hacia la igualdad laboral", y fue en este marco que Nayarit (2010) y San Luis Potosí (2011) se sumaron a la firma de las cartas compromiso.

Los Encuentros Itinerantes para la Igualdad Laboral son un mecanismo que tiene por objetivo promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, mediante la firma de cartas compromiso. Hasta el momento se han firmado nueve cartas compromiso en las entidades de Campeche, Chiapas, Durango, Nayarit, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz, cuyos contenidos se centran en la adopción de medidas que aseguren la igualdad de oportunidades y la no discriminación:

- o Aplicar el principio: "trabajo de igual valor, igual remuneración" en los centros laborales, como una acción afirmativa hacia las mujeres y contra la segregación ocupacional, la cual se manifiesta en dos sentidos: horizontal (trabajos ideológicamente asociados a "ser mujer" y "ser hombre"), y vertical (escasa promoción, puestos similares: condiciones diferentes).
 - o Promover la adopción de medidas de corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal al interior de los centros de trabajo.
 - o Impulsar iniciativas de reforma a los códigos penal estatales para que se tipifique el hostigamiento sexual y la violencia laboral, en aquellas entidades que no lo tenga.
 - o Establecer una cláusula contra el hostigamiento sexual y la violencia laboral en los contratos colectivos de trabajo y en las condiciones generales.
 - o Impulsar la eliminación de la exigencia de pruebas de no gravidez para acceder o mantener el trabajo, ya que es discriminatoria contra las mujeres y atenta contra el carácter de responsabilidad social que implica el embarazo.
 - o Tomar medidas especiales para la protección de la salud de las mujeres trabajadoras embarazadas desde los centros de trabajo (Estrategia Integral para Reducir la Mortalidad Materna en México).
- Desde que inició la firma de las cartas compromiso (2008), a julio de 2012, se ha sensibilizado en temas de trabajo y género a 5,108 trabajadores (3,594 mujeres que representan 70.3%; y 1,514 hombres, que representan 29.6%) a través de conferencias, foros, mesas de trabajo y talleres.
 - Se han firmado compromisos a favor de la igualdad laboral con 120 actores clave del sector laboral en nueve entidades federativas, participando 1,804 trabajadores/as representantes de las organizaciones firmantes (1,237 mujeres, que representan 68.5%; y 567 hombres, que representan 31.4%).
- **Estrategia Integral para la Reducción de la Mortalidad Materna - Embarazo Saludable**
 - La STPS en coordinación con la SSA, en el marco de la Estrategia Integral para la Reducción de la Mortalidad Materna en México, diseñó acciones para detectar situaciones de riesgo en mujeres embarazadas dentro del ámbito laboral y para la urgente canalización de emergencias obstétricas:
 - o Se sensibilizó en el tema a personal de las 32 DFT.
 - o Se promocionó la Estrategia, principalmente en las entidades que registraron el mayor índice de mortalidad materna durante el primer semestre de 2011.
 - o Se difundió la Estrategia en maquiladoras del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación, especialmente a través de la Asociación de Maquiladoras en Ciudad Juárez, Chihuahua.

- Se incluyó la promoción y difusión de esta Estrategia en los estados que han firmado cartas compromiso, en el marco de los Encuentros Itinerantes de Igualdad Laboral a nivel nacional.
- Con el apoyo de las instituciones participantes en la Estrategia para la Atención Integral de los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, se difundió tanto la Estrategia para la Reducción de la Mortalidad Materna, como las cartillas para mujeres jornaleras agrícolas.
- Desde la instrumentación de la Estrategia, se han promovido y difundido cerca de 50 mil Cartillas del tema, junto con el directorio de clínicas del sector salud y casi cinco mil carteles.
- Se incluyeron las acciones de la Estrategia en la Guía de Recomendaciones para la Promoción de la Salud y la Prevención de Adicciones en los Centros de Trabajo, y en la Guía de Recomendaciones para la Instrumentación del Plan de Emergencias en los Centros de Trabajo por la Epidemia de la Influenza, mismas que pueden ser consultadas en la página: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/>.

- **Salarios Mínimos**

- Actualización del listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales
 - o El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), después de un amplio análisis y discusión, aprobó la propuesta presentada en la sesión del 9 de diciembre de 2011, por lo que el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a los que se les fija un salario mínimo profesional, pasó de 72 a 70 ocupaciones, a partir del 1° de enero de 2012.

Para ello, durante 2011 se realizó el estudio e investigación de ocho ocupaciones del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales a las que se les fija un salario mínimo profesional. Con base en los resultados se formuló una propuesta, la cual fue ampliamente discutida y ajustada con los asesores de las representaciones obrera y patronal, que fue sometida a la consideración del Consejo de Representantes el 30 de noviembre de 2011.

- o La propuesta presentada al Consejo de Representantes quedó estructurada de la siguiente manera:
 - Excluir del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales la ocupación de Oficial hornero fundidor de metales y la de Oficial talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel.

Para la primera, la investigación concluyó que aun cuando se encuentra vigente en el mercado laboral, esta ocupación presenta un bajo nivel de vulnerabilidad en el trabajo y observa un alto nivel de prestaciones laborales y de seguridad social; asimismo, los indicadores de nivel de vida, nivel salarial, de instrucción escolar y las características socioeconómicas de los trabajadores que ejercen esta ocupación señalan que está suficientemente protegida, por lo que la determinación de un salario mínimo profesional ya no se justifica.

Con respecto a la segunda, los estudios evidenciaron que ésta ha perdido vigencia en el mercado laboral y es de escasa o prácticamente nula demanda, razón por la que se sugería su exclusión del listado.

- Mantener sin cambio en el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales las siguientes seis ocupaciones, ya que durante el proceso de investigación, se encontraron fundados elementos de que las ocupaciones y las funciones que describen siguen vigentes en el mercado laboral y persiste un alto grado de vulnerabilidad en sus condiciones laborales:

- Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas
 - Dependiente de mostrador en refaccionarias de automóviles y camiones
 - Oficial de sastrería en trabajo a domicilio
 - Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador
 - Velador(a)
 - Oficial zapatero(a) en talleres de reparación de calzado
- o En la presente administración se ha realizado el mayor avance, en los últimos treinta años, en la actualización del Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales, atendiendo a las condiciones actuales del mercado laboral, al cambio tecnológico y a la modernización de las relaciones laborales.
- o El Consejo de Representantes, entre 2007 y 2011, determinó para 54 de las 86 profesiones, oficios o trabajos especiales vigentes en el primer año de gobierno, lo siguiente:
- La permanencia de 25 ocupaciones, la supresión de 14, la actualización de la denominación y/o descripción de tres, la integración con alguna otra de cinco, la incorporación de una y la recomendación de profundizar el estudio de seis.
- Como resultado, el Listado de Profesiones, Oficios y Trabajos Especiales para los que rigen salarios mínimos profesionales, pasó de 86 ocupaciones en diciembre de 2006 a 70 ocupaciones a partir del 1° de enero de 2012. En el transcurso de las cuatro administraciones anteriores solo se actualizaron cinco ocupaciones.
- Adicionalmente, durante el primer semestre de 2012, la CONASAMI inició y avanzó en el estudio de la vigencia de ocho ocupaciones más: Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio, Oficial mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, Oficial mecánico(a) tornero(a), Moldeador(a) en fundición de metales, Oficial de niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, Peinador(a) y manicurista, Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje, y Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico, cuyos resultados derivarán en una propuesta que se presentará a la consideración del Consejo de Representantes en noviembre próximo.
- Evolución del salario mínimo real en las ciudades que integran el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)
- En los primeros siete meses de 2012, el salario mínimo creció, en términos reales, en las 46 ciudades para las que se calcula la inflación en México; los incrementos más sobresalientes se reportaron en: Hermosillo y Huatabampo, Sonora (11.7 y 11.2% cada ciudad); Mexicali, Baja California (11.2%); Ciudad Acuña, Coahuila (8.6%); Culiacán, Sinaloa (8.0%); La Paz, Baja California Sur y Matamoros, Tamaulipas (4.9% en cada caso); Ciudad Juárez, Chihuahua (4.7%); y Monclova, Coahuila (4.2%).

**SALARIO MÍNIMO REAL / CIUDADES QUE INTEGRAN EL INPC
VARIACIÓN JULIO 2012/ DICIEMBRE 2011**

Entidad Federativa ^{1/}	Ciudad	(%)
Nacional		2.80
Sonora	Hermosillo	11.72
Sonora	Huatabampo	11.23
Baja California	Mexicali	11.20
Coahuila	Ciudad Acuña	8.59
Sinaloa	Culiacán	8.04
Baja California Sur	La Paz	4.90

Tamaulipas	Matamoros	4.87
Chihuahua	Ciudad Juárez	4.73
Coahuila	Monclova	4.32
Coahuila	Torreón	3.78
Tabasco	Villahermosa	3.50
Nuevo León	Monterrey	3.18
Tamaulipas	Tampico	3.16
Campeche	Campeche	3.13
Yucatán	Mérida	2.93
Quintana Roo	Chetumal	2.87
Chihuahua	Chihuahua	2.48
Guerrero	Acapulco	2.40
Chiapas	Tapachula	2.37
Chihuahua	Ciudad Jiménez	2.29
Morelos	Cuernavaca	2.17
Colima	Colima	2.00
Veracruz	Veracruz	1.98
Distrito Federal y Estado de México	Área Metropolitana de la Ciudad de México	1.96
Jalisco	Guadalajara	1.93
Michoacán	Morelia	1.91
Baja California	Tijuana	1.89
Puebla	Puebla	1.85
Querétaro	Querétaro	1.81
Zacatecas	Fresnillo	1.67
San Luis Potosí	San Luis Potosí	1.67
Nayarit	Tepic	1.63
Guanajuato	León	1.62
Tlaxcala	Tlaxcala	1.59
Oaxaca	Tehuantepec	1.53
Veracruz	Córdoba	1.51
Estado de México	Toluca	1.50
Oaxaca	Oaxaca	1.43
Aguascalientes	Aguascalientes	1.39
Veracruz	San Andrés Tuxtla	1.34
Durango	Durango	1.24
Guerrero	Iguala	1.13
Guanajuato	Cortazar	1.07
Michoacán	Jacona	0.96
Hidalgo	Tulancingo	0.74
Jalisco	Tepatitlán	0.20

1/ Para el cálculo del salario mínimo general promedio real se utilizó el INPC General elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Fuente: Datos de la CONASAMI y del INEGI.

– Evolución en el Salario Mínimo

SALARIO MÍNIMO¹

PERIODO	SALARIO PROMEDIO Pesos diarios nominales	INCREMENTO NOMINAL	INCREMENTO REAL
Dic 1970 - Julio 1976	0.042	140.82	22.88
Dic 1976 - Julio 1982	0.14	195.90	-26.00
Dic 1982 - Julio 1988	2.11	2,178.79	-42.83
Dic 1988 - Julio 1994	11.00	92.61	-18.61
Dic 1994 - Julio 2000	25.23	151.40	-20.52
Dic 2000 - Julio 2006	41.96	33.97	5.29
Dic 2006 - Julio 2012	53.99	28.59	1.64

1/ Deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General/ últimos datos disponibles.

FUENTE: CONASAMI con información propia del Banco de México e INEGI.

3.4 TRANSPARENCIA

- **Supervisión a las Oficinas del SNE**

En el marco del Programa Anual de Supervisión a las Oficinas del SNE, del 1° de enero al 31 de julio de 2012, se realizaron 29 visitas de Supervisión (91% de cumplimiento del Programa Anual), lo que representa el 45% más que en el mismo periodo de 2011, en éstas se verifica el cumplimiento de las Reglas de Operación del PAE en las oficinas del SNE.

En este periodo comprendido, destacan las siguientes actividades: 2,120 expedientes revisados; 341 cursos visitados; 555 visitas a IOPC, lo que representó incrementos con respecto a lo realizado en el mismo periodo de 2011: 46%, 216%, 43% respectivamente.

En el periodo comprendido del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se realizaron 36 visitas de supervisión a las oficinas del SNE, lo que implicó la revisión a 3,527 expedientes, y se visitaron 478 cursos, 719 IOCP, y 15 campos agrícolas.

De 2007 a junio de 2012, se han realizado 172 visitas de supervisión a las oficinas del SNE, en este periodo se han revisado 14,250 expedientes; visitado 3,070 IOCP; 1,419 cursos y 15 campos agrícolas.

- **Contraloría Social en las Oficinas del SNE**

En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el DOF, el 11 de abril de 2008 se elaboraron para el ejercicio 2012 los siguientes documentos: Guía Operativa de Supervisión y Contraloría Social del SNE, para su integración al Manual de Procedimientos del PAE, el Esquema de Contraloría Social del SNE y Programa Anual de Trabajo 2012.

Del 1° de enero al 31 de julio de 2012 las oficinas del SNE en las 32 entidades federativas, constituyeron 4,208 Comités de Contraloría Social en el Subprograma Bécate, distribuidos en las modalidades de Capacitación en la Práctica Laboral 49%; Capacitación para el Autoempleo 49% y Vales de Capacitación 2%, lo que representa el 153% más de lo realizado en el mismo periodo de 2011. Estos Comités, involucraron la participación de 12,273 integrantes, que representaron a un total de 84,138 beneficiarios.

Finalmente, en el periodo del 1° de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, se constituyeron 5,774 Comités de Contraloría Social.

De 2008 a julio de 2012 se constituyeron 11,681 Comités de Contraloría Social, con 32,195 integrantes que representaron a un total de 222,955 beneficiarios.

- **Blindaje Electoral en las Oficinas del SNE**

En coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) de la Procuraduría General de la República (PGR) de enero a julio de 2012, se capacitó en materia de delitos electorales a 753 servidores públicos de las oficinas del SNE, de los cuales 87 fueron presenciales y el resto en línea. Se distribuyeron 115 Carteles de prevención de delitos electorales, 1,200 Separatas de Delitos Electorales y dos mil ejemplares de la Guía Preventiva para Servidores Públicos en Relación con las Elecciones.

Para los comicios electorales realizados en el 2011, se capacitó presencialmente a 264 servidores públicos de las oficinas del SNE y se distribuyeron 200 Carteles de prevención de delitos electorales.

3.5 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- **Evolución del gasto público**

- **Ejercicio y control**

- o A través de las medidas anticipadas a los lineamientos de cierre presupuestario que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); se realizaron adecuaciones presupuestarias para distribuir los recursos financieros y optimizarlos de acuerdo a las prioridades, por lo que se ha visto una mejor anual en la gestión y calidad del gasto, al grado de que en 2011 no existió subejercicio presupuestario.

SUBEJERCICIOS, 2006 -2011
(Porcentajes y montos a precios corrientes)

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Porcentaje	0.7	0.6	0.2	0.1	0.0	0.0
Miles de pesos	23.150	17,429	9,231	2,218	24	0

Fuente: Oficialía Mayor de la STPS

- **Resultado de la administración de recursos materiales, servicios generales e inmuebles.**

- **Contratación de bienes y servicios**

- o La STPS ha consolidado una estrategia de contratación a nivel sector, que ha logrado la optimización de los recursos presupuestales destinados a la adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante la obtención de mejores condiciones como son: precios competitivos, eliminación de comisiones por servicio, entre otros, como se acredita con la información siguiente:

RESUMEN

Cifras en pesos

Año	Monto estimado con IVA	Monto total de contratos con IVA	Diferencia	Número total de procesos	Consolidado	Porcentaje consolidaciones
2007	460,925,3969.71	363,761377.29	97,164,592.42	29	3	10.34
2008	196,131,877.29	177,632,086.76	18,499,790.53	33	3	9.09
2009	263,292,910.11	245,443,717.54	17,849,192.57	33	9	27.27
2010	134,372,234.42	122,141,738.34	12,230,496.08	22	11	50.00
2011	241,005,857.36	223,727,213.08	17,278,644.28	26	16	61.24
2012- JULIO	339,667,949.94	285,755,760.61	53,912,189.33	19	12	63.16
TOTALES	1,635,396,798.83	1,418,461,893.62	216,934,905.21	162	54	33.33

Fuente: Oficialía Mayor de la STPS

- **Otras Contrataciones y Ahorros Generados**

- o En lo que se refiere al Programa Integral de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la STPS, los servicios para el ejercicio 2012 ascendieron a un monto de 3,919 miles de pesos, cantidad similar a la erogada en el año 2007. A continuación se presenta una tabla comparativa con los montos ejercidos del año 2007 a 2012, en la cual se aprecia que se han obtenido ahorros del 19%, toda vez que la administración de riesgos operada en esta dependencia es sana, por lo que su incremento no ha sido un factor que impacte el costo de los servicios recibidos por las compañías aseguradoras:

PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

Año	Monto Ejercido	Incremento
2007	3,910,102	
2008	4,787,453	22.44%
2009	5,184,195	8.29%
2010	5,114,065	-1.35%
2011	4,834,058	-5.48%
2012	3,918,585	-18.94%

Fuente: Oficialía Mayor de la STPS

- Ahorros adicionales en recursos materiales y servicios generales

- o La STPS disminuyó el gasto en materia de servicios generales en 6%, de conformidad con lo establecido por la SHCP en el Programa Nacional de Reducción al Gasto Público, además de que de septiembre de 2011 a julio de 2012, se lograron ahorros adicionales a dicho porcentaje por un importe de 4,363 miles de pesos en los siguientes servicios:

No	SERVICIO	Ahorros Adicionales Sept-Dic 2011	Ahorros Adicionales Año 2011	Ahorros Adicionales Ene-Mayo 2012	Ahorros Adicionales Sept 2011 a Julio 2012
1	Boletos de aviación	412,949	711,613	0	412,949
2	Producción digital a una y cuatro tintas	0	0	100,600	100,600
3	Fotocopiado e impresión	2,111,361	2,739,720	1,478,283	3,589,684
4	Combustible	145,020	575,110	31,535	176,555
5	Jardinería	0	0	103,786	103,786
6	Mantenimiento vehicular	0	367,986	0	0
7	Lavandería	51,759	129,155	13,561	65,320
	(Cifras en pesos) TOTALES	2,721,089	4,523,584	1,1641,632	4,362,721

Fuente: Oficialía Mayor de la STPS

• Gestión de Recursos Humanos

- Servicio Profesional de Carrera (SPC)

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, la STPS operó los diferentes subsistemas del SPC: ingreso, capacitación y certificación, evaluación del desempeño, control y evaluación, y de separación, con los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL SUBSISTEMA DE INGRESO 2007-2012

Año	Vacantes				
	Concuradas	Asignadas	Desiertas	Canceladas	En proceso
2007	300	135	165		0
2008	555	243	312		0
2009	349	203	146		0
2010	379	280	96		0
2011	326	247	78	1	0
2012*	647	86	24	0	537

* Cifras a julio de 2012.

Fuente: www.trabajajaen.gob.mx; www.rhnet.gob.mx; www.stps.gob.mx

**RESULTADOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2007-2012
(Servidores Públicos de Carrera)**

Ejercicio fiscal evaluado	Programado	Evaluados	Resultado en %
2007	1,393	1,300	93.3%
2008	1,396	1,322	94.7%
2009	1,710	1,605	93.9%
2010	1,831	1,689	92.2%
2011	1,905	1,732	90.9%

Fuente: STPS Oficialía Mayor
(Sistema de Recursos Humanos de Evaluación de Desempeño y Maestro de puestos Quincena 23/24 del año inmediato anterior)

**RESULTADOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2007-2012
(Personal Operativo)**

Periodo Evaluado	Evaluados	Crecimiento %
2006-2007	2,176	
2007-2008	2,455	11.4%
2008-2009	2,239	(9.6)%
2009-2010	2,209	(1.3)%
2010-2011	2,389	7.5%
2011-2012	2,419	1.2%

Fuente: STPS Oficialía Mayor (Sistema de Recursos Humanos de Evaluación de Desempeño y Plantilla de personal Quincena 23/24 del año inmediato anterior).

– Descripción y Perfiles de Puestos

- o Con el propósito de contribuir a la orientación a resultados de la organización, a través del despliegue y la alineación de sus misiones, objetivos y funciones con los objetivos institucionales, se efectuaron diversas actividades para consolidar la descripción de puestos de la dependencia.

– Clima Organizacional

- o La encuesta de Clima Organizacional 2011, se aplicó en la STPS del 12 al 30 de septiembre de 2011. Se contó con la participación de 2,922 servidores públicos, lo que representó el 62.96% de la plantilla total ocupada en la Secretaría, superando en 271 servidores públicos, la participación registrada en el año inmediato anterior, que fue de 2,651 servidores públicos participantes.
- o Una vez que se dieron a conocer los resultados, la dependencia procedió a preparar el Programa de Acciones de Mejora, mismos que fueron registradas ante la SFP en tiempo y forma, con un avance aproximado del 60% de las acciones a cumplir.

– Evaluación del Desempeño del Personal Operativo

- o El sistema de evaluación del desempeño de personal operativo se fundamentó en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, misma que establece los mecanismos de evaluación, así como los estímulos y reconocimientos a otorgar. Tuvo como objetivo evaluar al personal operativo de base sindicalizado y de confianza de la Secretaría y premiar el desempeño sobresaliente de las actividades o funciones que tienen asignadas que redunde en beneficio del área a la que están adscritos. Se otorgaron 179 estímulos y 61 recompensas a personal operativo de base y confianza de la STPS.

– **Servicios al personal**

- o En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la APF, la STPS, implementó a partir de noviembre de 2011 el proyecto de mejora denominado “Emisión de Comprobantes de Pago de Nómina a Través de Medios Electrónicos”, que tiene como objetivo contar con una herramienta para que los servidores públicos de la dependencia puedan desde cualquier equipo de cómputo, consultar, imprimir y guardar en medios electrónicos, sus comprobantes de pago nominal.

De septiembre de 2011 a julio de 2012, se efectuaron las siguientes acciones en materia de servicios personales:

(SERVICIOS PROPORCIONADOS AL PERSONAL, 2007-2012)

Concepto	Servicios proporcionados						Total
	2007	2008	2009	2010	2011	2012 */	
Movimiento afiliatorio al ISSSTE	392	1,155	1,282	1,305	1,638	976	6,748
Préstamos del ISSSTE	389	485	702	296	286	175	2,333
Hojas únicas de servicio	871	838	706	727	588	308	4,038
Credenciales	3,110	4,955	5,155	5,205	6,272	980	25,677
Prima quinquenal	41	45	90	95	96	67	434
Antecedentes laborales			56	82	472	35	645
Constancias de servicio	403	494	560	803	698	675	3,633
Bajas oficiales	420	585	558	455	712	215	2,945
Información capturada en RHnet/RUSP	0	1,440	3,158	132	53	34	4,817

*/ (Cifras a julio de 2012)

FUENTE: Oficialía Mayor de la STPS

3.6 ACTIVIDADES TRANSVERSALES

- **Asuntos Internacionales**

- Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 y Presidencia Mexicana del G20
 - o La STPS encabezó la delegación mexicana que participó en la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, realizada en París, el 26 y 27 de septiembre de 2011. El objetivo fue intercambiar experiencias a fin de mantener el empleo como un eje de las políticas económicas y sociales, así como comentar acciones de protección social. La STPS expuso buenas prácticas. En el marco de la reunión hubo una consulta con trabajadores y empleadores.

Los Ministros adoptaron un documento de conclusiones que se entregó a los Líderes del G20, en el que se comprometieron a promover la creación de trabajo decente y a apoyar a los trabajadores afectados por el desempleo y el empleo precario; consideraron fundamental mantener el empleo en el centro de las estrategias de crecimiento; y crearon un Equipo intergubernamental del G20 sobre Empleo (*G20 Task Force on Employment*). Dicho documento fue negociado por la STPS y sus homólogos del G20.

- o El Titular del Ramo formó parte de la comitiva oficial de México en la VI Cumbre de Líderes del G20, celebrada el 3 y 4 de noviembre de 2011, en Cannes. Asistió como representante de la presidencia futura del G20 a las sesiones plenarias del Business 20 (B20)⁹ y Labour 20 (L20)¹⁰, así como a la reunión conjunta del B20-L20, en la cual los agentes sociales presentaron al G20 sus propuestas en materia de empleo.
- o El gobierno de México asumió la Presidencia del G20 en diciembre de 2011. La STPS organizó una reunión el 15 de diciembre de 2011 para instalar el Equipo del G20 sobre Empleo, en cumplimiento del mandato de los Líderes del G20 plasmado en la Declaración de Cannes, y organizó una segunda reunión el 26 de marzo de 2012. La STPS lanzó los trabajos en los que se escuchó a trabajadores y empleadores de México y otros países.
- o Bajo el liderazgo de la STPS, de diciembre de 2011 a la fecha el Equipo del G20 sobre Empleo, compuesto por expertos gubernamentales, intercambió experiencias, buenas prácticas y respuestas de política a los desafíos que enfrentan los países miembros en materia de empleo juvenil, en particular, acciones para fomentar su creación y para lograr una transición efectiva escuela-trabajo. El Equipo elaboró dos entregables que sirvieron de insumo para la Reunión Ministerial.
- o Previo al encuentro de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, la dependencia presidió tres reuniones preparatorias el 14 febrero, el 27-28 de marzo y el 15 de mayo de 2012. La STPS presentó las propuestas para la discusión ministerial y encabezó la negociación del documento de conclusiones que los Ministros adoptaron al término de su encuentro.
- o La STPS organizó la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20 que se celebró los días 17 y 18 de mayo de 2012, en Guadalajara, Jalisco. La Titular del Ramo encabezó los trabajos de dicha reunión, cuyas discusiones se centraron en la promoción del empleo de calidad, especialmente para jóvenes, y en la identificación de nuevas oportunidades para la generación de empleos en las industrias en crecimiento, como los sectores de tecnologías limpias.

Contó con la participación de Ministros y representantes de los países miembros del G20, de los países invitados por la Presidencia Mexicana del G20 (España, Camboya y Colombia), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y de la OIT.

Al término de la Reunión Ministerial, los participantes adoptaron un documento de Conclusiones que destaca la importancia de mantener el empleo de calidad en el centro de las políticas económicas y de considerar la oportunidad de las tecnologías limpias como generadoras de nuevos empleos.

Las Conclusiones de los Ministros de Trabajo fueron presentadas al Presidente Felipe Calderón en la ceremonia de clausura de la Reunión Ministerial y sirvieron como insumo para la Declaración de los Líderes en su reunión de Los Cabos, realizada los días 18 y 19 de junio de 2012.

- o Durante su Presidencia del G20, el gobierno de México buscó el diálogo incluyente y plural. En ese sentido, la STPS organizó mesas de diálogo el 2 y 16 de marzo, el 13 de abril, y el 2 y 8 de mayo, en las que convocó a organizaciones nacionales de trabajadores y empleadores. Participaron representantes de CTM, de la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), así como la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), y la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA).
- o La STPS también consultó a los trabajadores y empleadores durante el proceso de discusión de los temas de Trabajo y Empleo del G20 (15 de diciembre, 26-27 de marzo y 17 de mayo). En dichas sesiones escuchó los puntos de vista de los sectores productivos y facilitó la interacción con los gobiernos para enriquecer los documentos del Equipo del G20 sobre Empleo y de Conclusiones de los Ministros.
- o En reconocimiento de la contribución de las organizaciones de empleadores y trabajadores al proceso que condujo a la Reunión Ministerial de Trabajo y Empleo del G20, la STPS coadyuvó a los trabajos del B20 y facilitó los del L20.

En el caso del B20, por solicitud de éste, la STPS fungió como observadora gubernamental del *Task Force* de Empleo del B20. En ese carácter, durante el Foro Económico Mundial Latinoamérica, realizado en Puerto Vallarta el 16 y 17 de abril de 2012, la Titular de la STPS se reunió con el Vicepresidente Ejecutivo de la Organización Internacional de Empleadores y fue partícipe de la reunión en la que el B20 entregó las recomendaciones de sus *Task Forces* al Presidente Felipe Calderón.

Con respecto al L20, la STPS facilitó la reunión que el Presidente Felipe Calderón sostuvo el 17 de abril de 2012 con la Secretaria General de la Confederación Sindical Internacional (CSI), en el marco del Foro Económico Mundial Latinoamérica. En este encuentro la representante del L20 entregó al Presidente Felipe Calderón sus comentarios y propuestas al G20, con el propósito de que fueran tomadas en cuenta en la Declaración de la Cumbre de Líderes de Los Cabos.

En el periodo del presente informe, la STPS propició 11 encuentros al más alto nivel con los representantes de trabajadores y empleadores, entre reuniones de trabajo y teleconferencias. En estos encuentros participaron en más de una ocasión la Secretaria General de la CSI, el Secretario General del *Trade Union Advisory Committee (TUAC)* para la OCDE, la STPS y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

- o La STPS participó en cuatro reuniones de Sherpas del G20 (representantes designados por los Líderes, regularmente con cargo de Viceministros) celebradas el 2 de febrero, 15 de marzo y 23 de mayo, así como en la de negociación de la Declaración de los Cabos, el 16 de junio. En estas reuniones, la STPS presentó a estos representantes los objetivos de la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, así como el interés de incorporar a los agentes sociales como interlocutores fundamentales del mundo laboral. A lo largo de estas reuniones, la STPS ofreció actualizaciones sobre los avances en materia laboral, impulsando que el empleo debe mantenerse en el centro de las políticas para un crecimiento fuerte, sostenido y equilibrado.
- o El 30 y 31 de enero y el 14 y 30 de marzo de 2012, la STPS participó en reuniones del Grupo de Trabajo de Desarrollo del G20. Dicho grupo está encargado de impulsar una agenda de cooperación con los países de bajos ingresos. La STPS tiene competencia en tres de los nueve pilares de este Grupo: inversión y creación de empleos, desarrollo de recursos humanos, y crecimiento con "capacidad de resistencia". La STPS aprovechó la participación

para exponer sus perspectivas sobre el tema del empleo en el marco de la Presidencia Mexicana del G20.

- o La STPS participó en el diálogo ampliado de la Presidencia Mexicana del G20 con otros actores internacionales que organizó la SRE con organizaciones de la sociedad civil, en reuniones el 10 y 23 de febrero, 7 de marzo y 3 de abril; con académicos y representantes de los centros de investigación de países del G20, en el marco del *Think 20 (T20)*, el 28 de febrero; y en el marco de los trabajos del *Youth 20 (Y20)* el 26 de enero y el 23, 29-30 de marzo. Asimismo, la STPS participó en un foro con académicos que organizó el Instituto Tecnológico Autónomo de México el 25 de abril. Durante su participación, esta dependencia abordó la creación de empleo de calidad, la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral y los aspectos laborales relacionados con el crecimiento verde.
- o El 18 y 19 de junio de 2012 se llevó a cabo la Cumbre de Líderes del G20 en Los Cabos. La Titular del Ramo formó parte de la comitiva oficial encabezada por el Presidente de la República. Asimismo, estuvo presente en la segunda sesión plenaria de la Cumbre y participó en el diálogo informal entre Líderes y otros actores, que incluyó a representantes internacionales de empleadores y trabajadores, agrupados en el *Business 20 (B20)* y *Labour 20 (L20)*, respectivamente. Al término de las discusiones, se adoptó la Declaración de Líderes del G20 y el Plan de Acción de Los Cabos para el Crecimiento y el Empleo, en cuyas negociaciones participó la dependencia.
- o En el marco de los trabajos de la Cumbre del G20, el 17 de junio, la Titular de la STPS encabezó la sesión de diálogo de la Presidencia Mexicana del G20 con el L20.

El objetivo de este encuentro fue propiciar el intercambio de opiniones con el L20. Al encuentro asistieron representantes de EUA, Canadá, y Rusia. Por parte de México participaron la CTM, la CROC y la UNT. En esta sesión, la Presidencia Mexicana del G20 escuchó el punto de vista de los sindicatos respecto de las prioridades de la Cumbre del G20. Algunas de las propuestas planteadas por el L20 fueron la estabilización económica y las reformas estructurales, la inclusión financiera, y el crecimiento verde y la lucha contra el cambio climático.

- o Asimismo, el 17 y 18 de junio, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social participó en las Cumbres del B20 y del L20, así como en la sesión conjunta B20-L20. En la Cumbre del B20 recibió las recomendaciones del *Task Force* de Empleo del B20, entre las cuales se encuentran propuestas para fomentar la inclusión de la población juvenil en el mercado laboral. En la Cumbre del L20, la Titular del Ramo se dirigió a los sindicatos para expresarles el papel que juegan en la identificación de iniciativas para la creación de empleos, principalmente para jóvenes, y subrayó los beneficios del trabajo coordinado entre el L20 y la dependencia.

En nombre del L20, la CSI reconoció el liderazgo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, así como su voluntad por involucrar a los sindicatos a lo largo del proceso preparativo para la Cumbre de Líderes del G20 y la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo del G20, celebrada en Guadalajara.

En la sesión conjunta B20-L20, los representantes de trabajadores y empleadores entregaron a la Secretaria, en representación de la Presidencia Mexicana del G20, una Declaración Conjunta con recomendaciones en materia de capacitación, pasantías de calidad, reformas estructurales para promover el empleo formal y otros mecanismos que faciliten la participación de los jóvenes en el mercado laboral.

- o El 18 de junio la Secretaria del Trabajo y Previsión Social participó en el lanzamiento de la Alianza de Empresas Mexicanas por la Inclusión de personas con discapacidad, "Líderes con Visión", efectuada en el marco de la Cumbre de Líderes del G20.

Este proyecto, impulsado por la organización de la sociedad civil, Ojos que Sienten, con la colaboración de la STPS, la SRE y la SE, así como diversas empresas en México tiene como objetivo que éstas incorporen a personas con discapacidad en su plantilla, después de un periodo de capacitación y sensibilización.

- OIT

- o Entre septiembre de 2011 y febrero de 2012, como parte de los compromisos del gobierno de México como Estado Miembro, la STPS envió a la OIT informes sobre los principios de la libertad sindical y el reconocimiento al derecho a la negociación colectiva; sobre la abolición efectiva del trabajo infantil, y sobre las relaciones de trabajo en la APF.

De igual manera, se presentaron informes sobre el cumplimiento a las disposiciones contenidas en 13 convenios que han sido ratificados por México, relacionados con temas de derecho de asociación en la agricultura, indemnización por accidentes del trabajo, trabajo forzoso, enfermedades profesionales, edad mínima, seguridad social, organizaciones de trabajadores rurales, seguridad y salud de los trabajadores y peores formas de trabajo infantil.

- o La STPS participó en las reuniones del Consejo de Administración de la OIT en noviembre 2011, en marzo y en mayo-junio de 2012, en las que se abordaron los temas del ámbito institucional; formulación de políticas; cuestiones jurídicas y normas internacionales del trabajo; programa, presupuesto y administración del grupo de trabajo sobre el funcionamiento del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo. En dichas reuniones, la STPS planteó sus posiciones, a fin de que fueran tomadas en cuenta en las decisiones.
- o El 14 de marzo de 2012, la STPS participó en el foro: Miradas hacia un trabajo digno para las personas trabajadoras del hogar Convenio 189 y Recomendación 201 de la OIT, con la ponencia "Pasos hacia un trabajo digno para las personas trabajadoras del hogar". El encuentro fue organizado, entre otros, por la Comisión de Derechos Humanos del DF y el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Asimismo, el 30 de marzo la STPS asistió al Foro Ratificación del Convenio 189 "Trabajo decente para las trabajadoras del hogar", celebrado en la Cámara de Diputados. En el mismo sentido, el 19 de julio de 2012, se participó con una ponencia en el Foro Nacional "Ratificación de Convenios Internacionales para el Avance de las Trabajadoras", celebrado en la Cámara de Diputados.
- o El 20 de marzo de 2012, en el marco de las consultas internacionales realizadas en más de 50 países sobre la crisis del empleo juvenil, la Titular del Ramo inauguró el Foro de la OIT sobre Empleo Juvenil, realizado por dicha Organización. El objetivo central fue discutir las implicaciones, retos y oportunidades del empleo en este sector de la sociedad. Contó con la participación de diversos especialistas en el tema, así como funcionarios públicos y académicos.
- o En el marco de los trabajos de la 101ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, celebrada del 30 de mayo al 15 de junio de 2012 en Ginebra, Suiza, el gobierno de México votó a favor de la adopción de la Recomendación sobre el Piso de Protección Social que promueve la atención médica esencial y un nivel básico de seguridad de los ingresos para todas las personas.

La delegación del gobierno de México fue encabezada por la Titular del Ramo, quien el 12 de junio participó en sesión plenaria. En su intervención, la Secretaria destacó la importancia del empleo de calidad con pleno respeto a los derechos fundamentales de los trabajadores y las acciones para promover el empleo de jóvenes, así como otros resultados impulsados por la Presidencia Mexicana del G20 en la Reunión de Ministros de Trabajo y Empleo efectuada en mayo en Guadalajara. Sostuvo además, encuentros con Director General de la OIT y con el Director General electo de la Organización.

La Conferencia examinó los temas relativos a la aplicación de las normas internacionales del trabajo, el empleo de los jóvenes, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y aprobó una recomendación sobre los pisos de protección social.

- o El 15 de junio de 2012, la STPS, en representación del gobierno de México y en su calidad de miembro adjunto del Consejo de Administración, participó en la 315ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza.

– **Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)**

- o Representantes de las Oficinas Administrativas Nacionales de México, Canadá y EUA, se reunieron el 6 y 8 de septiembre de 2011, así como el 8 de febrero y el 17 de abril de 2012, para discutir asuntos administrativos y del funcionamiento del Secretariado de la Comisión para la Cooperación Laboral del Acuerdo.
- o La STPS dio seguimiento a las comunicaciones públicas en curso y atendió las consultas para la cooperación relativas al SME y la extinción de LyFC, presentada en las Oficinas Administrativas Nacionales de EUA y Canadá.

– **Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**

- o La STPS participó del 7 al 9 de septiembre de 2011, en Washington, D.C., en una reunión preparatoria de la XVII CIMT, en la cual se negoció el Proyecto de Declaración que adoptaron los Ministros de Trabajo en su reunión en El Salvador.
- o Durante la XVII CIMT, celebrada los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011 en San Salvador, la STPS compartió las acciones que ha implementado para evitar la pérdida de empleos por la crisis económica; la vinculación oferta y demanda laboral, y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, como la creación de la Norma Mexicana para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, así como la política contra el trabajo infantil.
- o En esta reunión, como parte del reconocimiento al liderazgo de México, la STPS fue reelegida como Vicepresidente del Grupo de Trabajo II de la CIMT “Fortalecimiento de las capacidades de los Ministerios de Trabajo para responder a los retos de la promoción del Trabajo decente, en el contexto de la globalización”.

En su calidad de Vicepresidente, la Secretaría participó el 7 de febrero de 2012, en Washington D.C., en una reunión de planeación para definir el calendario de actividades para el periodo 2012-2013. La STPS incorporó en los temas de dicho grupo aquéllos en los que ha sido reconocida por sus buenas prácticas: servicios públicos de empleo, inspección laboral y seguridad y salud en el trabajo.

– **Participación de la STPS en otros foros internacionales con temas laborales**

- o OCDE
 - El 21 de octubre de 2011, la STPS se reunió con una delegación de la OCDE. El propósito fue intercambiar puntos de vista sobre diversos temas laborales de México y los propuestos en la agenda de la Presidencia Mexicana en el G20.
 - La Titular de la STPS recibió al Secretario General de OCDE, en el marco de una visita de éste último a nuestro país el 12 de enero de 2012. Durante el encuentro, dicho funcionario destacó los resultados obtenidos por México en materia de empleo y de desarrollo económico, de acuerdo con estudios realizados por esa organización. Asimismo, comentaron las reformas estructurales que requiere nuestro país, especialmente en materia laboral.
- o Mecanismo de Cooperación Económica Asia – Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés)
 - La STPS participó en actividades en las que promovió la relación bilateral, y difundió las oportunidades y beneficios que derivan de la participación de México en el mecanismo.
 - El 28 de septiembre de 2011, funcionarios de la STPS participaron en el diálogo de alto nivel con el Director Ejecutivo del APEC y otros funcionarios de Gobierno Federal responsables de los temas de este foro internacional. La reunión respondió al interés por promover la relación bilateral entre ambos actores, así como difundir las oportunidades y beneficios que derivan de la participación de México en ese foro.

- Del 16 al 18 de noviembre de 2011, la STPS participó en la ciudad de Kobe, Japón, en el Foro sobre Desarrollo de Recursos humanos del APEC, con el tema “Medidas de desarrollo de recursos humanos para personas socialmente vulnerables a fin de alcanzar un crecimiento incluyente”.
- o Organización de las Naciones Unidas (ONU)
 - La STPS contribuyó al cumplimiento de los compromisos del gobierno de México, derivados de la implementación de convenios internacionales al amparo de la ONU, en particular, en materia de discriminación.
 - El 14 y 15 de febrero, la STPS participó en la sustentación del gobierno de México del Informe Consolidado 16° y 17° sobre el Cumplimiento de la “Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial”. Ofreció insumos en materia laboral para la participación gubernamental mexicana.
 - El 17 de julio, la STPS fue parte de la delegación mexicana que participó en la Sustentación del 7° y 8° Informes combinados de México sobre el grado de cumplimiento de la «Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer», ante el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW por sus siglas en inglés).

– VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Empleo y Seguridad Social

- o El 23 y 24 de julio de 2012, la Titular del Ramo participó en la VIII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Empleo y Seguridad Social en Madrid, España. Este encuentro, que forma parte de las reuniones preparatorias de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a celebrarse en Cádiz, España, en noviembre de 2012, tuvo como propósito facilitar el intercambio de experiencias exitosas en materia de promoción del empleo, particularmente el juvenil. La Secretaria del Trabajo y Previsión Social encabezó la delegación de México y presentó en reunión especial las conclusiones en materia de empleo de la Cumbre del G20 efectuada en Los Cabos, México.

– PTAT

- o La STPS participó en Canadá, los días 2 y 3 de noviembre, y 12 y 13 de diciembre de 2011, en las Reuniones Intergubernamentales Anuales de Evaluación para las provincias de Ontario y Columbia Británica, respectivamente. En ellas, la STPS expuso los resultados de la temporada, donde destacó la presentación de las mejoras en el proceso de selección y reclutamiento, así como en el caso del examen médico, a cargo de la SSA.

– Movilidad Laboral México-Canadá

- o A partir de noviembre de 2011, la STPS puso en operación el sitio *Web* del Mecanismo de Movilidad Laboral México-Canadá (<http://temporary-employees.stps.gob.mx/lmm>), el cual permite que los empleadores canadienses registren directamente en línea sus ofertas laborales.
- o En diciembre de 2011, los gobiernos de Canadá y México aprobaron el documento de Lineamientos de Operación del Mecanismo de Movilidad Laboral, elaborado por la STPS y revisado y enriquecido con la aportación de todas las dependencias que participan en el Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral.
- o El Grupo de Trabajo de Movilidad Laboral, inscrito en la Alianza México-Canadá, se reunió los días 29 y 30 de mayo de 2012, en Ottawa, Canadá, para revisar el funcionamiento del Mecanismo de Movilidad Laboral. Funcionarios canadienses y mexicanos hicieron presentaciones sobre dichos temas ante representantes de otros grupos de trabajo de la Alianza México-Canadá y de los sectores canadienses de transportación, turismo y construcción, con objeto de promover el Mecanismo.

– Cooperación internacional en materia laboral

- o Del 5 al 8 de septiembre de 2011, funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, realizaron una visita de trabajo a la STPS. Se compartió el marco jurídico y las características de la inspección del trabajo en México, así como las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud en el trabajo. La actividad concluyó con una visita a la DFT en Morelos.
- o Del 11 al 15 de septiembre de 2011, la STPS participó en el XIX Congreso Mundial de Seguridad y Salud en el Trabajo en Estambul, Turquía. México dio a conocer los avances del portal sobre seguridad y salud en el trabajo.

En ese marco, la STPS participó en el 8º Festival de Cine y Multimedia, en el cual por primera vez presentó 14 proyectos: seis cursos multimedia de la NOM-032-STPS-2008 (seguridad en minas subterráneas de carbón), cinco de otras normas de seguridad y salud en el trabajo; y tres de los módulos informáticos desarrollados para facilitar el cumplimiento de la normatividad en la materia. Nuestro país fue galardonado con el segundo lugar en la especialidad multimedia, lo cual reconoce el liderazgo de México en seguridad y salud en el trabajo.

- o El 16 de noviembre de 2011, funcionarios de la STPS participaron en una reunión con representantes de la oficina de Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ, por sus siglas en alemán), con el objetivo de dar a conocer los sistemas de capacitación profesional que se ofrece por parte de esta Secretaría.
- o La STPS participó el 24 de enero de 2012, en la 1ª Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en la cual se aprobó el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- o El 7 de febrero de 2012, en el marco del proyecto “Alto al trabajo infantil en la Agricultura” que se desarrolla en México por el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT, la STPS sostuvo la reunión de partes interesadas con los evaluadores independientes que realizaron la Evaluación de Medio Término del Proyecto.

En dicha reunión se compartieron puntos de vista para dar a conocer el progreso y funcionamiento de las actividades realizadas y los aspectos que contribuyen al éxito del citado proyecto, que se realiza desde 2010.

- o La STPS participó el 22 y 23 de marzo de 2012, en el Curso Gestión de la Migración y su relación con las Políticas de Empleo, organizado conjuntamente por la Unión Europea, la Organización Internacional de las Migraciones, y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas. Se intercambiaron experiencias de México, Guatemala y República Dominicana.
- o En el marco de la cooperación bilateral México-Ecuador, del 11 al 13 de abril de 2012, la STPS brindó asistencia técnica al Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, en materia de acceso al mercado y movilidad laboral. Los funcionarios quiteños conocieron los nuevos esquemas de operación y apoyo a la población desempleada y, sobre todo, se reafirmó que el SNE en México es modelo en América Latina en la instrumentación de políticas activas de empleo.
- o Entre septiembre y noviembre de 2011, la STPS recibió cooperación técnica en materia laboral por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de España. Esta asistencia se circunscribió en el proyecto Diseño de un instrumento para la evaluación de competencias para la innovación en el trabajo.

El objetivo de tal proyecto fue revisar y actualizar el Catálogo de competencias clave para la innovación en el trabajo desarrollado por esta dependencia, así como diseñar un instrumento de autodiagnóstico para evaluar el grado de posesión de competencias. Como resultado, la STPS pudo recibir recomendaciones para la adquisición y fortalecimiento de las competencias que integran dicho catálogo.

- o En el periodo que comprende este Informe de Labores, se sostuvieron reuniones bilaterales con los Ministros de Australia, Canadá, Chile, España, Francia, Noruega, Singapur y Turquía, con el Embajador de EUA, los titulares de la OCDE y la OIT, así como dos con candidatos a la Dirección General de esta última organización internacional y con su Director General Electo.
- o Entre septiembre de 2011 y abril de 2012, la STPS brindó asistencia técnica a funcionarios de los Ministerios de Trabajo de Argentina, Colombia y Ecuador, interesados en la experiencia desarrollada por nuestro país en políticas de inspección, movilidad laboral y empleo. Con esto, la STPS contribuyó a promover el liderazgo de México en la región en temas laborales en los que es reconocido por sus buenas prácticas.
- o Asimismo, en el marco del Acuerdo complementario de Cooperación Técnica para el desarrollo de programas en materia socio-laboral entre México y España, la STPS durante el mes de julio de 2012 recibió asistencia técnica de dos expertos españoles en materia de inmigración laboral y seguridad y salud en el trabajo para las sustancias químicas.

- **Comunicación Social**

- Del septiembre de 2011 a julio de 2012, se ha realizado un monitoreo permanente de medios de comunicación, para contar con un seguimiento de los temas más relevantes del sector. Este monitoreo incluye la reacción de los principales actores políticos y funcionarios del gobierno.
- Durante este periodo se han emitido 160 boletines de prensa, informando sobre las actividades y programas de la STPS. Se realizaron 85 entrevistas a funcionarios de la dependencia en medios informativos.

También se han realizado 17 conferencias de prensa para ofrecer información más completa a los representantes de los medios de comunicación, con el fin de que ellos transmitan a la población de manera oportuna sobre temas de interés laboral.

Estas actividades han sido publicadas en el portal de la dependencia y se han promovido en los medios de mayor circulación nacional.

- En cuanto a las campañas en medios de comunicación, cabe destacar que entre septiembre de 2011 a julio de 2012 se han llevado a cabo cinco campañas, tres de ellas durante el segundo semestre de 2011 y dos más durante el primer semestre de 2012.
- Entre septiembre y octubre de 2011, se difundió la campaña denominada: SNE versión Empleadores, por tiempos comerciales de radio y de televisión. Se contabilizaron 1,239 impactos en radio y 242 en televisión.
- También se contrataron 287 anuncios en el Sistema de Transporte Colectivo (METRO) de la Ciudad de México, así como la aparición de tres banners fijos en los portales de Animal Político, Radio Trece y La Silla Rota. Igualmente, se difundió por medio de 21 inserciones en medios impresos nacionales, 58 inserciones en medios estatales y una inserción en revista.
- Del 1º al 6 de septiembre de 2011, se transmitió la campaña: Logros del Sector versión Quinto Informe de Gobierno, por tiempos comerciales de televisión, se contabilizaron cuatro impactos. De igual forma, esta campaña se difundió en un encarte de un periódico de cobertura nacional.
- Del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2011, se transmitió la campaña: Logros del Sector versión Impulso al Empleo, por tiempos comerciales de radio y de televisión. Se contabilizaron 4,220 impactos en radio y 2,053 en televisión. Asimismo, se difundió por medio de 24 inserciones en medios impresos nacionales, 88 inserciones en medios estatales y ocho inserciones en siete revistas. También se contrataron 20 anuncios espectaculares en cuatro ciudades de la República, así como la aparición de seis banners fijos en los portales de El Universal, Animal Político, Radio Trece, La Silla Rota, Terra y Prodigy MSN.

- Se utilizaron 174 espacios publicitarios en el Sistema de Transporte del Tren Suburbano y nueve pantallas digitales en el Distrito Federal. Además, Notimex -la Agencia de Noticias del Estado Mexicano- difundió esta campaña a través de infografías y textos periodísticos.
 - En cuanto a las campañas de 2012, se reporta lo siguiente: del 27 de febrero al 29 de marzo de 2012, se difundió la campaña: Portal del Empleo 2.0 versión Buscadores de Empleo, por tiempos comerciales de radio y de televisión. Se contabilizaron 3,002 impactos en radio y 325 en televisión. De igual forma, se difundió por medio de 138 inserciones en medios impresos nacionales, 111 inserciones en medios estatales y cuatro inserciones en cuatro revistas. Se utilizaron 174 espacios publicitarios en el Sistema de Transporte del Tren Suburbano, 10 espacios en el Metrobús y 430 anuncios en el METRO de la Ciudad de México.
 - Esta Campaña también se difundió por medio de 100 mil empaques de tortillas. Igualmente, se transmitió en seis *banners* fijos en los portales de El Universal, Animal Político, Calle México, La Silla Rota, Terra y Facebook. Notimex -la Agencia de Noticias del Estado Mexicano- difundió esta campaña a través de infografías y textos periodísticos.
 - Del 18 al 29 de marzo de 2012, se difundió la campaña: Portal del Empleo 2.0 versión COMPUAPOYO, por tiempos comerciales de televisión, se contabilizaron 44 impactos. Asimismo, se difundió un anuncio en una valla electrónica.
- **Programas y Proyectos Sectoriales**
 - **Informes Institucionales**
 - o Con base en la solicitud de la SHCP y para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 6° de la Ley de Planeación (LP) y 31 fracciones XX y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF). Entre diciembre 2011 y marzo 2012, la STPS integró su aportación sectorial al Quinto Informe de Ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), que en marzo de cada año el C. Presidente de la República presenta ante el H. Congreso de la Unión.
 - o Entre mayo y agosto de 2012 se integró la aportación sectorial de la STPS al Sexto Informe de Gobierno 2012. A solicitud de la SHCP y conforme a lo establecido por el Artículo 69 de la CPEUM y el 6° de la LP, el jefe del ejecutivo deberá presentar por escrito en septiembre de 2012, ante el H. Congreso de la Unión dicho Informe, mediante el cual da cuenta del estado general que guarda la APF, con base en la estructura del PND y se complementa con los indicadores considerados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012.
 - o Se integró el Sexto Informe de Labores de la STPS entre mayo y agosto de 2012, de conformidad con lo establecido por el Artículo 93 de la CPEUM, y 23 de la LOAPF. Este documento da cuenta al Congreso de la Unión, del estado que guarda el ramo (logros, avances y resultados, de acuerdo a los indicadores considerados en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, el cual se encuentra alineado al PND).
 - o De marzo a julio de 2012, la STPS colaboró con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en la integración del Tercer Informe de Ejecución del Programa Nacional de Población 2008-2012. Para esto, se atendieron puntualmente los lineamientos y temas solicitados por el CONAPO, a fin de recopilar la aportación del sector laboral a través de sus distintas áreas, y reportarla al Consejo para su integración final.
 - o La STPS participó en la elaboración del Informe de Resultados del Monitoreo a Indicadores de Programas Sectoriales, el cual fue coordinado por el Órgano Interno de Control de la dependencia. La formulación e integración de éste documento tuvo como principal objetivo, contribuir a la mejora de la gestión pública en materia de evaluación.

- Planeación y Seguimiento

- o De septiembre 2011 a julio 2012, en cumplimiento a lo señalado en el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012, se desarrolló la planeación estratégica, seguimiento y evaluación de los indicadores y metas responsabilidad de la dependencia.
 - Con el fin de conocer los principales avances del sector laboral, se logró generar información periódica y oportuna de los 21 indicadores contenidos en el programa sectorial. Asimismo, se realizó el seguimiento a los indicadores y metas cuyos resultados fueron utilizados como insumos para la elaboración de documentos de trabajo que sirvieron como apoyo para la toma de decisiones.
 - De septiembre 2011 a julio 2012 se elaboraron 11 reportes mensuales sobre los indicadores sectoriales, mismos que contienen el avance de las metas, grado de cumplimiento y notas de coyuntura sobre los resultados observados. Estos reportes se presentaron a la Titular del Ramo para su análisis y evaluación.

- Indicadores y Metas Sectoriales

- o De acuerdo a las indicaciones de la Titular de la dependencia y con el objetivo de reforzar los esfuerzos tendientes al logro de la meta del indicador sectorial "Porcentaje de Instituciones Públicas y Empresas Certificadas por la Norma de Igualdad Laboral", se implementó una estrategia de reuniones semanales de evaluación, en la que participaron la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Inclusión Laboral, la Dirección General de Igualdad Laboral, la Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales (DGAPS) y la Coordinación Técnica de la Oficina de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Al 31 de julio de 2012, se realizaron 15 reuniones de evaluación y una con la Titular de la STPS.
- o Asimismo, se realizó un ejercicio de revisión y actualización del universo de instituciones públicas por certificar, en el cual se analizó la composición de la APF (centralizada y paraestatal) y como resultado, se concluyó que la línea base es de 203 instituciones públicas.

Nombre del indicador	Línea base 2006	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012	Avance julio 2012
Índice de efectividad en la conciliación administrativa en la STPS	92.6%	94.6%	98.4%	Mayor al 95.0%	97.7% ^{1/}
Índice de estallamiento de huelgas	0.7%	Menor al 1%	0.1% ^{2/}	Menor al 1%	0.3% ^{3/} (acumulado)
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos en la JFCA	76.8%	95.0%	104.5%	100.0%	174.0%
Programa de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales	No aplica	20.0%	80.1% (acumulado)	100% (acumulado)	93.6% (acumulado)
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea)	No aplica	85%	24%	85%	54.4% ^{4/}
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página Web de la STPS	No aplica	100%	100%	100%	100% ^{5/}

Nombre del indicador	Línea base 2006	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012		Avance julio 2012
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	23,976	46,000	60,055	78,966		47,847 (acumulado)
Número de módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas	No aplica	4	5	26 (acumulado)		30 (acumulado)
Número de personas que se colocan en un empleo, a través del SNE	330,200	743,614	1'099,361	1'000,000		694,664 (acumulado)
Número de trabajadores apoyados a través del Programa del Fomento para el Trabajo Productivo (PAC / PAP) ^{6/}	No aplica	321,500 (acumulado)	5,330	321,500 (acumulado)		316,400 (acumulado)
Número de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados	No aplica	1.5% Meta sectorial cumplida	9.7%	5% (acumulado)		28.3% (acumulado)
Reforma de la Ley Federal del Trabajo	No aplica	Reforma de la Ley Federal del trabajo	No disponible	Reforma de la Ley Federal del trabajo (Reformada en 2008)		Iniciativa presentada al H. Congreso de la Unión ^{7/}
Número de compromisos formalizados en el marco del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	170	520	613	520		295 (acumulado)
Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas durante la presente administración al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	No aplica	50.0%	62.9%	40.0%		57.5% ^{8/}
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias	No aplica	22	22	23		23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales, a través del Programa de Movilidad Laboral Interna del SNE	25,100	54,519	69,529	184,641 (acumulado)		339,583 (acumulado)
Porcentaje de conflictos resueltos a través de la Conciliación y la Mediación en la PROFEDET	51.6%	66.0%	73.3%	68.0%		73.8%
Porcentaje de juicios resueltos favorablemente promovidos por la PROFEDET	66.4%	91.0%	88.8%	92.0%		88.8%
Porcentaje de instituciones públicas y empresas certificadas por la Norma de Igualdad Laboral (Empresas medianas y grandes registradas por la Secretaría de Economía).	No aplica	Instituciones públicas certificadas 26.2%	Instituciones públicas certificadas 17.4%	Instituciones públicas certificadas 100%		23.2% (acumulado)
	No aplica	Empresas certificadas 2.7%	Empresas certificadas 0.1%	Empresas certificadas 10%		Empresas certificadas 0.1% (acumulado)
Número de créditos otorgados	1,291,586	1'052,000	1'137,966	Meta Consejo 1'276,000 ^{9/}	Meta Sectorial 15'737,108 ^{10/}	855,494 (acumulado)

Nombre del indicador	Línea base 2006	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012		Avance julio 2012
				Meta Consejo 8,000 ^{9/}	Meta Sectorial 56,255 ^{10/}	
Importe total de los créditos ejercidos por los trabajadores (millones de pesos)	6,642	6,060	7,025			4,932 (acumulado)

- 1/ Este porcentaje refleja el total de convenios celebrados respecto de los asuntos atendidos en el periodo, incluye aquellos que se resuelven en meses posteriores al mes de su recepción (352 convenios celebrados de 360 asuntos atendidos).
- 2/ Durante 2011 el número de emplazamientos a huelga fue de 10,950 y se registraron 13 huelgas.
- 3/ Durante el periodo enero – julio se recibieron 4,924 emplazamientos a huelga y el acumulado de huelgas estalladas es de 16.
- 4/ La Subsecretaría del Trabajo, a través de la Dirección General de Registro de Asociaciones implementó una estrategia, a fin de promover entre las agrupaciones sindicales la adhesión al Sistema de Gestión. Actualmente, los sindicatos pueden contar con nombre de usuario y contraseña, el cual les permite ingresar al Sistema vía Internet, con lo que pueden realizar solicitudes de información sobre trámites, solicitar copias certificadas y realizar consultas de resoluciones.
- 5/ Al mes de julio de 2012 se encuentran registrados 2,666 sindicatos, de los cuales 1,453 aparecen publicados en la página de Internet de la STPS.
- 6/ A fin de homologar las acciones en materia de Fomento para el Trabajo Productivo, previa consulta con la SHCP y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la STPS, se sumaron los resultados tanto del Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC) como del Programa de Apoyo a la Productividad (PAP).
- 7/ El 18 de marzo 2010, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó en el Congreso de la Unión, la "Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo". Dicho documento incorpora una serie de propuestas que derivan de las coincidencias y puntos más relevantes de las iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentadas en los últimos 13 años por los diversos partidos políticos, así como aspectos adicionales que la STPS considera pertinentes.
- El 10 de marzo de 2011, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó su proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo, mismo que mantiene muchas coincidencias con el presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Ambas iniciativas fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.
- 8/ La cifra definitiva se conocerá en marzo de 2013, toda vez que la información se genera con base en la Tasa de Accidentes de Trabajo registrada por el IMSS, misma que se calcula con la declaración que realizan las empresas ante ese Instituto (obligación de Ley a cumplirse en febrero del año inmediato posterior).
- 9/ En la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del FONACOT de fecha del 9 de diciembre de 2011, se aprobaron las metas de colocación para 2012.
- 10/ Créditos e importe del INFONACOT: el escenario financiero planteado inicialmente, así como la crisis económica mundial registrada a mediados del sexenio no favorecieron el cumplimiento de las metas, por esta razón, el Consejo Directivo del Instituto determinó ajustar las metas a la baja.
- Fuente: STPS, Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales, elaborado con información de las unidades responsables de los indicadores sectoriales.

Subindicadores

- A fin de contar con información complementaria sobre la efectividad de las inspecciones federales del trabajo, se realizó el seguimiento a tres subindicadores alineados al indicador sectorial: "Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento"

Nombre del subindicador	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012	Avance enero - julio 2012
Índice de efectividad de las actas de inspección	Mayor al 98%	99.0%	Mayor al 98%	98.8%
Índice de efectividad en las solicitudes de Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS)	Mayor al 90%	91.1%	Mayor al 90%	95.0%
Índice en la efectividad en la comprobación de medidas de aplicación inmediata	100%	311.5% ^{1/}	100%	58.0% ^{1/}

1/ El porcentaje obtenido deriva de los plazos otorgados en los emplazamientos para comprobar las medidas dictadas en los meses anteriores.

Fuente: STPS, Dirección General Adjunta de Programas Sectoriales, elaborado con información de las unidades responsables de los subindicadores.

- Como resultado de la coordinación de la Estrategia de Atención Integral a los Jornaleros Agrícolas y sus Familias, se desarrollaron seis subindicadores, los cuales, alineados al indicador sectorial reflejan los principales avances en la atención a esta población.

Nombre del subindicador	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012	Avance al segundo trimestre 2012
Campos agrícolas inspeccionados que cuentan con equipo de protección para disminuir los riesgos sanitarios	250	296	300	84
Número de niñas y niños hijos de jornaleros agrícolas migrantes atendidos e integrados al Sistema Nacional de Control Escolar para Migrantes	49,731	60,029	84,751	36,485
Número de trabajadores eventuales del campo que se estima registrar ante el IMSS al cierre de cada año	141,537 ^{1/}	147,909 ^{2/}	150,312 ^{1/}	100,981 ^{2/}
Número de consultas brindadas a jornaleros agrícolas y miembros de sus familias	574,000	424,149	512,400	266,518

Nombre del subindicador	Meta 2011	Observado 2011	Meta 2012	Avance al segundo trimestre 2012
Número de subregiones con población jornalera agrícola atendidas a través de la Estrategia "Enlaza"	125	81	125	64
Número de jornaleros agrícolas migrantes y miembros de sus familias registrados en el Padrón Único	628,891	625,881	665,882	678,555

1/ Se refiere al número de trabajadores eventuales del campo, que el IMSS estima tener registrados al cierre de diciembre del año que se reporta (no es un dato acumulado ni una meta).

2/ Se refiere al estado que observa la afiliación al periodo de reporte.

Fuente: STPS, DGAPS, Elaborado con información de las dependencias responsables de los subindicadores.

- o Entre septiembre de 2011 y julio 2012, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación de la Presidencia de la República, se elaboraron cuatro reportes de las metas comprometidas en el Programa Sectorial, mismos que fueron integrados al Sistema de Seguimiento de Indicadores Estratégicos de la Presidencia de la República.

– Sistema de Atención a Municipios

- o En noviembre de 2011 y julio de 2012 la STPS participó en reuniones de trabajo coordinadas por la Presidencia de la República en las que se evaluó la atención brindada a tres peticiones realizadas por gobiernos locales y que eran competencia de esta dependencia. Para el desahogo de este tema se utilizó la herramienta informática denominada Sistema de Atención a Municipios, en el cual la dependencia registró el 100% de cumplimiento.
- o La STPS registró 15 casos de éxito sobre las acciones realizadas en algunos municipios de la República Mexicana y que por su relevancia, fueron registrados en el Sistema de Atención a Municipios de la Presidencia de la República.

– Seguimiento de Compromisos Presidenciales

- o En el periodo de reporte, se dio seguimiento a 13 compromisos presidenciales asumidos por el Titular del Ejecutivo Federal en discursos públicos y que para su cumplimiento, fueron turnados por la Red Federal de Servicio a la Ciudadanía (RFSC) de la STPS.

– Atención Ciudadana

- o Entre septiembre de 2011 a julio de 2012, la STPS recibió un total de 1,109 peticiones ciudadanas, a través de la RFSC. De éstas, se concluyeron 1,007 solicitudes (90.8%) y se encuentran en proceso de atención 102 (9.2%).
- o De septiembre de 2011 a julio de 2012 se ha continuado realizando reuniones con la RFSC, con el objeto de llevar un mejor seguimiento en temas relativos a los tiempos de respuesta según el tipo de solicitud (gira, ordinaria o tema coyuntural), metodología de envío, recepción de solicitudes, entre otras.

– Acuerdos de Gabinetes

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, se actualizó y dio seguimiento a los Acuerdos de Gabinete Social, a través de seis reportes concernientes a cuatro temas principales:
 - Programas y proyectos estratégicos de la STPS: Programa de Empleo Temporal, SNE (vertiente social) e Igualdad y Equidad Laboral.
 - Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria, Estrategia Contra el Sobrepeso y la Obesidad.
 - Estrategia para la Reducción de la Mortalidad Materna.
 - Estrategia para la afiliación de Jornaleros Agrícolas en el IMSS.

- o En ese mismo periodo, el seguimiento de los ocho acuerdos de Comité de Competitividad se realizó a través de 11 reportes. De estos acuerdos, cinco se encuentran atendidos, uno no es responsabilidad de esta dependencia y dos se encuentran en proceso permanente:
 - Estimación de la Contabilidad del Empleo Promovido por los Programas del Gobierno Federal.
 - Estrategia de Comunicación Índice de Competitividad.

- Órganos Colegiados

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, se elaboraron 11 análisis de información correspondiente a igual número de sesiones de los órganos colegiados en los que participó el o la Titular de la STPS. Los análisis de información comprendieron temas financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social. Esto con la finalidad de que la participación de la Secretaría dispusiera de información oportuna que le permita opinar, participar y tomar decisiones sobre los temas sustantivos que se atienden en las sesiones correspondientes.
- o Entre septiembre de 2011 y julio de 2012, se llevó a cabo un análisis respecto a la pertinencia de la participación de la STPS en los 49 Órganos Colegiados originalmente identificados, que dio como resultado la disminución en el Directorio de Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados al pasar de 49 a 42 instancias.

El Directorio incluye datos de los Secretarios Técnicos y de los Enlaces, funcionarios con los que se actualiza permanentemente el calendario de sesiones.

El 14 de diciembre de 2011, el Presidente de la República nombró a la Lic. Rosalinda Vélez Juárez, Secretaria del Trabajo y Previsión Social; en tal virtud, se actualizó la representatividad de esta dependencia en los 42 órganos colegiados, en donde se analizó jurídicamente el nivel jerárquico requerido por los órganos; asimismo, se verificó que el objeto de creación de dichas instancias esté asociado con las funciones conferidas en el Reglamento Interior de la STPS a los funcionarios designados.

- o En el periodo de reporte se elaboraron 46 calendarios de sesiones, cuya función radicó en informar tanto a la Titular del Ramo como a los funcionarios representantes de la STPS, sobre las diferentes sesiones programadas, al tiempo que dispusieran oportunamente de la información respecto del nivel de participación requerido por los órganos colegiados.
- o Asimismo, se inició una nueva etapa para dar seguimiento de los compromisos asignados a la STPS como resultado de la participación de los funcionarios designados en los órganos de gobierno y cuerpos colegiados. Para tal fin, se nombraron enlaces de los miembros suplentes y se realizaron cinco reuniones de trabajo para determinar las directrices tendientes a la verificación de los avances en los compromisos y en su caso, cumplimiento ante dichas instancias. Al periodo del reporte, se identifican cinco compromisos adquiridos por la STPS, de los cuales tres están concluidos, uno se encuentra con el 80% de avance y otro con 50%.

42 ÓRGANOS COLEGIADOS PRIMARIOS

No.	Órgano Colegiado	Fundamentación Jurídica
1	Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Ley del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Art.14).
2	Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Art. 12).

3	Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social	Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (Art. 263).
4	Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación	Acuerdo por el que se Crea con Carácter Permanente la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2008 (Art. Segundo).
5	Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras	Ley de Inversión Extranjera (Art. 23).
6	Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Art. 210).
7	Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Art. 110).
8	Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Art. 170).
9	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Art. 7).
10	Comité Consultivo y de Vigilancia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (Art. 15).
11	Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (Art. 12).
12	Comisión Nacional de Desarrollo Social	Ley General de Desarrollo Social (Art. 49).
13	Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social	Ley General de Desarrollo Social y Decreto por el que se regula la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social, publicado en el DOF el 3 de septiembre de 2004 (Art. 51 y Segundo, respectivamente).
14	Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Art.6).
15	Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud	Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (Art. 8).
16	Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores publicado en el DOF el 6 de diciembre de 2004 (Art. 30 y 10 respectivamente).
17	Junta de Gobierno del Instituto Nacional de las Mujeres	Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (Art. 12).
18	Junta Directiva del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos publicado en el DOF el 31 de agosto de 1981 (Art. 4).
19	Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Acuerdo por el que se Expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el DOF el 8 de febrero de 2006 (Art. 5).
20	Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles	Decreto por el que se crea el Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles, publicado en el DOF el 10 de mayo de 2007 (Art. 4).
21	Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes	Ley General de Salud y Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, publicado en el DOF el 20 de marzo de 1987 (Art. 184 Bis y Segundo, respectivamente).
22	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (Art. 44).

23	Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 47, 40 y 41 respectivamente). Contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral.
24	Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Art. 23).
25	Comisión Ejecutiva de Turismo	Ley General de Turismo y Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva de Turismo, publicado en el DOF el 8 de octubre de 2004 (Arts. 11, 6 y 7 respectivamente).
26	Comisión Intersecretarial para la Adopción y Uso de la Clave Única de Registro de Población	Acuerdo para la Adopción y Uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población, publicado en el DOF el 23 de octubre de 1996 (Art. 8).
27	Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico	Acuerdo que tiene por objeto crear de forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2005 (Art. Sexto).
28	Consejo Consultivo del Servicio Profesional de Carrera	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Art. 70).
29	Comité Técnico del Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de las Entidades Paraestatales (Art. 47, 40 y 41, respectivamente). Contrato Constitutivo del Fideicomiso Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras.
30	Comisión Nacional de Normalización	Ley Federal sobre Metrología y Normalización (Art. 59).
31	Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo	Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Educación para la Vida y el Trabajo, publicado en el DOF el 22 de febrero de 2002 (Art. Cuarto).
32	Comité Intersectorial para la Innovación	Ley de Ciencia y Tecnología y Reglamento Interno del Comité Intersectorial para la Innovación, publicado en el DOF el 24 de marzo de 2010 (Art. 41 y 9 respectivamente).
33	Comisión Intersecretarial de Vivienda	Ley de Vivienda (Art. 33).
34	Consejo Nacional de Población	Ley General de Población (Art. 6).
35	Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Art. 14).
36	Consejo Nacional Contra las Adicciones	Ley General de Salud y Reglamento Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones, publicado en el DOF el 10 de enero de 2011 (Art. 184 Bis y 4 respectivamente).
37	Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo	Ley Federal del Trabajo (Art. 512-A).
38	Asamblea General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (Art. 258).
39	Comisión Tripartita para la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores	Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores (Art.15).
40	Junta de Gobierno del Centro Nacional de Prevención de Desastres	Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el DOF el 30 de julio de 2002 y reformado el 1 de julio de 2010 (Art.92).
41	Comisión Intersecretarial para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas	Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (Art. 10 y 3 respectivamente).
42	Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia	Acuerdo por el que se Crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia, publicado en el DOF el 25 de julio 2001 y reformado el 5 de diciembre de 2002 (Art. Primero y Tercero).

Fuente: DGAPS

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, la STPS fue convocada a 165 sesiones:
- o Al periodo de reporte, la DGAPS por su representatividad ante la Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado; la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como ante la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud, participó en 18 sesiones en estas instancias; asimismo, generó igual número de análisis financieros, jurídicos, presupuestarios, estadísticos y de desarrollo social, propios de los temas que se tratan en estos órganos colegiados.
- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, la DGAPS ha coordinado la participación de la STPS en la Iniciativa "Alianza para el Gobierno Abierto", programa que tiene como objetivo consolidar una agenda de transparencia, acceso a la información y uso de tecnologías de la información para combatir la corrupción y fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana, en los gobiernos que participan en dicha Alianza y que se formalizará a nivel internacional en septiembre 2012.

Presidió Titular STPS	Asistió Miembro Titular	Asistió Miembro Suplente	Acudió Invitado	Sin representación	Total
6	31	101	21	6*	165

*Por cambios de último momento en la fecha de la sesión

Fuente: DGAPS

En ese sentido, la participación de la STPS es a través de un programa de Transparencia Sindical, mismo que se encuentra en proceso de conclusión para suscribir el acuerdo con la Organización de la Sociedad Civil (OSC) "Article XIX", la SFP y el IFAI.

Para tal fin, se promovieron seis reuniones de trabajo interinstitucionales con el objetivo de conformar el documento final que será suscrito por la OSC y la DGRA e incorporarlo en los programas de la APF que formarán parte de la Iniciativa "Alianza para el Gobierno Abierto".

- o De septiembre de 2011 a julio de 2012, se desarrolló el Sistema de Órganos Colegiados con el que se obtendrá una mejora en los procesos de trabajo del área, para elaborar y controlar con mayor eficiencia:
 - Tarjetas de análisis de la información proporcionada por los órganos colegiados.
 - Calendario de sesiones semanal y anual.
 - Directorio de Miembros Titulares, Suplentes y Enlaces en órganos colegiados.
 - Control de designaciones de servidores públicos en órganos de gobierno, así como la información técnica-jurídica respectiva.
 - Digitalización de carpetas informativas de cada sesión.
 - Consultas de información relacionada con temas de órganos colegiados, a través de la red institucional, por parte de los servidores públicos involucrados.
- **Proyecto de Contabilidad y Evaluación del Empleo promovido por los Programas del Gobierno Federal**
 - o Con la finalidad de proporcionar elementos técnicos adicionales al Gabinete Económico en la definición de políticas públicas, la STPS con el apoyo de la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República, realizó a partir de 2009 el "Proyecto de la Contabilidad de Empleos Promovidos por los Programas del Gobierno Federal", para contabilizar los empleos promovidos en 2008. El ejercicio se replicó en 2010 y 2011.

Los objetivos planteados para este proyecto fueron los siguientes:

- Realizar una adecuada evaluación y contabilidad de los empleos generados por los programas del Gobierno Federal, para promover mejores acciones de política pública orientadas a fomentar el empleo.
 - Dimensionar el efecto de los programas del Gobierno Federal sobre el número y tipo de empleos promovidos.
 - Realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos en años anteriores.
- o Con la participación de la SHCP, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la propia STPS, se desarrolló una metodología para contabilizar y estimar, de manera homogénea y robusta, los empleos entre las dependencias y entidades de la APF.

Esta metodología consistió en:

- Definir el tipo de empleo promovido: Creación, preservación o vinculación de puestos de trabajo.
 - Establecer criterios homogéneos para la contabilidad, estimación y reporte de los empleos. Unificación de criterios para transformar los datos originalmente reportados.
 - Determinar un procedimiento para definir el número de empleos anualizados. Cálculo que permite convertir los empleos eventuales en empleos anuales equivalentes para hacerlos comparables con empleos permanentes.
- o En coordinación con 15 dependencias y entidades de la APF, se definieron los criterios de selección de aquellos programas presupuestarios registrados en el PEF, con mayor potencial en la promoción empleo.
- o Para el registro y sistematización de la información, se desarrolló el Sistema de la Contabilidad del Empleo, donde los enlaces nombrados en cada dependencia y entidad involucrada en el proyecto, registraron las cifras de empleos promovidos en cada uno de los programas.
- o Durante la ejecución del proyecto se realizaron cerca de 30 reuniones de trabajo con los enlaces de las dependencias y entidades con programas prioritarios en materia de promoción del empleo, en dichas reuniones se expusieron y resolvieron dudas sobre la aplicación de la metodología para el conteo o estimación de los empleos promovidos, también se ajustó el universo inicial de programas de trabajo llegando a un total de 71 programas presupuestarios.
- o En septiembre de 2011 se realizó la presentación de los resultados 2010 y se entregó el documento definitivo a la Coordinación de Asesores de la Presidencia de la República.

Con la realización de la contabilidad de los empleos promovidos por los programas involucrados durante 2010, en diciembre de 2011 se dio fin a este proyecto.

– **Proyecto “Políticas Públicas del Gobierno Federal”**

- o Con el objetivo de documentar y poner a disposición de la ciudadanía información sobre las políticas públicas más relevantes de la presente administración y por indicaciones de la Oficina de la Presidencia de la República, la STPS se incorporó al proyecto “Políticas Públicas del Gobierno Federal”.
- o Con base en los ejes, objetivos y estrategias contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 reportados por las diferentes dependencias y entidades de la APF en los Informes de Ejecución del PND, la Oficina de la Presidencia de la República integró una “Lista de 15 Programas, Proyectos y Acciones de Política Pública” para la STPS.

Con base en esta lista validada previamente por la Titular del Ramo, la STPS elabora una ficha de documentación para cada programa, proyecto o acción seleccionada e integrarla al sitio de *Internet* que la Oficina de la Presidencia de la República ha puesto a disposición de la APF, a fin de dejar constancia del legado de la presente administración.

La “Lista de Programas, Proyectos y Acciones de Política Pública” que reportará la STPS, como parte del legado de las políticas públicas de este gobierno es el siguiente:

RELACIÓN DE TEMAS /POLÍTICAS PÚBLICAS A DOCUMENTAR POR LA STPS

Número	Programas/Proyectos/Acciones
1	PAE
2	Portal del Empleo (www.empleo.gob.mx)
3	Estrategia Abriendo Espacios
4	Programa Bécate
5	PTAT
6	Norma para la Igualdad Laboral
7	PROCADIST
8	PASST
9	Red Nacional de Vinculación Laboral
10	Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo”
11	Acuerdo Nacional de Productividad
12	Conciliación e impartición de Justicia Laboral
13	Agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos
14	Mejora de las condiciones de vida de los trabajadores, a través del otorgamiento de créditos del INFONACOT
15	Procuración de Justicia Laboral, a través de la PROFEDET

Fuente: DGAPS

ANEXOS

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CUADRO 1
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS
2011	3,704,657	1,650,704	43,960	669,641	1,302,426	13,926	24,000	*/
ENERO	181,647	154,490	1,312	12,141	13,703	*/	*/	*/
FEBRERO	222,533	119,476	3,076	61,487	38,494	*/	*/	*/
MARZO	252,997	120,697	3,048	51,263	77,989	*/	*/	*/
ABRIL	282,007	123,045	8,021	64,152	76,001	10,787	*/	*/
MAYO	263,461	127,346	2,502	45,599	85,369	645	2,000	*/
JUNIO	255,264	112,730	3,152	49,832	83,371	2,179	4,000	*/
JULIO	391,654	153,570	5,230	70,694	154,160	*/	8,000	*/
AGOSTO	353,310	114,553	2,726	58,635	174,081	314	3,000	*/
SEPTIEMBRE	356,445	123,737	2,739	55,489	167,480	*/	7,000	*/
OCTUBRE	465,620	196,480	6,897	70,507	191,738	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	395,575	130,642	3,244	56,617	205,072	*/	*/	*/
DICIEMBRE	284,147	173,940	2,013	73,224	34,969	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
 La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 1 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2011	3,889,499	1,714,689	34,314	615,886	1,524,154	458									*/
ENERO	177,722	150,499	1,026	11,995	14,203	*/									*/
FEBRERO	216,948	115,983	1,907	35,281	63,776	*/									*/
MARZO	251,415	120,461	1,536	35,461	93,957	*/									*/
ABRIL	275,298	121,867	6,880	68,057	78,397	98									*/
MAYO	330,686	124,627	1,564	38,908	165,587	*/									*/
JUNIO	304,065	111,669	1,844	55,315	134,876	360									*/
JULIO	359,935	153,954	3,464	58,193	144,325	*/									*/
AGOSTO	332,351	110,495	1,918	41,036	178,902	*/									*/
SEPTIEMBRE	356,073	127,988	2,025	38,485	187,575	*/									*/
OCTUBRE	435,009	191,521	7,480	104,233	131,775	*/									*/
NOVIEMBRE	342,321	215,850	3,244	71,712	51,515	*/									*/
DICIEMBRE	507,674	169,773	1,425	57,211	279,265	*/									*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2012	4,416,806	1,944,595	38,780	769,215	1,623,202	19,933	21,081								*/
ENERO	217,550	165,343	1,345	18,725	32,137	*/	*/								*/
FEBRERO	303,417	131,367	3,592	62,924	105,533	*/	*/								*/
MARZO	329,834	137,372	2,533	51,683	138,247	*/	*/								*/
ABRIL	409,915	134,838	7,851	78,642	188,584	*/	*/								*/
MAYO	413,479	143,661	3,794	63,245	202,779	*/	*/								*/
JUNIO	350,986	125,172	1,993	47,735	176,086	*/	*/								*/
JULIO	432,837	168,805	3,748	93,721	161,934	4,628	*/								*/
AGOSTO	379,856	129,550	3,942	88,967	152,959	4,439	*/								*/
SEPTIEMBRE	405,485	160,006	2,936	56,352	178,418	4,173	3,600								*/
OCTUBRE	401,121	158,272	2,396	64,921	163,447	3,785	8,300								*/
NOVIEMBRE	357,177	162,133	2,802	57,285	122,867	2,908	9,181								*/
DICIEMBRE	415,150	328,076	1,849	85,016	210	*/	*/								*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.

La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 2 BIS
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO AUTORIZADO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2012	4,405,273	1,933,165	35,658	794,664	1,630,482	1,1304	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
ENERO	363,126	154,987	919	13,919	193,301	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
FEBRERO	364,074	124,557	1,544	48,890	189,083	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
MARZO	440,889	135,805	1,486	42,977	260,621	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
ABRIL	439,112	131,633	2,978	55,302	249,199	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
MAYO	408,984	143,634	3,418	57,265	204,666	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
JUNIO	337,074	127,441	2,828	109,445	97,360	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
JULIO	413,390	168,814	4,014	103,759	136,777	27	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
AGOSTO	342,702	134,016	8,826	111,547	84,880	3,434	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	317,128	165,036	3,060	57,057	90,210	1,765	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
OCTUBRE	270,679	157,962	2,353	61,264	47,412	1,689	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	300,844	162,354	2,667	57,607	76,735	1,480	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
DICIEMBRE	407,272	326,925	1,565	75,633	238	2,910	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 3
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000		2000		3000		4000		5000		6000		7000	
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS							
2011	3,889,499	1,714,689	34,314	615,886	1,524,154	458	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
ENERO	177,722	150,499	1,026	11,995	14,203	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
FEBRERO	216,948	115,983	1,907	35,281	63,776	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
MARZO	251,415	120,461	1,536	35,461	93,957	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
ABRIL	275,298	121,867	6,880	68,057	78,397	98	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
MAYO	330,686	124,627	1,564	38,908	165,587	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
JUNIO	304,065	111,669	1,844	55,315	134,876	360	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
JULIO	359,935	153,954	3,464	58,193	144,325	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
AGOSTO	332,351	110,495	1,918	41,036	178,902	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
SEPTIEMBRE	356,073	127,988	2,025	38,485	187,575	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
OCTUBRE	435,009	191,521	7,480	104,233	131,775	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
NOVIEMBRE	342,321	215,850	3,244	71,712	51,515	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/
DICIEMBRE	507,674	169,773	1,425	57,211	279,265	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/	*/

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

**CUADRO 4
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR CAPÍTULO DE GASTO
(MILES DE PESOS)**

PERIODO	TOTAL	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000
		SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA, PROVISIONES ECONÓMICAS AYUDAS, OTRAS EROGACIONES Y PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS
2012	2,530,458	961,934	15,551	292,121	1,260,845	7	*/	*/
ENERO	362,405	154,982	884	13,273	193,265	*/	*/	*/
FEBRERO	359,915	124,557	1,512	44,812	189,034	*/	*/	*/
MARZO	431,163	135,805	1,470	33,269	260,619	*/	*/	*/
ABRIL	424,628	131,633	2,940	40,860	249,195	*/	*/	*/
MAYO	383,786	143,634	3,257	34,681	202,213	*/	*/	*/
JUNIO	304,656	127,420	2,684	88,113	86,439	*/	*/	*/
JULIO	263,905	143,902	2,803	37,113	80,080	7	*/	*/
AGOSTO								
SEPTIEMBRE								
OCTUBRE								
NOVIEMBRE								
DICIEMBRE								

*/ No se presupuestaron recursos para este mes.
La suma de los totales puede variar debido al redondeo.

ESTADÍSTICAS DE POLÍTICA LABORAL

INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A POLÍTICA LABORAL

Concepto	Promedio anual		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Meta 2012
	1995-2000	2001-2006									
SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO											
Número de personas colocadas en un empleo	365,114	551,777	591,438	549,437	657,479	856,278	896,402	987,797	1,099,361	694,664	1,000,000
Número de entidades federativas con cobertura de atención integral a los jornaleros agrícolas y sus familias							23	23	25	24	23
Número de jornaleros agrícolas colocados en empleos formales a través del subprograma de Movilidad Laboral Interna ^{1/2/}	17,187	17,187	21,986	27,770	31,912	48,613	67,155	73,126	69,529	49,248	184,641
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO											
Número de trabajadores apoyados a través del Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) ^{3/ 4/}							184,453	1,672	5,330	9,276	321,500
Porcentaje de trabajadores inscritos en el IMSS integrados al Padrón de Trabajadores Capacitados ^{4/}							20.00	226.60	193.80	120.65	5
SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO											
Número de inspecciones en materia de seguridad e higiene e inspecciones federales en materia de condiciones de trabajo y de capacitación y adiestramiento	45,863	29,661	26,122	23,976	24,981	32,875	42,502	49,500	60,055	47,847	78,966
Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo											
-Número de compromisos formalizados		212	210	170	169	283	388	519	613	295	520
-Porcentaje de disminución en el número de accidentes, respecto de la media nacional, en las empresas incorporadas a este Programa ^{6/}						77	62	60	63	58	40
Número de módulos del sistema informático para facilitar a sujetos obligados la autogestión y observancia de las Normas Oficiales Mexicanas ^{7/}						6	7	11	5	1	26

1/ Se reportan acciones financiadas con presupuesto federal, e incluye las realizadas con recursos estatales a partir de 2003. Para 2012 cifras preliminares, al periodo enero-julio.

2/ Se consideran todos los jornaleros agrícolas colocados a través del Programa de Apoyo al Empleo (2002 a 2009) y del Programa para el Desarrollo Local (2004 a 2007). No se consideraron los colocados del Sector Industrial y de Servicios, 133 para 2007, 1,044 en 2008; 2,904 para 2009; 4,073 para 2010; 6,487 para 2011 y 5,360 de enero a julio de 2012, cifras preliminares.

3/ Para el ejercicio fiscal 2011, el El Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) benefició a 5,330 trabajadores en el periodo enero-diciembre. Los datos presentados para el 2012 son datos preliminares al mes de julio.

4/ La Meta Sectorial del Programa de Fomento para el Trabajo Productivo, se conforma del Programa de Apoyo para la Capacitación (PAC), y del Programa de Apoyo para la Productividad (PAP), programas que en su momento fueron instrumentados por el Ejecutivo Federal, para dar cumplimiento a un conjunto de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2007-2012 (Validado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Oficio No. 307-A-3-129, de fecha 12 de abril de 2012). Cabe aclarar que la cifra alcanzada por el PAC en 2007 y 2008 fue de 60,365 y 49,304 respectivamente, lo que se suma a los logros del PAP de 2009 a 2012, para integrar de manera conjunta la meta sectorial.

5/ Por lo que respecta a 2012 con cifras del periodo de enero a junio, se alcanzó un total de 850,582 trabajadores capacitados incorporados al Padrón, lo que representa el 120.65 por ciento respecto a la meta sexenal (704,984 trabajadores). Derivado de una mejora en el proceso de contabilización de registros únicos (trabajadores capacitados incorporados en el Padrón de Trabajadores Capacitados) las cifras presentadas pueden no coincidir, respecto a las entregadas en los informes anteriores.

6/ Los resultados que se observan durante 2011, se dan a conocer a principios de 2012, debido a que por Ley, las empresas se encuentran obligadas a declarar ante el IMSS en el mes de febrero del año inmediato posterior. Cifras correspondientes al periodo enero a julio de 2012.

7/ Este programa desarrolla los módulos del sistema informático que facilite a sujetos obligados la autogestión y observancia de las normas oficiales mexicanas. Se prevé alcanzar un total acumulado de 26 módulos informáticos, que comprendan 2 en el último año de la administración. Cifras correspondientes al periodo de enero a julio de 2012.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

OTROS INDICADORES REPRESENTATIVOS DE POLÍTICA LABORAL

CONCEPTO	Promedio anual		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
	1989-1994	2001-2006									
	1995-2000	2001-2006									
GENERACIÓN NETA DE EMPLEOS CON ACCESO A SEGURIDAD SOCIAL (Miles de trabajadores asegurados)											
Trabajadores Asegurados al IMSS ^{1/}	685.2	187.4	386.9	592.9	560.9	279.6	-442.2	521.4	623.4	672.4	
Permanentes	505.1	153.8	312.8	446.9	473.1	239.7	-433.2	323.2	461.4	506.9	
Eventuales urbanos	180.1	33.6	74.1	146.0	87.8	39.9	-9.0	198.3	162.0	165.6	
Trabajadores Asegurados al ISSSTE ^{2/}	5.3	15.1	13.4	22.8	46.1	58.8	46.0	51.0	49.0	37.3	
OCCUPACIÓN FORMAL, INFORMAL Y SUBOCUPACIÓN ^{3/} (Porcentaje de la población ocupada)											
Trabajo asalariado	54.4	58.1	58.9	60.1	60.7	61.7	61.2	62.3	61.8	62.0	
Subocupación	7.7	7.3	7.5	6.8	7.2	6.8	9.2	8.6	8.6	8.9	
Ocupación en el sector informal	26.8	28.1	28.1	27.1	27.0	27.3	28.2	28.1	28.8	29.3	
DESOCUPACIÓN (porcentajes)											
Tasa de Desocupación Nacional ^{4/}	4.14	3.37	3.58	3.58	3.70	3.97	5.45	5.40	5.21	4.89	
Tasa de Desocupación Urbana ^{5/}	3.79	4.32	4.69	4.58	4.77	4.88	6.65	6.43	5.97	5.83	
POBLACIÓN OCUPADA (Miles) ^{6/15/}											
Personas empleadas en el sector formal	18,644	22,394	23,425	24,893	25,572	25,850	25,558	25,894	26,770	27,395	
Personas empleadas en el sector informal	9,606	11,253	11,582	11,454	11,643	11,865	12,320	12,416	13,432	13,959	
PRODUCTIVIDAD Y COSTOS UNITARIOS DE LA MANO DE OBRA EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA ^{7/}											
Productividad laboral (Variación porcentual anual) ^{8/}	7.1	3.3	4.0	2.3	1.3	-1.6	-2.0	7.2	2.5	3.0	
Costos unitarios de la mano de obra (Variación porcentual real anual)	-1.1	-1.3	-4.3	-0.6	-0.2	2.2	1.5	-7.3	-2.3	-1.2	
REMUNERACIONES PAGADAS POR PERSONA OCUPADA ^{9/} (Variación porcentual real anual)											
En la industria manufacturera ^{10/}	3.3	1.7	-0.7	0.8	0.7	0.8	-0.8	-0.7	0.1	1.7	
En la industria de la construcción ^{10/}	2.9	4.9	1.7	1.7	1.6	0.3	0.2	0.3	0.9	0.9	
En establecimientos comerciales ^{11/}	1.4	4.0	-1.7	-3.1	-0.8	-0.2	-3.0	-1.3	-1.7	-2.1	
SALARIOS											
En ramas de jurisdicción federal ^{12/}	-3.6	0.6	0.4	0.4	0.3	-0.6	-0.9	0.2	0.9	0.6	
Salario promedio de cotización al IMSS ^{13/}	2.9	2.4	2.2	1.3	1.4	-1.8	-0.9	-0.4	0.5	0.1	
Salario mínimo general ^{14/}	-4.2	0.0	1.1	-0.8	-0.3	-2.4	1.0	0.4	0.3	2.8	

1/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) dio a conocer el 30 abril de 2008 una nueva metodología para registrar el número de trabajadores asegurados en ese instituto. A partir de julio de 1997 las cifras fueron ajustadas por el IMSS de acuerdo a la nueva metodología. Adicionalmente, en el mes de junio de 2010, el IMSS llevó a cabo una revisión de las series históricas, por lo que, debido a los ajustes marginales realizados en el periodo de julio de 1997 a diciembre de 2007, a partir de este informe las series de empleo por sector económico y por entidad federativa no coinciden con las reportadas en informes anteriores. Los trabajadores permanentes y eventuales urbanos (TPEU) son aquellos que tienen una relación laboral de subordinación con un patrón. No incluyen la afiliación de trabajadores eventuales del campo, ni a las personas que cotizan en el seguro de salud para la familia, ni en el esquema de continuación voluntaria al régimen obligatorio, así como tampoco a los estudiantes afiliados en el seguro facultativo. Los datos del promedio anual 1995-2000 corresponden a los cálculos de 1997-2000. Las cifras de 2005 a 2010 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. Para 2012 datos del promedio enero a julio.

2/ Incluye a los trabajadores que prestan sus servicios en las dependencias del Gobierno Federal, entidades públicas y en los gobiernos estatales y municipales. Las cifras de 2005 a 2010 corresponden al promedio enero-diciembre de cada año. El dato para 2011, es el promedio enero-diciembre de ese año.

3/ Los datos de 2000 a 2004 fueron homologados con base en los criterios de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Las cifras corresponden al promedio de los cuatro trimestres de cada año. Para 2012 corresponden al promedio de los dos primeros trimestres.

4/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la Población Económicamente Activa (PEA). De 1995 a 1999 los datos corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo trimestre. De 2001 a 2010 están referidas al promedio de los cuatro trimestres. Estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) y la ENOE.

5/ Es el cociente que resulta de la población desocupada entre la PEA, en ambos casos de las 32 principales áreas urbanas. En la columna del "Promedio Anual 1995-2000" sólo incluye el periodo 1998-2000. De 2001 a 2010 están referidas al promedio de los cuatro trimestres, estas cifras se obtuvieron de la serie homologada entre la ENE y la ENOE.

6/ Esta información se construyó con la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Tasa de Ocupación en el Sector Informal. Esta definición excluye del análisis al sector agropecuario, por lo que la suma de la población ocupada formal e informal arroja la población ocupada no agropecuaria. Los datos de 1995 a 1999 corresponden al segundo trimestre de cada año, en 2000 al promedio del segundo trimestre, de 2001 a 2010 están referidos al promedio de los cuatro trimestres.

7/ Para 2012 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

8/ Los cálculos obtenidos corresponden a la información de la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM), siendo resultados originales para el periodo 2007-2011, para los datos anteriores 1993-2006 se realizó un empalme de la serie del índice actual de la EMIM bajo clasificador SCIAN 2007 con la serie anterior de la EIMA con clasificador SCIAN 2002, a su vez se realizó empalme con la EIM con clasificador CMAP, manteniéndose los niveles de la EMIM. Razón por lo cual difieren de lo publicado en informes anteriores.

9/ Los datos de la columna con promedio anual 1989-1994, fueron agregados con datos del periodo 1990-1994. Los datos de 2012 corresponden al periodo enero-mayo.

10/ Los datos son deflactados con el INPC segunda quincena de diciembre de 2010. A partir de 2010 las cifras de la industria manufacturera fueron revisadas, por ello no coinciden con lo publicado en el Quinto Informe. Las cifras de 2008 de la Construcción fueron revisadas. Los datos de 2012 corresponden al periodo enero-mayo.

11/ Hasta 1993 los datos son deflactados con el INPC, base segunda quincena de junio de 2002=100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que corresponde y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001). Los datos de 2012 corresponden al periodo enero-mayo.

12/ Se refiere al incremento salarial nominal promedio. Para 2012 se reporta el promedio de enero-julio.

13/ Se consideró el salario promedio de cotización de diciembre de cada año de todos los cotizantes registrados por el IMSS. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año, para el periodo 1995-2000 se consideró el promedio de 1998-2000 ya que, como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997. Para 2012 la información se refiere al mes de julio.

14/ Se consideró el salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo), con el propósito de homologar el procedimiento con el resto de las series de salarios. Las cifras corresponden a las variaciones de diciembre de cada año y para 2012 se refieren a la variación de julio con respecto a diciembre de 2011.

15/ Los datos absolutos de las encuestas en hogares como es el caso de la ENOE se ajustan a proyecciones demográficas elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), las cuales se actualizan cada vez que se dispone de nuevos datos de población. En este contexto, con base en la información sobre la magnitud y la distribución de la población que proporciona el Censo de Población y Vivienda 2010, el CONAPO está trabajando en las nuevas proyecciones demográficas oficiales para el país. Ante esta situación, y con el propósito de que los usuarios de la información de la ENOE dispongan de resultados en cifras absolutas, el INEGI elaboró una estimación poblacional interna que ajusta los resultados de la encuesta a los del. Por lo anterior, los datos de la ENOE que se presentan tienen carácter preliminar y serán sustituidos una vez que se disponga de dichas proyecciones oficiales de la población.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Mexicano del Seguro Social.

INDICADORES DEL PROGRAMA SECTORIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL 2007-2012 CORRESPONDIENTES A PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL

CONCEPTO	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	META 2012
PROCURACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRABAJO EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)																
Índice de resolución de conflictos a través de la conciliación y la mediación ^{2/}	42.7	43.5	42.0	50.1	49.3	52.1	52.4	51.8	51.6	58.4	60.9	64.4	63.2	73.3	72.6	68
Índice de juicios resueltos a favor de los trabajadores ^{3/}	46.2	53.2	57.4	69.4	66.4	67.5	68.8	65.2	66.4	67.7	87.4	88.2	88.9	88.8	89.5	92
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA LABORAL EN EL ÁMBITO FEDERAL (Porcentajes)																
Índice de conflictos individuales resueltos, respecto de los recibidos ^{4/}											9.1	9.2	87.0	104.5	140.4	100
Índice de abatimiento del rezago histórico en la resolución de conflictos individuales ^{5/}											19.3	24.6	18.0	18.2	13.5	100
Índice de efectividad en la conciliación administrativa ^{6/}										94.4	97.8	99.4	99.0	98.4	97.7	100
Índice de estallamiento de huelgas ^{7/}	0.4	0.4	0.3	0.5	0.7	0.7	0.6	0.8	0.7	0.3	0.2	0.1	0.1	0.1	0.3	<1
RESPECTO A LA AUTONOMÍA Y LIBERTAD SINDICAL (Porcentajes) ^{8/}																
Número de agrupaciones sindicales adheridas al Sistema de Gestión con Sindicatos (sistema para la realización de trámites en línea), respecto a las agrupaciones sindicales registradas en la STPS ^{9/}											170	252	264	264.0	600.0	85
Número de agrupaciones sindicales registradas en la STPS cuyas tomas de notas sobre Comité Ejecutivo, padrón de socios y estatutos son públicas, a través de la página web de la STPS											100	100	100	100	100	100

1/ Cifras al mes de julio del ejercicio 2012.

2/ Se refiere a los conflictos resueltos a través de la conciliación y la mediación respecto al total de conflictos resueltos. Cifras al mes de julio.

3/ Relaciona los juicios resueltos a favor de los trabajadores respecto al total de juicios resueltos. Cifras al mes de julio.

4/ Los asuntos resueltos son aquellos que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, acumulación, caducidad o prescripción más los laudos dictados.

5/ Relaciona el número de conflictos individuales resueltos durante el año respecto al total de asuntos individuales en rezago histórico en proceso de atención al término del año anterior. (Rezago histórico: expedientes de conflictos individuales radicados de 2006 y años anteriores, pendientes de resolver. Línea Base: 77 202 asuntos).

6/ Se refiere al número de conflictos resueltos a través de la conciliación administrativa ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto del total de asuntos atendidos por la Unidad de Funcionarios Conciliadores (UFC). Estos conflictos son del orden colectivo. A partir del año 2007 se cambió la fórmula para indicadores de eficacia, en los años anteriores era cifra única de porcentaje de cumplimiento en convenios programados, así en el 2006 no se cumplió la meta de 327 convenios a realizar, se lograron 305, lográndose un cumplimiento de la meta de 93.2%. Entre enero de 2007 y julio de 2012, se han formalizado 2807 convenios de 2851 asuntos atendidos, con un índice de efectividad de 98.4%. Se estableció rebasar el 95.1% de efectividad como meta para 2012.

7/ Relaciona el número de huelgas estalladas registradas respecto del total de emplazamientos a huelgas registrados. La meta para 2012 es obtener un índice inferior a 1%.

8/ Este programa inició operaciones a partir de enero de 2008. Para 2012 las cifras que se reportan corresponden al periodo de enero a julio.

9/ Cabe aclarar que la adhesión de los sindicatos al Sistema de Gestión con Sindicatos, es por invitación y no es obligatoria. No existe hasta el momento ningún instrumento jurídico de carácter coercitivo que pueda utilizarse para que los sindicatos se incorporen al sistema.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO^{1/}

(Concluye)

Concepto	1995-2000	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{2/}
PROGRAMA DE APOYO A EX TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO^{3/}														
Personas atendidas											3,237	17,641	n.a.	n.a.
Personas preservadas en un empleo												11,061	n.a.	n.a.
PROGRAMA PARA EL DESARROLLO LOCAL (MICRORREGIONES)^{4/}														
Personas atendidas						13,498	11,557	12,362	12,250	6,067	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Personas colocadas						7,011	4,366	6,262	8,705	3,062	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Servicio de Vinculación Laboral														
Personas atendidas	3,899,881	788,583	985,929	1,236,304	1,600,188	1,723,779	1,712,639	1,772,493	1,950,746	2,775,180	3,479,077	3,598,118	3,730,938	2,068,151
Personas colocadas	1,228,179	284,634	281,386	347,546	335,487	380,790	375,140	377,747	447,814	590,986	615,364	695,712	830,643	475,498
Bolsa de trabajo del SNE ^{5/}														
Personas atendidas	2,753,480	431,728	521,755	570,548	592,414	644,209	638,644	665,778	741,981	918,854	1,091,971	869,799	908,155	586,242
Personas colocadas	879,694	169,430	173,429	183,456	175,099	190,493	188,521	193,690	218,546	303,353	311,400	294,492	335,054	237,024
Ferias de empleo														
Personas atendidas	922,422	288,068	281,347	305,603	293,890	328,755	297,828	259,513	303,584	403,873	296,904	294,468	333,965	228,804
Personas colocadas	309,506	106,029	79,071	84,777	76,404	92,569	90,200	76,838	88,833	118,401	53,704	70,478	101,234	78,781
Talleres para buscadores de empleo ^{6/}														
Personas atendidas	223,979	68,787	60,633	58,932	70,854	76,631	85,801	77,800	69,710	81,599	98,172	125,937	144,555	95,189
Personas colocadas				16,235	20,612	25,712	25,965	25,337	22,976	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ^{7/}														
Personas atendidas			13,035	12,586	14,450	8,445	10,614	11,283	12,607	17,171	17,708	16,599	17,675	17,581
Personas colocadas	38,979	9,175	10,529	10,681	10,595	9,287	9,363	10,555	11,864	15,849	15,352	15,809	16,492	16,146
Sistema Estatal de Empleo ^{8/}														
Personas atendidas				30,957	36,144	36,458	45,843	43,842	62,049	64,288	60,027	70,412	72,126	44,200
Personas colocadas				10,848	10,203	12,762	16,317	19,100	32,402	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
SNE por Teléfono ^{9/}														
Personas atendidas			104,382	198,237	380,342	382,704	315,454	288,654	238,642	193,743	470,714	414,307	396,308	294,882
Personas colocadas			17,700	29,584	26,510	27,923	14,228	11,899	11,869	12,126	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portal del Empleo														
Personas atendidas				50,793	189,240	197,121	260,984	357,179	447,141	1,058,473	1,352,617	1,688,801	1,714,540	755,453
Personas colocadas				10,764	13,077	16,549	20,339	28,985	47,017	141,257	234,908	314,933	377,863	143,547
Centros de Intermediación Laboral ^{6/}														
Personas atendidas				145	6,953	19,478	24,934	42,177	41,472	37,179	90,964	117,795	143,614	45,800
Personas colocadas				0	439	1,861	2,875	5,015	4,712	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Abriendo espacios ^{9/}														
Personas atendidas			4,777	8,503	15,901	29,978	32,537	26,267	33,560	66,127	63,662	74,591	66,655	46,786
Personas colocadas			657	1,201	2,548	3,634	7,332	6,328	9,595	17,055	21,802	30,365	30,758	19,537

1/ Sólo las series de Empleo Formal, Movilidad Laboral Interna, Compensación a la Ocupación Temporal, Puro Técnico, Migratorios, Fomento al Autoempleo, Fomento al Autoempleo 2G, Repatriados Trabajando, Portal del Empleo (antes SNE por Internet), SNE por Teléfono, Centros de Intermediación Laboral, Fomento al Empleo, Programa de Apoyo a Ex-trabajadores de LyFC y Programa de Apoyo Emergente a Trabajadores del Sector Servicios y del Programa de Atención a Situaciones de Contingencia Laboral, inician a partir del año en que se reportan.

2/ Cifras correspondientes al período enero-julio.

3/ A partir de 2009 inicia el Programa de Apoyo a los ex trabajadores de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), a través del Servicio Nacional de Empleo. Incluye acciones de Reconversión Laboral y Contratación de CFE. Con fecha 3 de mayo de 2011 se publican en el DOF los Lineamientos para la Operación del Programa de Apoyo para la Capacitación de Ex trabajadores del extinto organismo descentralizado LyFC. Para 2011 y 2012, no hay cifras disponibles, en virtud de que el programa no ha registrado acciones.

4/ Hasta el 2003 este programa fue desarrollado con la estructura del PAE, a partir de 2004 opera de manera independiente mediante los subprogramas: Bécate, Fomento al Autoempleo, Migratorios y Movilidad Laboral Interna. Durante el 2008 el Programa para el Desarrollo Local otorga apoyos económicos y/o en especie a través de los subprogramas al Autoempleo y Bécate, siendo este año el último de su ejecución.

5/ Al mes de julio de 2012, se contabilizan 8,979 atendidos y 7,984 colocados vinculados mediante el SNE al Programa de Empleo Temporal (PET).

6/ A partir de 2008 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

7/ Se refiere al PTAT. Para los años 2002 y 2003 se consideran las cifras de atendidos y colocados de Migratorios, en virtud de que reciben apoyos específicos para cubrir gastos asociados a trámites y traslado como migrantes a Canadá que participan por primera vez. En los años en los que se reportan más colocados que atendidos, se debe a que al menos la diferencia es de la temporada anterior.

8/ A partir de 2009 no se contabiliza la colocación en este servicio toda vez que está formando parte de otros servicios.

9/ A partir de 2008 las cifras de este servicio, se consideran en otros servicios y subprogramas, por lo tanto sólo se presentan con fines informativos.

n.a. No aplica.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

PROGRAMA DE APOYO PARA LA PRODUCTIVIDAD ^{1/}

Concepto	1989-1994	1995-2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^{2/}	2012 ^{p/}
TRABAJADORES														
Registrados ^{3/}				59,050	77,296	71,546	81,114	75,506	66,365	49,304	184,453	1,672	5,330	9,276
Atendidos ^{4/}	74,528	590,569	333,474	201,233	210,746	299,656	279,725	265,041	265,592	187,416	240,714	1,672	5,330	9,276
Mujeres											70,949	645	2,040	3,083
Hombres											113,504	1,027	3,290	6,193
EMPRESAS														
Registradas ^{5/}			16,080	16,320	8,592	5,694	6,913	7,228	6,699	2,988	2,880	n.d.	n.d.	n.d.
Atendidas ^{6/}		253,121	60,386	35,376	26,130	33,746	33,770	36,919	38,312	15,683	7,438	n.d.	n.d.	n.d.
Por sector económico														
Agropecuaria		130,904	21,739	12,735	9,354	2,875	2,871	1,809	n.d.	0	100	n.d.	n.d.	n.d.
Industrial		58,557	15,700	9,198	6,715	1,101	1,114	8,261	n.d.	5,357	1,078	n.d.	n.d.	n.d.
Comercio y servicios		63,660	22,947	13,443	10,061	29,770	29,785	26,849	n.d.	10,326	1,702	n.d.	n.d.	n.d.
Por tamaño de empresa														
Micro		218,147	47,705	27,947	26,130	23,622	11,620	17,090	n.d.	3,135	468	n.d.	n.d.	n.d.
Pequeñas		24,093	7,911	4,634		6,547	12,222	10,585	n.d.	6,928	1,256	n.d.	n.d.	n.d.
Medianas		10,881	4,770	2,795		3,577	9,928	9,244	n.d.	5,374	729	n.d.	n.d.	n.d.
Grandes									n.d.	246	427	n.d.	n.d.	n.d.

1/ Las series inician a partir del año en que se reportan. De 1989 a 2008 las cifras corresponden al Programa de Apoyo a la Capacitación (PAC), mismo que dejó de operar el 31 de diciembre de 2008. Para 2009 los datos corresponden al Programa de Apoyo para la Productividad (PAP) el cual es de nueva creación y quedó registrado a partir de 2009.

2/ El PAP benefició a 5,330 trabajadores durante el periodo enero - diciembre de 2011.

3/ Son los trabajadores en activo de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que se beneficiaron con el programa; cada trabajador se contabiliza una sola vez por periodo.

4/ Son los trabajadores atendidos que han sido beneficiados por las acciones específicas que se brindan a las empresas. En este esquema de contabilidad cada trabajador puede participar en más de un evento a lo largo del periodo.

5/ Son las empresas legalmente constituidas que reciben y participan con financiamiento para las acciones del Programa y se contabilizan una sola vez en cada periodo.

6/ Son las empresas/curso que reciben apoyos para la realización de eventos de capacitación y consultoría, y pueden participar en más de un evento en cada periodo.

p/ Datos preliminares al 30 de julio de 2012.

n.d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO ^{1/}

Año	Inspecciones realizadas a empresas de jurisdicción federal por la STPS ^{2/}		Comisiones mixtas de seguridad e higiene registradas		Casos de riesgos de trabajo terminados		Riesgos de trabajo por cada 100 trabajadores expuestos al riesgo ^{3/}			Porcentajes		
	Inspecciones realizadas	Trabajadores involucrados	IMSS ^{4/}	ISSSTE ^{5/}	IMSS ^{6/3/}	ISSSTE ^{7/}	IMSS	ISSSTE	IMSS ^{6/8/}	ISSSTE	Defunciones por cada 10 000 trabajadores expuestos al riesgo	
											IMSS ^{6/7/}	ISSSTE
1980	23,205				600,872		11.8		2.9		3.0	
1985	32,136			191	568,951		7.9		2.2		2.0	
1990	45,445			3,330	605,904		6.8	0.08	1.9	0.17	1.5	0.60
1995	49,843		10,068	5,486	436,878	921	5.0	0.10	2.0	0.33	1.6	0.88
2000	35,879	1,388,474	7,757	1,102	454,089	1,151	3.7	0.13	1.8	0.43	1.4	0.86
2001	35,203	1,422,594	4,714	740	413,748	1,274	3.4	0.13	1.6	0.43	1.1	0.74
2002	32,818	2,504,976	5,601	462	387,806	1,081	3.2	0.12	1.7	0.37	1.1	0.52
2003	31,211	2,532,969	1,318	1,271	358,784	1,035	3.0	0.04	1.9	0.37	1.2	0.57
2004	28,635	2,232,624	3,765	2,271	360,793	920	2.9	0.04	1.8	0.39	1.1	1.46
2005	26,122	2,378,699	3,728	480	373,239	948	2.9	n. d.	1.6	0.16	1.1	0.77
2006	23,976	2,398,573	3,981	1,037	387,827	787	2.9	n. d.	1.4	n. d.	1.0	n. d.
2007	24,981	2,291,691	2,686	6,064	450,102	713	3.1	n. d.	1.2	n. d.	0.9	n. d.
2008	32,875	2,361,846	2,960	1,578	506,934	582	3.6	n. d.	1.3	n. d.	1.0	n. d.
2009	42,502	2,711,204	4,373	875	489,787	501	3.5	n. d.	1.5	n. d.	1.0	n. d.
2010	49,500	3,383,815	4,996	795	506,528	522	3.5	n. d.	1.7	n. d.	1.0	n. d.
2011	60,055	3,821,631	10,502	688	536,532	667	3.6	n. d.	1.8	n. d.	1.1	n. d.
2012 ^{10/}	47,847	2,696,001	12,358	748	561,922	640	3.6	n. d.	1.9	n. d.	1.2	n. d.

1/ La información se reporta a partir del año en que inicia la actividad.

2/ Incluye inspecciones a condiciones generales del trabajo de seguridad e higiene, extraordinarias, generadores de vapor y recipientes sujetos a presión. Sin embargo, a partir de 2002 se contabiliza el total de trabajadores que son beneficiados con la inspección en todas sus materias y no sólo en condiciones generales de trabajo como se reportaba inicialmente.

3/ Un riesgo de trabajo se considera terminado después de que se aceptó como tal y de que el trabajador es dado de alta médica y administrativamente por la institución de seguridad social.

4/ Se refiere a las comisiones de seguridad e higiene integradas y capacitadas por el IMSS.

5/ La disminución para 2001 obedeció al cambio de enfoque en las comisiones mixtas de seguridad e higiene, aspecto que fue convenido con la Oficina de Planeación Estratégica de la Presidencia de la República para mejorar el funcionamiento de las ya existentes.

6/ A partir de 2001 el IMSS determinó sustituir la serie histórica del indicador Incapacidades permanentes por cada 1 000 riesgos de trabajo por el de Incapacidades permanentes por cada 1 000 trabajadores, ya que para fines epidemiológicos la trascendencia y magnitud de éste, muestra el impacto de los trabajadores incapacitados por los riesgos de trabajo en la población expuesta.

7/ Se refiere a casos de riesgos de trabajo otorgados.

8/ Se modificaron las cifras apartir de 2004 a 2007 debido a que la información no correspondía a los datos oficiales publicados por el IMSS. Se consideran incapacidades permanentes iniciales y revaluaciones.

9/ Para la STPS las cifras corresponden al periodo de enero-julio de 2012, para el IMSS son cifras estimadas a diciembre de 2012 con cifras reales a junio y del ISSSTE son estimadas al mes de diciembre de 2012.

n. d. No disponible.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto Mexicano del Seguro Social con datos de la Coordinación de Salud en el Trabajo e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CONFLICTOS LABORALES OBRERO-PATRONALES EN EL ÁMBITO DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Año	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo				Junta Federal de Conciliación y Arbitraje							
	Número de asuntos			Indemnizaciones pagadas a los trabajadores		Demandas individuales		Demandas colectivas		Huelgas estalladas registradas		
	Atendidos	Concluidos	Resueltos favorablemente	Millones de pesos	Millones de pesos a precios de 2010 ^{1/}	Registradas	Resueltas ^{4/}	Registradas	Resueltas	Emplazamientos a huelga registrados ^{2/}	Número	Trabajadores involucrados ^{3/}
1980						4,674	5,330	201	147	5,757	93	
1985						19,272	21,806	1,406	1,002	8,754	125	
1990						27,224	24,444	548	523	6,395	150	49,337
1995	69,934	68,018	51,727	49.4	191.5	44,611	32,897	1,639	994	7,676	96	12,249
2000	93,725	91,360	69,180	122.6	198.2	40,181	40,658	423	396	8,282	26	60,015
2001	114,985	110,644	95,651	185.2	281.4	43,103	37,950	504	405	6,821	35	23,234
2002	100,667	99,395	84,547	220.2	318.6	45,268	40,157	292	488	6,042	45	22,660
2003	102,150	99,731	83,996	359.1	497.0	47,661	42,114	335	392	5,909	44	11,797
2004	102,399	101,219	85,006	524.0	692.7	50,590	43,635	337	349	6,122	38	24,628
2005	109,238	109,892	94,702	431.9	549.1	51,948	42,725	344	361	6,646	50	12,208
2006	105,685	102,587	95,441	378.7	464.6	59,298	41,602	411	442	7,390	55	59,788
2007	123,233	115,296	109,563	619.3	730.7	73,072	63,694	464	471	9,045	28	11,667
2008	157,498	145,429	140,086	1,859.3	2,086.9	91,002	82,590	483	504	10,814	21	13,242
2009	221,496	204,112	198,120	2,711.1	2,889.9	94,608	87,437	335	336	13,207	19	25,872
2010	203,522	189,524	184,685	3,045.4	3,116.7	103,773	89,866	400	359	12,682	11	2,742
2011	215,263	202,528	198,135	3,212.2	3,179.0	100,373	104,906	413	450	10,950	13	4,833
2012 ^{5/}	116,668	110,507	107,849	1,289.6	1,235.2	51,589	72,430	237	234	4,924	16	6,543

1/ Cifras deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de diciembre 2010=100, promedio anual.

2/ Se refieren a los pliegos petitorios con emplazamientos a huelga recibidos por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para su tramitación con motivo de revisión salarial y contractual, firma de contrato, violaciones al contrato y ajuste salarial.

3/ El crecimiento observado de 12 831 trabajadores en 2004, se originó por el estallamiento de diversos conflictos de la industria textil que involucró a 24 321 trabajadores.

4/ A partir de 2008, se toma un nuevo criterio para el rubro de demandas individuales resueltas considerando aquellos juicios que concluyen por conciliación o voluntad de las partes, incompetencia, acumulación, caducidad o prescripción más laudos dictados.

5/ Las cifras corresponden al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet

http://www.stps.gob.mx/01_oficina/05_cgpeet

**SALARIOS Y REMUNERACIONES PAGADAS POR DÍA POR PERSONA OCUPADA ^{1/}
(PESOS DIARIOS)**

Año	Salario mínimo general ^{2/}		Salario promedio de cotización al IMSS ^{3/}		Salario contractual promedio en ramas de jurisdicción federal ^{4/}		Remuneraciones medias en la industria ^{5/}		Remuneraciones promedio en las empresas afiliadas a la CMIC ^{6/}		Remuneraciones promedio en los establecimientos comerciales ^{7/}				Remuneraciones totales en los establecimientos comerciales ^{8/}	
	Nominal	Real ^{9/}	Nominal	Real ^{10/}	Nominal	Real ^{11/}	Nominal	Real ^{12/}	Nominal	Real ^{12/}	Al mayorero		Al menudeo		Nominal	Real ^{13/}
											Nominal	Real ^{13/}	Nominal	Real ^{13/}		
1980	0.14069	181.985	0.179	234.612	1.863	157.215										
1985	1.10764	123.991	1.503	183.907												
1990	10.787	89.719	17.145	149.276	41.404	360.505	22.817	198.665	37.595	225.728	29.000	174.122	31.899	191.528		
1991	12.084	84.679	21.260	150.906	53.798	381.871	28.539	202.571	49.593	242.746	37.811	185.076	41.702	204.121		
1992	12.084	76.169	23.811	146.322	67.445	414.460	34.148	209.842	61.683	261.391	47.441	201.038	51.980	220.273		
1993	13.060	76.619	26.124	146.272	69.924	391.512	39.821	222.965	70.637	272.740	54.981	212.290	59.733	230.638		
1994	13.970	75.814	27.508	143.991	77.868	407.601	42.567	222.819	67.550	243.836	49.420	178.392	55.117	198.957		
1995	18.430	64.472	30.891	119.778	91.628	355.285	50.771	196.862	78.920	211.022	57.850	154.683	64.293	171.911		
1996	24.300	66.248	37.378	107.853	111.430	321.522	55.150	159.132	96.880	192.773	70.610	140.501	78.690	156.578		
1997	24.300	57.874	44.667	106.847	133.537	319.428	64.178	153.519	121.190	199.911	85.470	140.988	96.375	158.977		
1998	31.910	63.391	52.573	108.480	159.286	328.675	75.806	156.420	146.420	208.344	100.200	142.577	113.764	161.877		
1999	31.910	57.003	61.248	108.401	188.351	333.359	88.919	157.376	167.460	204.384	118.640	144.799	132.842	162.133		
2000	35.120	57.342	129.690	209.554	68.843	111.281	101.838	164.614	195.130	217.510	139.470	155.466	154.132	171.809		
2001	37.570	58.907	146.192	222.186	75.108	114.140	247.789	174.024	217.096	266.927	150.352	184.762	167.732	206.159		
2002	39.740	58.336	158.041	228.696	79.464	114.976	383.592	194.814	231.886	271.282	160.081	187.259	178.562	208.885		
2003	41.530	58.487	168.361	233.018	83.232	115.189	388.650	210.394	268.600	300.620	174.777	195.526	198.654	222.271		
2004	43.297	57.212	178.615	236.141	86.668	114.573	389.482	211.195	314.462	301.593	206.059	199.039	232.880	224.413		
2005	45.241	57.848	188.892	240.131	90.460	115.000	386.584	214.779	326.337	286.551	226.720	199.018	251.209	220.537		
2006	47.050	57.357	198.495	243.510	94.185	115.542	389.635	218.517	337.200	285.700	225.300	190.800	252.182	213.598		
2007	48.880	57.158	209.184	246.848	98.170	115.835	392.381	222.050	367.500	299.400	227.500	185.400	259.965	211.836		
2008	50.840	55.014	220.285	247.309	102.506	115.055	395.425	222.352	396.400	307.291	236.388	183.379	272.635	211.447		
2009	53.190	55.558	229.619	244.807	107.008	114.066	367.949	223.333	413.859	304.572	238.789	175.843	278.448	205.004		
2010	55.770	55.999	236.550	242.120	111.656	114.271	380.557	218.922	427.609	301.807	245.738	173.746	286.537	202.440		
2011	58.060	56.069	249.320	246.777	116.428	115.228	394.700	226.027	445.685	303.849	248.014	169.543	291.348	198.986		
2012	60.500	57.639	260.380	249.382	121.614	116.501	402.056	232.809	453.854	300.353	248.607	164.822	292.966	194.114		

1/ Las series inician a partir del año que se reportan.

2/ Salario mínimo vigente al 31 de diciembre de cada año. Para 2012 corresponde al salario mínimo vigente a partir del 1o. de enero.

3/ Los promedios anuales nominales se refieren al salario promedio de todos los cotizantes registrados por el IMSS en sus modalidades de aseguramiento: 10: esquema ordinario urbano; 13: asalariados del campo; y 17: esquema de reversión de cuotas por subrogación de servicios, por este motivo las cifras presentadas no son comparables con las reportadas en informes anteriores. Para 1997 la cifra corresponde al promedio julio-diciembre, ya que como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información con periodicidad mensual a partir de julio de 1997. Para 2012 cifras de enero a julio.

4/ Corresponde al promedio de los salarios acordados entre sindicatos y patrones de 35 ramas de actividad económica, obtenidos de los contratos colectivos depositados en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; y se calculó aplicando el incremento promedio de los salarios contractuales. Para 2012 las cifras corresponden al periodo enero-julio.

5/ Incluye a las remuneraciones medias por persona ocupada según la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera (EMIM) en su nueva serie de 240 dases de actividad, e incluyen a los establecimientos maquiladores de exportación 100 por ciento. Se realizó un empalme entre la nueva serie y la anterior de 230 clases de actividad de EIMA, así mismo se realizó un empalme con la serie de EIM con clasificador CMAP. Razón por la cual difieren de lo publicado en informes anteriores. A partir de 2010 las cifras fueron revisadas, por ello no coinciden con lo publicado en el Quinto Informe. Para 2012 el dato corresponde al promedio enero-mayo.

6/ Los datos corresponden al promedio anual de remuneraciones de obreros y empleados que trabajan en las empresas constructoras. Hasta 1999 solo se consideraban las empresas afiliadas a la CMIC, a partir de 2000 se incluyen empresas no afiliadas. Desde 2006 a la fecha la información hace referencia a un nuevo marco poblacional generado a partir de los Censos Económicos 2009. Las cifras de 2008 fueron revisadas. Para 2012 las cifras corresponden al promedio enero-mayo.

7/ Se refiere a las remuneraciones entre el promedio del personal ocupado. Hasta 1993 los datos se obtienen de la Encuesta Mensual sobre Establecimientos Comerciales de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey que se aplicó a 4 023 establecimientos. A partir de 1994 se capta información de aproximadamente 17 mil establecimientos comerciales en 33 ciudades. A partir de 2001 se capta información de 32 mil establecimientos en 37 áreas urbanas. Para 2012 corresponde al promedio enero-mayo.

8/ Comprende al comercio al mayorero y menudeo que incluye sueldos, salarios y prestaciones sociales. Para 2012 los datos corresponden al promedio enero-mayo.

9/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor General base segunda quincena de diciembre de 2010=100 (a diferencia de años anteriores, en los que se utilizaba el Índice Nacional de Precios al Consumidor para familias con ingresos de hasta un salario mínimo), con el propósito de homologar el procedimiento con el resto de las series de salarios. Las cifras corresponden a diciembre de cada año y para 2012 se refieren al mes de julio.

10/ Los salarios anuales reales corresponden al promedio aritmético de las cifras mensuales reales deflactadas con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Para 2012 las cifras se refieren al promedio enero-julio.

11/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio para cada año. Para 2012 las cifras correspondientes a la Industria Manufacturera, a la Construcción y a los Establecimientos Comerciales hacen referencia al periodo enero-mayo.

12/ Datos deflactados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor base segunda quincena de diciembre de 2010=100. Cifras promedio para cada año y a partir de 1994 con el Índice General de Precios al Consumidor de la ciudad que corresponda y el total se obtiene de promediar los valores constantes de remuneraciones totales entre el personal ocupado en las ciudades objeto de estudio (33 ciudades de 1994 a 2000 y 37 ciudades a partir de 2001)

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y el Instituto Mexicano del Seguro Social. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdientsi.exe/NIIVC10#ARBOL>

<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdientsi.exe/NIVE10#ARBOL>
<http://dgcnesyp.inegi.gob.mx/cgi-win/bdientsi.exe/NIIVAO5000#ARBOL>

SALARIOS CONTRACTUALES DE JURISDICCIÓN FEDERAL

Año	Revisiones salariales	Trabajadores beneficiados	Incremento salarial nominal promedio al tabulador por rama de actividad económica (Porcentajes)										
			Incremento salarial promedio	Industrial					Servicios				
				Promedio	Minería	Manufacturas	Construcción	Eléctrica	Promedio	Comercio	Transporte ^{1/}	Banca y crédito	Otros servicios
1990	1,097	1,195,150	16.4	16.8	15.0	17.9	15.1	15.0	16.0	17.1	15.3	13.5	16.3
1995	3,633	1,491,367	12.3	11.6	14.7	10.9	12.1	10.8	12.8	5.6	13.8	6.8	14.3
2000	5,358	1,819,022	12.4	12.9	12.0	13.2	12.5	12.1	11.8	12.7	12.8	11.9	11.4
2001	5,679	1,732,219	9.1	9.8	8.8	10.0	10.5	10.0	8.4	9.3	10.2	9.1	7.5
2002	5,487	1,757,422	5.8	6.1	5.5	6.4	6.3	5.7	5.4	7.2	6.2	5.8	4.9
2003	5,337	1,763,486	4.7	4.9	4.4	5.2	4.5	4.6	4.6	5.1	4.8	4.8	4.4
2004	5,920	1,776,242	4.1	4.4	4.1	4.6	4.1	4.1	3.9	4.6	4.7	4.2	3.4
2005	5,957	1,783,259	4.4	4.5	4.3	4.7	4.3	4.2	4.2	4.9	4.7	4.2	4.0
2006	5,819	1,684,187	4.1	4.3	4.2	4.4	4.1	4.1	3.9	4.9	4.3	3.7	3.7
2007	6,251	1,858,111	4.2	4.4	4.3	4.4	4.3	4.3	4.1	4.4	4.0	4.1	4.1
2008	6,308	1,909,643	4.4	4.6	4.8	4.7	4.3	4.3	4.2	4.3	4.5	4.1	4.2
2009	6,645	1,824,255	4.4	4.6	5.0	4.4	4.8	4.9	4.2	4.6	4.2	4.3	4.1
2010	6,825	1,881,983	4.3	4.9	5.0	4.8	5.0	4.9	3.9	4.5	4.7	4.3	3.6
2011	7,192	1,970,736	4.3	4.7	4.9	4.7	4.5	4.5	3.9	4.9	4.4	4.3	3.5
2012^{2/}	5,037	1,246,466	4.4	4.5	4.4	4.7	4.6	4.2	4.3	4.5	4.4	4.1	4.2

1/ Incluye a comunicaciones.

2/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

SALARIO PROMEDIO DE LA CATEGORÍA MÁS BAJA DE LAS RAMAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL SUJETAS A CONTRATO-LEY 1/
(PESOS DIARIOS)

Año	Textil del ramo de la lana	Radio y televisión ^{3/}	Textil del ramo de la seda y toda clase de fibras artificiales y sintéticas	De la transformación del hule en productos manufactureros	Textil del ramo de géneros de punto	Azucarera, alcoholar y similares	Textil del ramo de listones, elásticos, encajes, cintas y etiquetas tejidas en telares de tablas jacquard o agujas
1980	0.20	0.19	0.21	0.25	0.18	0.16	0.18
1985	1.53	1.39	1.67	2.12	1.42	1.16	1.36
1990	14.88	11.03	17.22	18.54	16.13	11.10	15.98
1995	27.19	21.35	32.05	32.20	30.97	16.52	30.19
2000	67.29	47.41	79.57	73.46	75.46	40.21	73.06
2001	75.43	52.60	89.29	80.33	85.20	43.98	82.64
2002	78.03	55.64	94.36	83.27	91.31	46.33	89.06
2003	86.34	58.14	98.22	85.77	95.21	48.30	93.00
2004	89.68	60.62	101.73	88.35	98.53	50.16	96.26
2005	93.24	63.34	105.74	91.96	102.04	52.00	99.64
2006	96.97	65.87	109.98	95.67	105.92	54.49	103.40
2007	100.83	68.43	114.38	99.92	110.16	57.13	107.53
2008	104.86	73.72	119.00	104.43	114.82	59.25	111.90
2009	109.56	77.13	124.24	104.96	120.29	62.45	117.49
2010	114.48	87.09	136.85	104.96 ^{4/}	125.11	64.87	123.28
2011	120.17	87.09	136.36	105.62	130.11	65.79	128.22
2012 ^{4/}	125.40	90.75	142.60	109.93	134.12	68.44	133.01

1/ Corresponde al promedio diario de los salarios de la categoría más baja acordados entre sindicatos y patrones de los siete contratos de ley vigentes. El salario es ponderado con base en los días de vigencia.

2/ El salario de la categoría más baja de la industria de la radio y televisión se construyó con base en lo establecido en la cláusula cuarta del contrato ley. Esta cláusula establece que el salario mínimo para esta industria no podrá ser inferior al salario mínimo general (SMG) de la zona económica respectiva, incrementado en un porcentaje establecido en cada convenio. Para efectos del cálculo, se tomó como base al SMG ponderado con la población asalariada. Cabe mencionar que el contrato ley de esta industria presenta un tabulador de plazas aplicables a las empresas o establecimientos, pero no se establece el monto del salario de cada plaza.

3/ Durante los años de 2009 y 2010 no se llevó a cabo la revisión del Contrato Ley, por lo tanto, los salarios son los mismos.

4/ Cifras correspondientes al periodo enero-julio.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SALARIO MÍNIMO GENERAL POR ÁREA GEOGRÁFICA ^{1/}
(PESOS DIARIOS)**

Entidad Federativa/ zona geográfica	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ^{2/}
PROMEDIO NACIONAL ^{2/}	9.347	16.428	35.120	37.570	39.740	41.530	43.297	45.241	47.050	48.880	50.840	53.190	55.770	58.060	60.500
Área geográfica A															
Baja California	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Baja California Sur	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Chihuahua ^{3/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Distrito Federal	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Guerrero ^{4/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Estado de México ^{5/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Sonora ^{6/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Tamaulipas ^{7/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Veracruz ^{8/}	10.309	17.959	37.900	40.350	42.150	43.650	45.240	46.800	48.670	50.570	52.590	54.800	57.460	59.820	62.330
Área geográfica B															
Jalisco ^{9/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570
Nuevo León ^{10/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570
Sonora ^{6/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570
Tamaulipas ^{7/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570
Veracruz ^{8/}	9.536	16.682	35.100	37.950	40.100	41.850	43.730	45.350	47.160	49.000	50.960	53.260	55.840	58.130	60.570
Área geográfica C															
Aguascalientes	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Campeche	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Coahuila	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Colima	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Chiapas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Chihuahua ^{3/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Durango	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Guanajuato	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Guerrero ^{4/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Hidalgo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Jalisco ^{9/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Estado de México ^{5/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Michoacán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Morelos	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Nayarit	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Nuevo León ^{10/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Oaxaca	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Puebla	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Querétaro	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Quintana Roo	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
San Luis Potosí	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Sinaloa	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Sonora ^{6/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Tabasco	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Tamaulipas ^{7/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Tlaxcala	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Veracruz ^{8/}	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Yucatán	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080
Zacatecas	8.596	15.153	32.700	35.850	38.300	40.300	42.110	44.050	45.810	47.600	49.500	51.950	54.470	56.700	59.080

1/ La integración por áreas geográficas inició a partir del 1.º de marzo de 1988. En 1980 existían al menos trece diferentes salarios, sin considerar los salarios mínimos para trabajadores del campo vigentes hasta 1981, que regían en 89 zonas económicas; en tanto que en 1985 el país estaba dividido en 67 zonas económicas para fines del establecimiento del salario mínimo, las cuales estaban agrupadas en cuatro grupos salariales. Por lo anterior, no hay correspondencia en la integración geográfica ni salarial de esos años con la vigente en la actualidad.

2/ Ponderado con la población asalariada. Los promedios anuales para 1990 y 1995 corresponden al promedio ponderado de los salarios vigentes en cada año por sus días de vigencia. Para 2012 las cifras corresponden al salario mínimo vigente a partir del 1.º de enero.

3/ El área geográfica "A" de Chihuahua comprende los municipios de Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero; y el área "C" los municipios restantes.

4/ El área geográfica "A" de Guerrero comprende el municipio de Acapulco de Juárez; y el área "C" los municipios restantes.

5/ El área geográfica "A" del Estado de México comprende los municipios de Atzacapan de Zaragoza, Coacalco de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; y el área "C" los municipios restantes.

6/ El área geográfica "A" de Sonora comprende los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz; y el área "B" los municipios de Altar, Atli, Búcum, Benito Juárez, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Ignacio Río Muerto, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama; y el área "C" los municipios restantes.

7/ El área geográfica "A" de Tamaulipas comprende los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso; el área "B" incluye los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Fariás, González El Manate, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl; y el área "C" los municipios restantes.

8/ El área geográfica "A" de Veracruz comprende los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río; el área "B" los municipios Coatzacoalcos, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan; y el área "C" los municipios restantes.

9/ El área geográfica "B" de Jalisco comprende los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Toniná y Zapopan; y el área "C" los municipios restantes.

10/ El área geográfica "B" de Nuevo León comprende los municipios de Apodaca, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; y el área "C" los municipios restantes.

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

SALARIO MÍNIMO 2000-2012

SALARIO MÍNIMO									
Área Geográfica									
Año	Promedio		"A"		"B"		"C"		Variación %
	\$	Variación %	\$	Variación %	\$	Variación %	\$	Variación %	
2000	35.12		37.90		35.10		32.70		
2001	37.57	6.98	40.35	6.46	37.95	8.12	35.85	8.12	9.03
2002	39.74	5.78	42.15	4.46	40.10	5.67	38.30	5.67	6.83
2003	41.53	4.50	43.65	3.56	41.85	4.36	40.30	4.36	5.22
2004	43.30	4.25	45.24	3.64	43.73	4.49	42.11	4.49	4.49
2005	45.24	4.49	46.80	3.45	45.35	3.70	44.05	3.70	4.61
2006	47.05	4.00	48.67	4.00	47.16	3.99	45.81	3.99	4.00
2007	48.88	3.89	50.57	3.90	49.00	3.90	47.60	3.90	3.91
2008	50.84	4.01	52.59	3.99	50.96	4.00	49.50	4.00	3.99
2009	53.19	4.62	54.80	4.20	53.26	4.51	51.95	4.51	4.95
2010	55.77	4.85	57.46	4.85	55.84	4.84	54.47	4.84	4.85
2011	58.06	4.1	59.82	4.1	58.13	4.1	56.70	4.1	4.1
2012	60.50	4.2	62.33	4.2	60.57	4.2	59.08	4.2	4.2

Fuente: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos-CONASAMI

